



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

Contrato para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR HERRERA PULIDO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y



SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

## DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requiriente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los Oficios de Liberación de Inversión integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 14 de octubre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,728, de fecha 23 de mayo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 368964.

II.2.- El C. Víctor Herrera Pulido, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,452 de fecha 08 de julio del 2019, pasada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste entre otros, en la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de toda clase de equipos e insumos para el sector hospitalario.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEM070524BS2**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0148**

2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con los documentos correspondientes vigentes, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Aristóteles número 77, Interior 1, Piso 5, Colonia Polanco V Sección, Código Postal 11560, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, teléfono: (55) 8851 1400; correos electrónicos: [REDACTED] y victor.herrera@iemedicosceo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$391,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** En caso de que así proceda, "EL INSTITUTO" podrá devolver los bienes a "EL PROVEEDOR", en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 20BI0148
---	---	-----------------------------

señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0148**

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0148

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **20 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE  
R.L. DE C.V.

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**C. VÍCTOR HERRERA PULIDO**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ**  
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad  
de Acuña, Coahuila

RRSR/CPRD/LMLR/VER

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0148**

**ANEXO 1**  
**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **84** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AL SEÑOR  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA DEL SUPLENTE

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

## ANEXO No. 3

### Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

#### a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".

#### b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

#### c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

#### d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

#### e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditará el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

los equipos y protección radiológica en  
establecimientos de diagnóstico médico  
con rayos X.

Por el área técnica en equipo médico,  
instrumental y equipo de cocina y comedor:

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

CAMF / CAC

# ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

## Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portátil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Rifón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Gierz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Lapaoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartilago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturi quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

GAMMA LAB



Parida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja móvil de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixer, con estrias transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixter, quijadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixter, con estrias longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkman con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkman, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkman, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weillaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weillaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45°.	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzbaum o Nelson Metzbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturi punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturi Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturi quirúrgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbigui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 1/2 o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 3/4 o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fommóon, de doble extremo, estrias cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrias cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrias transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschnig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

































**SIN TEXTO**

**Anexo No. 2**  
**Términos y Condiciones**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**a) Vigencia:**

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la asignación y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes

**b) Plazo y lugar de entrega de los bienes:**

Los proveedores, podrán entregar los bienes a entera satisfacción conforme a las siguientes opciones:

Opción	Lugar de entrega	Domicilio	Plazo de entrega	Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo)
1	Acuña, Coahuila, Hospital General Zona de 90 camas	Francisco Javier Mina 1590 esq. Libramiento Jose de las Fuentes. Col. San Andrés. C.P. 26260. Cd. Acuña, Coahuila	10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.	
2	Ciudad de México	Calz. Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX	5 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación	3 días posteriores a la notificación de que los bienes se encuentran en el Hospital de Acuña; la cual se enviará al correo electrónico de la empresa.

En cualquier caso, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Se realizará conforme a los criterios señalados en el numeral **5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica** del presente documento.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para el caso de las partidas correspondientes a Equipo Médico (Partidas 128 a 261), de origen Nacional o Internacional, los participantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.



- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el participante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes en los que el participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el participante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes que el participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el participante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el participante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el participante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los participantes.**

No aplica.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



#### h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

#### i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El participante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede



afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.\*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.\*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.\*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar "**Carta relativa a consumibles y accesorios**" (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6)**. Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior



con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el participante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por participante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las

condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y **"j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."**

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**.

- **Periodo de garantía.**

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**" del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada



por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

#### **b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**", del inciso "**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**", de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
    - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
    - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
    - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
  2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - **Anexo 2.1 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
  - **Anexo 2.1 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - **Anexo 2.1 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
  - **Anexo 2.1 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - **Anexo 2.1 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación.
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  - Copia de la "**Carta relativa a consumibles y accesorios**" (**Anexo No. 2.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
  
2. La verificación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.



- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - **Anexo 2.1 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 2.1 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.
4. La instalación de los bienes:
- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - **Anexo 2.1 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
5. Puesta en operación de los bienes:
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 2.1 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
  - **Anexo 2.1 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamentos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"**



**de Inversión” (Anexo No. 2.2)**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El participante adjudicado previa coordinación con el Administrador de Contrato, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Los siguientes documentos se anexan en archivo electrónico:

1. Anexo No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Anexo No. 2.1\_A Condiciones de empaque y embalaje del embarque(con instructivo de llenado).
3. Anexo No. 2.1\_B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
4. Anexo No. 2.1\_C Instalación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
5. Anexo No. 2.1\_D Puesta en operación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
6. Anexo No. 2.1\_E Capacitación de(los) bien(es)(con instructivo de llenado).
7. Anexo No. 2.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión(con instructivo de llenado).
8. Anexo No. 2.3 Carta relativa a consumibles y accesorios.
9. Anexo No. 2.4 Formato de accesorios (GRUPO 526).
10. Anexo No. 2.5 Formato de consumibles (GRUPO 379).
11. Anexo No. 2.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios.



Anexos 2.1 a 2.6.zip

**Dar doble clic sobre el ícono**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica


No. AA-050GYR040-E56-2020

**Anexo 2.7**  
**Remisión de Pedido**

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>TOTAL</b>						
<b>IMPORTE</b>						
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>						
<b>ALTA</b>						
<b>CLASIFICACION PRESUPUESTAL</b>						
<b>No. DE PROVEEDOR</b>						

	<b>REMISION DEL PEDIDO</b>	<b>FOLIO REMISIÓN</b>
<b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	Fecha Remisión	CONTRATO No.:
<b>RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR</b>	LUGAR	FECHA DEL CONTRATO
	PLAZO	1 / 1
	LUGAR DE ENTREGA	
R.F.C.	RAMO	IMSS
	GRUPO	

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>		Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  No. AA-050GYR040-E56-2020
---	---	---

**Formato No. 1**  
**Formato relativo al Escrito de Acreditación**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_, en el procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

<b>Del participante</b>	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: <span style="float: right;">Alcaldía o Municipio:</span> Código postal: <span style="float: right;">Entidad Federativa:</span> Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: <span style="float: right;">Fecha:</span>			
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
	Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
	Descripción del objeto social: Última Reforma al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: <span style="float: right;">Folio:</span> <span style="float: right;">Fecha:</span>			
	<b>Del Representante</b>	Nombre: <span style="float: right;">R.F.C.</span> Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: <span style="float: right;">Fecha:</span>		

Para el caso de participantes extranjeros, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, asimismo, se requiere a los participantes extranjeros a efecto de acreditar su personalidad, un escrito en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

**Formato No. 2**

**Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Procedimiento \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

**Formato No. 3**  
**Formato relativo a la Declaración de Integridad**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Procedimiento \_\_\_\_\_

Presente.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 del presente procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

**Formato No. 4**  
**Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

### **Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

#### **Descripción**

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

#### **Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Formato No. 5**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las " <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

**NOTA:** Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

**Formato No. 6**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_,son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

**NOTA:** Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Formato No. 7**  
**Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

**NOTA:** Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica

No. AA-050GYR040-E56-2020

**Formato No. 8**  
**Formato relativo a la Cotización**



Cotización.xlsx

**Dar doble click al ícono**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_ año: \_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de \_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes:
\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en el Almacén de la Delegación \_\_\_\_,
en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la
empresa \_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la
ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las
especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a
entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien,
deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se
acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos
últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como
la siguiente constancia que se anexan a la presente Acta en la que se revisaron las condiciones de empaque y
embalaje de(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Se establece que en fecha \_\_\_\_\_, los bienes que se han recibido en el presente acto, serán distribuidos por parte del proveedor en las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" y los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Asimismo, se establece que se llevará a cabo el levantamiento de las siguientes constancias:

- 1. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
2. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 6 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Responsable del Almacén Delegacional, and Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido). Each row has columns for (Firma y matrícula) and (Antefirma).





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

**Anexo No. 4.2**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2019**

EMILIANO ZAPATA



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el Almacén de la Delegación \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Includes a circled '1' above the title 'Equipo' and a circled '2' below the last column.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Includes a circled '3' above the title 'Equipos Accesorios\*'. The last cell is empty.

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Includes circled numbers 4 through 9 below each column.





### Anexo No. 4.2

## Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como la siguiente constancia que se anexan a la presente Acta en la que se revisaron las condiciones de empaque y embalaje de(los) bien(es):

2. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Se establece que en fecha 10, los bienes que se han recibido en el presente acto, serán distribuidos por parte del proveedor en las Unidades Médicas de Destino Final de los Bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" y los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Asimismo, se establece que se llevará a cabo el levantamiento de las siguientes constancias:

1. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
2. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Observaciones: 11

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

### FIRMANTES

Administrador del Contrato			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del Almacén Delegacional			Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
5	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
6	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
7	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
8	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
9	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
10	Se establece que en fecha...	Presisar la fecha en la que se realizará la distribución de los bienes por parte del proveedor en las Unidades de Destino Final de los Bienes
11	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el Almacén de la Delegación \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

Table with 5 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad. Title: Equipos Accesorios\*

(\*\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.







CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Rows include questions about physical conditions, seals, damage, quantity of pallets, weight differences, documentation, moisture, and handling procedures.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Responsable del Almacén Delegacional, and Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido). Each column has rows for signature and matriculation, and rows for signature and antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PARA SU LLENADO EN EL ALMACÉN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL O ESTATAL.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en el Almacén de la Delegación \_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header: Equipo

Table with 5 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad. Header: Equipos Accesorios\*

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Each cell contains a circled number from 3 to 8.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 9 rows of inspection questions regarding physical conditions, seals, damage, quantity, weight, documentation, moisture, and handling.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 4 columns. The first column contains the question: '10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?' The other three columns are empty for response.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Table for signatures with four main sections: Administrador del Contrato, Representante(s) Legal del Proveedor, Responsable del Almacén Delegacional, and Responsable de Ingeniería Biomédica. Each section has a large box for the signature and a smaller box for the matriculation number and a pre-signature.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

GAMF/LAG/NCJG





**CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.**

**Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



CONSTANCIA DE CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "Capacitacion de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

GAMF / LAG / NCJG







CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...

.../



2019
EMILIANO ZAPATA



CONSTANCIA DE CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signing. Columns: 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows: 1. Administrador del Contrato vs Director/Administrador/Responsable Administrativo. 2. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación. 3. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

"INSTRUCTIVO DE LLENADO"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo 1

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\* 2

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Cells contain circled numbers 3 through 8.





**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario,	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la	

GAMF / LAG / NCJG





**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

omitir)		Destino Final del(os) bien(es)	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO **MÁS NO LIMITATIVO**, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido



**2019**

EMILIANO ZAPATA



**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 E "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION.**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
10	Número de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
11	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
12	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.







CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of verification questions.

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo \_\_\_\_\_), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 4 columns for signatories: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, and Responsable de Ingeniería Biomédica. Each column includes fields for signature and matriculation number.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo 1

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\* 2

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Cells contain circled numbers 3 through 8.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

GAMF / LAG / NCJG





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of questions regarding correspondence and manufacturer compliance.

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo 10), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table for signatures with columns for Unidad Médica, Administrador del Contrato, and Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).





**CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO **MÁS NO LIMITATIVO**, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del equipo/bien recibido
5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa





**CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el acto de apertura del(los) bien(es)
10	...(Anexo _____),...	Anotar el No, de Anexo del contrato en el que se incluye "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
11	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.	Anotar la fecha en que se suscribió <u>CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y AMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.</u>



**SIN TEXTO**



**CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:







CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains two rows of questions regarding the installation process and compliance with specifications.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...





### CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

**Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

#### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
	<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
		_____ (Firma y matrícula)
		_____ (Antefirma)
	<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma y matrícula)
	_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)
	<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (en caso de ser requerido)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma y matrícula)
	_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

"INSTRUCTIVO DE LLENADO"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo 1

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\* 2

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Cells contain circled numbers 3 through 8.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:



# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

## CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

**Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

### Instalación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>

GAMF / LAG / NCJG



2019

EMILIANO ZAPATA



**CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO **MÁS NO LIMITATIVO**, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los

GAMF / LAG / NCJG





**CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

		responsables deba reportarse
10	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha	Anotar la fecha en que se suscribió <u>CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y AMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</u>

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACION DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D "Puesta en operacion de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepcion del bien(es) a entera satisfaccion del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepcion a entera satisfaccion del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisicion del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.







CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains three rows of questions regarding the operation of the goods.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).





### CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

**Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

#### FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
	<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
	<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
	<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (en caso de ser requerido)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____

#### NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

"INSTRUCTIVO DE LLENADO"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa. Cells contain circled numbers 3 through 8.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of inspection questions regarding equipment operation and software configuration.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha 10

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...

FIRMANTES

Table for signatures with columns for 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad'.

GAMF / LAG / NCJG





**CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

omitir)		Destino Final del(os) bien(es)	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO **MÁS NO LIMITATIVO**, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del equipo/bien principal recibido
2	Equipos accesorios	Datos generales de todos los equipos acompañan al equipo/bien principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido

GAMF / LAG / NCJG





**CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 D "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

5	Adjudicado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Anotar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
10	Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha	Anotar la fecha en que se suscribió <u>CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y AMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</u>

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.3

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 4 columns: Unidad o UMAE Destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen tres originales, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y otro se







**Anexo No. 4.3**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN**

hace entrega al proveedor, y se procede a enviar el último original al Administrador del Contrato, y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)				
<p align="center"><b>Administrador del Contrato</b></p>	<p align="center"><b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b></p>	_____	_____	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
		<p align="center"><b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b></p>	<p align="center"><b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b></p>	_____	_____
<p align="center"><b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b></p>	<p align="center"><b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b></p>			_____	_____
		_____	_____	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

**"INSTRUCTIVO DE LLENADO"**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo <sup>1</sup>						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE Destino <sup>2</sup>	Delegación	<sup>3</sup>
Nombre de la empresa <sup>4</sup>		
Dirección de la empresa <sup>5</sup>		
Teléfono de la empresa <sup>6</sup>	Correo electrónico de la empresa	<sup>7</sup>
Procedimiento de adquisición No. <sup>8</sup>	Contrato No.	<sup>9</sup>

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

<sup>10</sup>

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen tres originales, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el presente Acta en su totalidad legalmente en vigor.







**Anexo No. 4.3**

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN**

No.	Dato	Anotar
1	Equipo	Datos generales del bien/equipo rechazado.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica (en caso de que aplique).
4	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
5	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
6	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
8	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
9	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
10	El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:	Exponer clara y detalladamente los motivos de rechazo del bien/equipo.
11	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada y en caso de que éste, sea Servidor Público distinto al Administrador del Contrato.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ANEXO No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**

**Titular de la División de  
Equipamiento Médico**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Licitación \_\_\_\_\_  
**Presente.**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**



**SIN TEXTO**





**SIN TEXTO**




**SIN TEXTO**

## Instructivo de llenado

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos se pueden descargar de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52,6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico)
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
  - **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
  - Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <b>DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</b>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<u>victor.valencia@imss.gob.mx</u>				<b>FECHA:</b>		<u>15/09/2017</u>	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE 1.1</b>	<b>NOMBRE GENÉRICO 1.2</b>	<b>MARCA 1.3</b>	<b>MODELO 1.4</b>	<b>DESCRIPCIÓN 2.1</b>	<b>PRESENTACIÓN 2.2</b>	<b>GENÉ 2.3</b>	<b>MARCAS COMPATI 2.4</b>	<b>ESPECI 2.5</b>	<b>NUM. CAT 2.6</b>
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMIZO/ 296 / 2127

### Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058

No. de solicitud: 47698

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00

Localización geográfica: 05 Coahuila

### Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 15050002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 3,331

Monto original con IVA: 93,836,295.31

(noventa y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Coahuila de Zaragoza, a 9 de octubre de 2020, en la Ciudad de México, C.P. 06600, CDHSA Tel. (55) 5216 2700 Ext. 2110 y 2111

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

<b>Oficio de solicitud del área requirente: 09538461CHB/SDIEDPS/075/2020</b>
La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 296 / 2127

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCG)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCG)

Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium. Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium. Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPC. GEN.	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial		No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo de administración	13083432	0000189695	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	523-782	1666	00	01	00195699	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	39,324.00	117,972.00
53101	Equipo de administración	13083433	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	523-782	1692	00	01	00195699	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	27,260.00	27,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189749	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-652	0554	03	01	00161632	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,685,400.00	2,685,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-420	0030	02	01	00016181	CISTOURTROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,204,171.83	1,204,171.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189512	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-205	0458	03	01	00161833	CISTOURTROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	438,488.89	438,488.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083033	0000189808	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-420	0097	02	01	00161839	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	884,801.40	884,801.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083034	0000190044	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-927	0046	03	01	00161833	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,877,145.83	1,877,145.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083035	0000189809	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-927	0038	02	01	00161835	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,204,183.66	2,204,183.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083036	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-619	0403	02	01	00161838	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	36	249,400.00	8,978,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000190045	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-941	0980	03	01	00161644	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	905,960.00	1,811,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083038	0000189887	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	531-653	0364	00	01	0017408	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM. CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS. TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA. CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 25 A 37 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,765,069.16	1,765,069.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083052	0000189691	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-108	0363	00	01	0021024	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	4,141.20	95,247.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083053	0000189692	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-590	0667	00	01	0021058	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	18,071.87	323,283.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083054	0000189929	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-580	0672	00	01	0021059	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	18,071.87	181,718.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083055	0000189643	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-621	2425	00	01	0021087	MESA PASTEUR FRENTE 60 CM. PROFUNDIDAD 50 CM. ALTURA 100 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	5,530.80	365,371.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083056	0000189973	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-621	2857	00	01	0021090	MESA RIGIDA DE MADERA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,424.00	14,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083057	0000189974	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-771	0456	00	01	0021094	PEPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	279.40	279.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083058	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	513-790	0084	00	01	0021096	BANCO DE ACERO INOXIDABLE 750 ML. CUBIERTO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 22	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	266.80	533.60

✓



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable SHCP: 47698 13350109

Nombre del programa o proyecto:

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Millenium Control de Compromisos		Monto autorizado							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Plazo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823058	0000189976	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-123	0266	00	01	00202020	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM, ALTURA 25 CM. CRINAL PARA VARONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	1,261.50	13,876.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823060	0000189040	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-635	0169	00	01	00202020	DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM. PORTAVENOCULIS PODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	58	835.20	48,441.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823061	0000189693	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-635	0173	00	01	00202020	DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM. PORTAVENOCULIS PODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	2,470.80	71,653.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823081	0000189599	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0089	02	01	00011643	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,642,000.00	2,642,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823082	0000189815	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	38,227.80	573,417.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823083	0000189878	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	99,162.80	99,162.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823084	0000189879	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-088	0173	02	01	00011643	EQUIPO DE EMISIONES OTOAUSTICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	101,133.35	101,133.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823085	0000189816	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,258.80	30,517.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823086	0000189990	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,817.60	17,817.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823087	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-146	1577	01	01	00011678	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,536,201.26	1,536,201.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823088	0000189038	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-152	0059	03	01	00011682	CABEZAL TIPO NAVFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	773,853.40	773,853.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823089	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-160	0026	03	01	00011709	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,101,149.87	1,101,149.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823090	0000189980	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0116	02	01	00011790	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	230,202.00	920,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823091	0000189991	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-328	0181	02	01	00011795	ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	318,130.00	2,224,910.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823092	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-350	0026	01	01	00011839	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,305,973.08	1,305,973.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823093	0000189939	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	117,624.00	117,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823094	0000189761	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-430	0061	01	01	00011902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,856,637.84	1,856,637.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823095	0000189501	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-497	0053	02	01	00011928	ESGADO EQUIDO INCLUBACORRA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	760,900.84	760,900.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823096	0000189762	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0038	02	01	00011946	LAMPARA FRONTAL PARA QUIRURGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	34,800.00	34,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823097	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	0705	04	01	00011942	PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	214,400.00	428,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823098	0000189763	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-562	1481	01	01	00011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	34,800.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823099	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-578	0651	01	01	00011957	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,511.61	15,511.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	130823003	0000189918	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTAFANOMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	320,515.10	320,515.10

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
 No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millennium Control de Compras/Comis				Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAP	Artículo	Id de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083002	0000189764	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-616	5116	01	01	0012037	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	893,200.00	1,786,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083003	0000189883	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-619	0411	03	01	0012044	VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	186,180.00	744,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083004	0000189698	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-626	0016	04	01	0012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIBIOLIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,135,400.00	4,135,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083005	0000189819	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-625	0042	02	01	0012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	336,400.00	336,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083006	0000189959	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-626	0081	01	01	0012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,251,400.00	4,251,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083007	0000189932	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-626	0123	02	01	0012055	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,638,684.93	2,638,684.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083008	0000189700	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-641	0082	03	01	0012082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	23,200.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083009	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-641	0397	03	01	0012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	18,026.40	162,237.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083010	0000189940	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-661	0079	01	01	0012069	UNIDAD DE FACOEMULSION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,266,491.10	2,266,491.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083011	0000189941	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-803	0029	02	01	0012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	98,600.00	690,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083012	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-806	0042	01	01	0012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	454,140.00	454,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083015	0000189655	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-875	0055	04	01	0012151	TONOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	368,118.65	368,118.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083016	0000189994	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-949	0016	02	01	0012200	UNIDAD DE VITRECTOMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,329,265.86	2,329,265.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083026	0000189884	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-766	0034	03	01	0012231	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	78,880.00	704,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083042	0000189547	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-143	0059	01	01	0016663	BURCO DESCRIPCION TECNICA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	98	6,090.00	598,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083043	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-191	0407	01	01	0016877	PORTAEXPEDIENTES CARRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	12,267.00	98,136.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083044	0000189751	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-191	0803	01	01	0016662	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	51,663.50	103,327.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083045	0000190016	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-621	1876	01	01	0016743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	8,079.40	40,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083046	0000189648	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-626	0287	01	01	0016771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	52,466.80	629,601.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083047	0000189874	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-626	0233	01	01	0016772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	52,716.20	579,878.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083048	0000189986	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-771	0256	01	01	0016778	PEPISA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,674.80	19,699.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083049	0000189875	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-621	0100	02	01	0019250	MESA CARRO ANESTESIOLOGO LARGO TOTAL 70CM ANCHO TOTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,974.90	64,873.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083050	0000189752	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-621	1405	02	01	0019253	MESA MAYO 60CM DE FONDO 90 A 150CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	42	5,918.90	248,593.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083051	0000189872	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	05110018	050104	200200	531-580	0109	01	01	0019719	LAVABO PARA CIRUJANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	34,759.40	243,316.80



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15056002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien				PREI-Minimum Control de Compromisos				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anticipo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083399	0000189978	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-835	0028	01	01	00018977	09530007	095001	1CH000	2020MTO	3	34,423.97	103,295.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083426	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-074	0013	02	01	00018625	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	8,813.54	8,813.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083427	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-165	0021	01	01	00011712	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	1,154,904.11	1,154,904.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083428	0000189881	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-420	0105	02	01	00018994	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	2,426,362.37	2,426,362.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083429	0000189603	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-772	0265	01	01	00020951	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	371,963.72	371,963.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083430	0000189701	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-785	0153	04	01	00021003	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	23,188.21	23,188.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083431	0000189955	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-255	0218	03	01	00022416	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	13,920.00	13,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083001	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-616	0463	01	01	00020230	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	382,800.00	382,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083011	0000189820	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-773	0322	01	01	00020297	09530007	095001	1CH000	2020MTO	2	257,326.86	514,653.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083017	0000189655	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-020	0048	01	01	00022004	09530007	095001	1CH000	2020MTO	2	86,930.40	173,860.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083018	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-224	0546	02	01	00022235	09530007	095001	1CH000	2020MTO	5	148,544.38	742,721.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083019	0000189542	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-224	0653	01	01	00022236	09530007	095001	1CH000	2020MTO	6	287,855.61	1,727,133.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083020	0000189822	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-255	0010	01	01	00022242	09530007	095001	1CH000	2020MTO	4	330,285.64	1,321,142.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083021	0000189658	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-391	0106	01	01	00022266	09530007	095001	1CH000	2020MTO	2	324,800.00	649,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083022	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-477	0278	01	01	00022277	09530007	095001	1CH000	2020MTO	5	193,448.00	967,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083023	0000189943	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-622	0009	02	01	00022284	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	359,020.00	359,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083024	0000189823	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-631	0151	03	01	00023100	09530007	095001	1CH000	2020MTO	1	896,700.88	896,700.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083025	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-786	0026	01	01	00023101	09530007	095001	1CH000	2020MTO	3	289,420.00	868,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083027	0000189695	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-787	0066	01	01	00023103	09530007	095001	1CH000	2020MTO	2	280,720.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083028	0000189996	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-787	0181	02	01	00023114	09530007	095001	1CH000	2020MTO	13	161,374.56	2,097,869.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083029	0000189997	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-860	0041	00	01	00023124	09530007	095001	1CH000	2020MTO	2	1,178,560.00	2,357,120.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083036	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-790	0014	00	01	00018603	09530007	095001	1CH000	2020MTO	59	533.80	31,483.42
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083040	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	S33-887	0259	00	01	00018605	09530007	095001	1CH000	2020MTO	41	458.20	18,786.20

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPC	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083064	0000189898	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-107	0030	00	01	0001607	PORTA TERMOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	74	208.80	5,011.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083062	0000189859	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-137	0084	00	01	0001237	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	110.75	221.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083063	0000189886	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-137	0464	00	01	0001238	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 4. LARGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	356.49	1,782.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083064	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-157	0472	00	01	0001230	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 7.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	277.29	4,545.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083065	0000189660	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-155	0031	01	01	0001234	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESGATONILLABLE LONGITUD 27.0 22 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	79	612.74	48,406.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083066	0000189824	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-157	0014	02	01	0001237	FERGUSON, ANGLADA DE 3 A 5 GRADOS, 8 FR DE DIAMETRO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083067	0000189702	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-157	0030	01	01	0001239	CANULA FERGUSON CAL 12	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	479.18	2,395.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083068	0000189861	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	0091	00	01	0001234	CUCHARILLA FAULKNER, DE ANILLO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,545.02	2,545.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083069	0000189703	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	1230	00	01	0001234	CUCHARILLA BRUN, RECTA OVALADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,903.34	1,903.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083070	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	1818	00	01	0001247	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	690.18	2,070.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083071	0000189704	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	1842	00	01	0001248	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA.1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083072	0000189543	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	1859	00	01	0001249	CUCHARILLA BRUN, RECTA REDONDA. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083073	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-260	2154	00	01	0001250	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	236.34	2,599.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083074	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-266	0251	01	01	0001260	MANGO RECTO, HOJA MOVIBLE DE 4 MM, DE 185 A 21 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,166.08	9,498.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083075	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-389	0053	01	01	0001277	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 1 MM, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	62.25	186.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083076	0000189825	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-399	0103	01	01	0001278	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIAMETRO DE 2 MM, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	86.85	781.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083077	0000189999	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-409	0031	00	01	0001283	EXPLORADOR DE UNA PIEZA CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	191.10	382.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083078	0000189826	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0544	01	01	0001249	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	184.94	1,883.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083079	0000189910	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0577	00	01	0001241	PINZA ESTANDAR, CON DIENTES Y ESTRIADA, CON 2 LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	745.02	1,470.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083080	0000189753	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0585	00	01	0001242	PINZA DE DIRECCION ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	175.89	-0,463.47

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR005B  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Distrito del Bien			SAL			PREI			PREI-Minimum Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URG	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083081	0000189934	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	0734	00	01	30012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	256	429.97	110,072.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083082	0000189935	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	0742	02	01	30012417	PINZA CRILLE O CRILLE-RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 15 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	104	515.74	53,636.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083083	0000189754	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	0767	01	01	30012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	117	396.66	46,409.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083084	0000189649	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	1385	01	01	30012438	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	60	177.70	10,662.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083085	0000189936	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	1479	01	01	30012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	27	233.44	6,302.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083086	0000189755	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	1542	01	01	30012442	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 185 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	104	646.39	67,224.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083087	0000189937	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	1609	01	01	30012443	PINZA BARCOCK, RECTA, LONGITUD DE 17 A 22 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	946.42	3,785.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083088	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	2045	01	01	30012460	PINZA ALLIS O JUDALLIS, CON 3 X 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	935.20	11,222.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083089	0000189757	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	2979	00	01	30012456	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 23 CM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	1,113.62	13,363.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083090	0000189934	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4563	02	01	30012477	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 9 A 195 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	22	1,020.61	27,453.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083091	0000189758	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4371	02	01	30012478	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	30	1,240.67	37,220.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083092	0000189928	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4454	02	01	30012484	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	6,792.88	27,171.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083093	0000189976	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4464	02	01	30012485	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 27 A 29 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	7,391.13	29,564.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083094	0000189950	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4603	02	01	30012491	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	26	427.78	11,122.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083095	0000189811	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4611	02	01	30012492	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	75	438.28	33,309.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083096	0000189595	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4620	02	01	30012493	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	1,426.32	12,836.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083097	0000189759	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-701	4643	00	01	30012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 A 13 MM DE LONGITUD	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	67	259.13	17,361.71

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	COO-GEN	Esp	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URC	URC Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083108	0000189696	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1743	01	0012497	PIZZA AOSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	418.38	2,091.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083099	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	0139	00	0012500	PIZZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	44	422.73	18,600.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083100	0000189812	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	0147	00	0012501	PIZZA BACKHAUS, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	544.69	16,340.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083101	0000189856	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1305	00	0012526	PORTA AGUJA SAROT, RECTO, CON BANURA CENTRAL Y ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083102	0000189813	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1735	02	0012529	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON BANURA CENTRAL, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	35	656.88	21,990.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083103	0000189814	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1792	02	0012530	PORTA AGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON BANURA CENTRAL, LONGITUD DE 14 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	734.70	13,224.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083104	0000189697	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1263	01	0012532	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON BANURA CENTRAL, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	681.86	4,773.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083105	0000189889	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	2491	01	0012533	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, CON BANURA CENTRAL, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	791.15	6,329.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083106	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0100	00	0012546	SEPARADOR WEITLANER, AUTOMATICO, CON VALVAS DE 3 X 4 DIENTES RESPECTIVAMENTE, RAMAS DE 23 MM DE PROFUNDIDAD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,584.47	2,584.47
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083107	0000189707	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0216	02	0012550	SEPARADOR VOLKMAN, CON 4 CARRIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	868.61	14,766.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083108	0000189887	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0530	00	0012555	SEPARADOR RICHARDSON, CON MANGO, HOJAS DE 2.8 X 3.6 O 3.8 X 4.4 CM, LONGITUD 26 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	922.34	1,844.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083109	0000189888	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6214	00	0012568	SEPARADOR MALLEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 5 X 33 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	568.21	1,136.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083110	0000189827	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6263	01	0012571	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 19 MM X 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	690.18	1,380.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083111	0000189889	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6274	01	0012572	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM X 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	512.48	512.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083112	0000189828	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6297	01	0012574	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 25 MM X 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	528.68	528.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083113	0000189605	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6395	00	0012584	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 24 A 25 MM, LONG. 230 A 250 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083114	0000189768	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6420	00	0012587	SEPARADOR DEAVER, VALVA DE 22 MM X 215 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	744.47	1,488.94

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado		Claves en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo		Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308315	0000189606	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	8446	00	01	30012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 16 MM. X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	33	1,674.78	55,333.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308316	0000189629	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6453	00	01	30012590	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 38 A 44 MM. X 3 A 36 MM., LONGITUD DE 24 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	18	1,757.48	31,634.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308317	0000190000	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6495	01	01	30012594	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2 LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	43	400.28	17,212.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308318	0000190001	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	5503	01	01	30012595	SEPARADOR GREEN, CON VALVA FENESTRADA DE 22 MM. A 225 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	6	768.72	4,612.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308319	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6537	01	01	30012598	SEPARADOR MAYO O MAYO-COLLINS O COLLINS, JUEGO DE DOS PIEZAS, LONGITUD DE 165 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	4	719.13	2,876.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308320	0000189708	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6551	01	01	30012610	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308321	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6669	01	01	30012611	SEPARADOR VOLKMANN CON 2 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 27 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	2	779.94	1,559.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308322	0000189709	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6677	01	01	30012612	SEPARADOR VOLKMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	2	801.65	1,603.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308323	0000189690	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6693	01	01	30012614	SEPARADOR VOLKMANN, DE 6 GARFIOS ROMOS	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	4	901.18	3,604.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308324	0000189893	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6727	01	01	30012617	SEPARADOR WEITLANER DE LONGITUD DE 15 A 154 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	2	1,591.59	3,183.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308325	0000189716	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6750	01	01	30012620	CON MECANISMO DE AUTOPRETENSION, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	4	2,584.47	10,337.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308326	0000190014	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6859	01	01	30012630	SEPARADOR COTTLE DE 2 GARFIOS, GARFIO DERECHO ROMO.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	3	1,672.79	5,018.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308327	0000189717	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6893	01	01	30012633	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 8 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308328	0000189669	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6941	01	01	30012639	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308329	0000190015	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-659	0056	02	01	30012645	TIJERA LITTAUER, RECTA, LONGITUD DE 135 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	2	646.39	1,292.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308330	0000189616	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-659	0150	00	01	30012647	TIJERA METZEMBAUM NELSON, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 25 CM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	5	1,034.59	5,172.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308331	0000189952	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-659	0288	01	01	30012648	TIJERA METZEMBAUM, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	6	654.36	3,926.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308332	0000189617	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-659	0494	01	01	30012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH4000	2020MTO	63	621.78	39,172.14

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de carrera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			Montos autorizados				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083133	0000189718	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	0650	00	01	0002657	TIERA PARA SUTURA DE ALAMBRE. QUIDADAS COITAS Y ANGULADAS LATERALMENTE, UNA QUJADA ASERRADA. LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	523.69	1,571.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083134	0000189841	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	0718	02	01	0002661	TIERA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	632.27	1,896.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083135	0000189778	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	0973	00	01	0002667	TIERA METZENBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	699.64	1,399.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083136	0000189518	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	1070	01	01	0002675	TIERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 14 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	701.03	5,608.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083137	0000189670	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	2409	01	01	0002686	TIERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	944.97	944.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083138	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	2672	01	01	0002688	TIERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	544.89	20,353.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083139	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	2698	01	01	0002689	TIERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	955.47	3,821.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083140	0000189842	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	4894	01	01	0002694	TIERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,597.88	1,597.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083141	0000189720	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	4769	01	01	0002700	TIERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 3 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,953.91	15,907.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083142	0000189571	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	4819	01	01	0002706	TIERA TOENNIS ADSON, RECTA, DE 180 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,517.90	1,517.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083143	0000189672	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	4835	01	01	0002708	TIERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	621.78	8,704.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083144	0000189673	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	4967	01	01	0001721	TIERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 160 A 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,136.40	3,136.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083145	0000189574	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	5006	01	01	0002725	TIERA JOSEPH, RECTA, DE 140 A 150 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	601.15	601.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083146	0000189845	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	535-859	5022	01	01	0002727	TIERA NORTHBENT, CURVA, DE 13 A 14 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	824.46	824.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083147	0000189902	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-012	0213	00	01	0002759	ABREBOCA MC IVOR, AUTOMATICO, CON BASTIDOR Y ABATELENGUAS EN TRES ADENOTOMO LA FORCE DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	9,408.11	37,632.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083148	0000189721	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-012	0446	00	01	0002760	ABREBOCA DAVIS BOYLE, AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,162.26	16,162.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083149	0000189722	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-015	0012	00	01	0002764	CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA COBTANTE CURVA, TAMANO GRANDE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083150	0000189779	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-015	0020	00	01	0002765	CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA COBTANTE CURVA, TAMANO MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,569.91	17,139.82



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 16500YR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLJ No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI			PREI				PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF VAP	ID de Articulo	Descripción	URC Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083151	0000189903	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0046	01	0012786	ADENOTONO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA COPTANTE CURVA, TAMANO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	8,910.83	17,821.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083152	0000189780	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-057	0144	01	0012795	ANOSCORPIO BENSALUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CHICO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	2,791.12	13,955.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083153	0000189904	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-089	0104	01	0012826	ASA ESTRIADA, PARA CRISTALINO.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,393.75	1,393.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083154	0000189905	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-089	0336	01	0012829	ASA LISA PARA CRISTALINO.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,501.25	3,002.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083155	0000189953	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0013	01	0012850	BISTURI PUNTA DE DIAMANTE, CON MANGO PROTECTOS.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	48,414.04	96,828.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083156	0000189844	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0187	01	0012863	BISTURI GOLDMAN FOX, NO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083157	0000189906	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0195	01	0012864	BISTURI GOLDMAN FOX, NO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083158	0000190016	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0245	01	0012869	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083159	0000189723	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0317	01	0012842	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 3 A 45 GRADOS, 7 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	16	479.18	7,666.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083160	0000189724	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0440	01	0012947	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL, 7 FR, (2.3 MM).	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083161	0000190017	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0507	01	0012953	CANULA FRAZIER, CON VALVULA DE DEDO, CON MANDRIL, 6 FR DE CALIBRE (2 MM).	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	479.18	958.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083162	0000189781	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0770	01	0012954	CANULA SIMCOE, CURVA, DE DOBLE VIA, CON TUBO DE SILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	4,446.91	8,893.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083163	0000189845	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1125	01	0012971	CANULA SCHEIE, PUNTA POMPA, PARA IRRIGACION.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	930.13	1,860.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083164	0000189782	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1216	01	0012973	CANULA FRAZIER, ANGULADA, 9 FR DE CALIBRE (3 MM).	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083165	0000189954	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1639	01	0012982	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 8 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	1,110.00	4,440.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083166	0000189783	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1646	01	0012983	CANULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 1 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,110.00	1,110.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083167	0000189955	271	HGZ 90 en Construccion	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	1851	01	0012994	CANULA DE IRRIGACION ANIS, CON RETRACTOS DE 18 CALIBRE 26, LONGITUD 5 X 7 MM, CON 2 ORIFICIOS.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	997.09	1,994.18

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Millenium Control de Compras/ventas		cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	Exp	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Código de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083168	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2354	01	00013030	CANULA FRAZIER, CON GRADUACION EN CM, CALIBRE 9 FR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083169	0000189656	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2296	01	00013034	CANULA PARA INYECCION DE AIRE, CAL.27 GAUGE, SONDA PERIODONTAL W O VHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	488.23	1,464.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083170	0000189675	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	2311	00	00013071	CINCEL BISHOP O PARTSCH, RECTO, ANCHO 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,138.24	1,138.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083171	0000189619	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	0877	01	00013077	CINCEL GUBIA, FREEP COTILE, 6 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,311.24	2,622.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083172	0000189620	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	1446	00	00013098	CINCEL ALEXANDER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,477.72	1,477.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083173	0000189784	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2238	00	00013107	CINCEL COTILE DE 6 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	734.70	734.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083174	0000189847	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2279	00	00013107	CINCEL COTILE DE 6 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	734.70	734.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083175	0000189907	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2287	00	00013103	CINCEL COTILE DE 7 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	734.70	2,204.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083176	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2295	00	00013104	CINCEL COTILE DE 9 MM, ANCHO DE HOJA Y 18 MM, DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083177	0000189725	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-191	2303	00	00013105	CINCEL FREER, RECTO, ANCHO DE LA HOJA, 4 MM, LONG. DE 18 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	623.95	2,495.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083178	0000189945	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0760	00	00013193	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, PARA HUESOS, CURVA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,075.91	5,075.91
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083179	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0778	00	00013194	CIZALLA LISTON O STILLE- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONGITUD DE 28 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,698.07	5,698.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083180	0000189770	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0794	00	00013196	ANGULADA, DE ARTICULACION SENCILLA, LONG. DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,762.90	2,762.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083181	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0802	00	00013197	CIZALLA LISTON, RECTA, CON ARTICULACION SENCILLA, LONG. 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,138.59	2,138.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083182	0000189800	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-209	0810	00	00013198	CIZALLA RUSKIN LISTON, ANGULADA, CON ARTICULACION DOBLE, LONG. DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,322.04	4,322.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083183	0000189891	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-237	0287	00	00013225	CORTADOR PARA CLAVOS CRUFOS, DOBLE ACCION, DE 47 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,169.24	2,169.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083184	0000189608	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-251	2015	00	00013226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA, 3URCC.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,110.71	2,110.71
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083185	0000189002	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-254	0467	00	00013232	STILLE O SIMILAR DE 2 A 23 MM DE LONG.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,673.50	8,020.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083186	0000189003	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0029	00	00013236	CIRCHARILAJA COARLEY NO LONGITUD 2 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083187	0000189893	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1086	00	01	00013240	CUCCHARILLA COARLEY NO. 5, LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083188	0000189894	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0961	01	01	00013209	CUCCHARILLAS BUICK, CURVA, JUEGO DE DIFERENTES DIAMETROS DEL NO. 11.3 MM DEL NO. 5, BORDE ROMO, DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	636.26	636.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083189	0000189891	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1365	00	01	00013344	CUCCHARILLA BRUNS, REDONDA, DEL NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083190	0000189833	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1407	00	01	00013348	CUCCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083191	0000189894	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1449	00	01	00013352	CUCCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,033.27	2,033.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083192	0000189834	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1456	00	01	00013353	CUCCHARILLA BRUNS CURVA, COPA REDONDA NO.000.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,033.27	6,099.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083193	0000189712	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1506	00	01	00013358	CUCCHARILLA COARLEY DEL NO. 6	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083194	0000189775	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0507	00	01	00013466	CUCHILLO LISTON, DE UNA SOLA PIEZA, LONGITUD DE 16 A 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,604.03	1,604.03
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083195	0000189835	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0549	00	01	00013470	CUCCHILLO VRCHOW, DE 160 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,454.54	4,909.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083196	0000189776	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0023	02	01	00013500	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083197	0000189773	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0031	02	01	00013501	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083198	0000180009	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0049	02	01	00013502	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083199	0000189836	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0072	02	01	00013504	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083200	0000189949	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0080	02	01	00013505	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 7 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083201	0000189812	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0098	02	01	00013506	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083202	0000189714	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0114	02	01	00013507	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083203	0000189895	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0122	02	01	00013508	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083204	0000189837	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0120	02	01	00013509	DILATADOR BAKES, LONGITUD DE 3 A 32 MM, CALIBRE 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083205	0000189830	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	3738	00	01	00013567	DILATADOR HECAR, JUEGO DE OCHO PIEZAS DE DOBLE EXTREMO PUNTA CONICA, CALIBRES DEL A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,298.90	3,298.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083206	0000189896	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0281	00	01	00013596	DISECTOR JOSEPH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

1650GYR0058  
47698

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

15050002  
13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Bien			PREI Milenio Control de Compras			Monto autorizado											
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083207	0000189010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0547	00	01	000136200	DISECTOR ORWEGESER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,076.33	2,076.33
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083208	0000189715	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0588	00	01	000136200	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	839.30	839.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083209	0000189897	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0155	01	01	000136298	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO, CON ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE, ELEVADOR BEIN, CON MANCO METALICO, RECTO, ANCHALADO, 4 MM, ANCHO DE HOJA, ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CARA, ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM, ELEVADOR COTILE, DE DOBLE EXTREMO, CON VASTAGO GRADUADO, LONGITUD DE 2 A 21 MM, PARA SEPTUM NASAL, ESCORFINA COTILE, RECTA, CON DIENTES CORTANTES EN DIRECCION PODALICA, ESCORFINA FO, MAND, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MM, ESCORFINA PULLI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM, ESCORFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS, ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO, ESPATULA IRIS ELSCHNIG, ESPATULA CAUSTROVIEZ, PARA CICLODIÁLISIS, HOJA PLANA DE 1 MM, X 14 MM, ESPECULO IVESE-FAMSLER, ESPECULO NASAL WHENLO, WIENERO VIENA TAMANO 1CH00	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083210	0000190011	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	1609	01	01	000136588	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083211	0000189950	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2464	01	01	000136664	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	615.26	615.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083212	0000189613	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2821	00	01	000136798	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083213	0000189668	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2839	00	01	000136880	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,782.81	2,782.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083214	0000189777	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2848	00	01	000136888	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,158.86	4,635.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083215	0000189839	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0109	00	01	000137448	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083216	0000189614	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0739	00	01	000137448	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,756.70	11,513.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083217	0100090012	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0747	00	01	000137448	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,915.62	7,831.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083218	0000190013	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0770	00	01	000137528	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,115.78	2,115.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083219	0000189778	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0029	00	01	000137880	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	277.23	1,386.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083220	0000189951	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0336	00	01	000137932	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,302.80	4,605.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083221	0000189898	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0680	01	01	000138000	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083222	0000189840	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0438	00	01	000138428	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,357.19	2,357.19
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083223	0000189615	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	1031	01	01	000138533	DISECTOR NASAL, MODELO ROGER	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CURP	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino de Bien				SAI			PREI		PPEI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	Dif. VAP	Id de Articulo	Descripción	UPG	UIC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083224	0000190004	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0520	01	01	00013654	ESPEJULO NASAL WIEN. O WIENER O VIENA. TAMANO GRANDE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	1158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083225	0000189710	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0537	01	01	00013855	ESPEJULO NASAL WIEN. O WIENER O VIENA. TAMANO MEDIANO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	1158.66	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083226	0000190005	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	0073	00	01	00013652	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA, PLANO SIN AUMENTO. NO. 4.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	87.58	437.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083227	0000189609	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1106.03	1,106.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083228	0000189610	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0171	01	01	00013912	FORCEPS NO. 17.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083229	0000189665	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0189	01	01	00013913	FORCEPS NO. 151.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083230	0000190006	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0157	01	01	00013814	FORCEPS NO. 15.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083231	0000189771	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0204	02	01	00033915	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 151 B	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083232	0000189947	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0213	06	01	00013915	FORCEPS DENTAL. NO. 99 C.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083233	0000189666	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0221	00	01	00013917	FORCEPS DENTAL. NO. 11.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083234	0000189882	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0247	00	01	00013919	FORCEPS ASCH	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	8	2,161.02	17,288.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083235	0000189667	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0270	01	01	00013922	FORCEPS NO. 53 IZQUIERDO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083236	0000189772	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0353	00	01	00013930	FORCEPS WALSHAM. DEPECHO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,071.27	4,142.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083237	0000189831	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0460	01	01	00013933	FORCEPS NO. 53 DERECHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083238	0000189832	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0492	01	01	00013944	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE DERECHA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083239	0000189773	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0726	00	01	00013947	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 21.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083240	0000189774	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0734	00	01	00013948	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA DEL NO. 222	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083241	0000189771	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0363	00	01	00013962	GANCHO JAMESON. 13.3 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	1,302.91	14,332.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083242	0000190007	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1049	00	01	00013976	GANCHO DANDY	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	12	1,069.83	12,837.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083243	0000190008	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1148	00	01	00013985	GANCHO DE SINSEY. ANGULADO DE 2 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 11 A 12 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	3,365.50	6,731.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083244	0000189521	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1338	00	01	00014093	GANCHO ADDSON. DE 2 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	1,018.71	6,113.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083245	0000189508	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0173	01	01	00014028	GURIA STILLE LUER RECTA. LONGITUD DE 2.25 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	8	4,167.28	34,938.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083246	0000189557	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0215	00	01	00014037	GURIA MERC. PUNTA CUADRADA. LONGITUD DE 17 A 17 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	2,540.66	5,081.36

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Distrito del Bien				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083247	00001890018	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0249	00	01	00014035	GUBIA MINIFRIEDMAN CURVA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1759.29	1759.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083248	0000189786	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-545	0040	02	01	00014133	LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER FARABEUF. LONGITUD DE 21 A 22 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,956.51	3,956.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083249	0000189622	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-545	0107	01	01	00014134	LEGRA DOVEN HOJA CURVA DEBECHA, ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083250	0000190019	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-565	0123	01	01	00014135	LEGRA DOVEN HOJA CURVA EQUIPEDA, ADULTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083251	0000190020	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-565	0156	00	01	00014137	LEGRA JOSEPH, CURVA, 6 MM X 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	980.44	1,921.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083252	0000189676	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-565	0214	00	01	00014143	LEGRA COTLE, DE 8 MM, DE ANCHO DE HOJA, DE 18 A 195 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083253	0000189909	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0030	00	01	00014152	LIMA MALTZ, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,156.68	6,470.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083254	0000189910	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0048	01	01	00014153	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10 O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083255	0000189958	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0055	00	01	00014154	ESTRIAS CRUZADAS, LIMA SELDIN DOBLE EXTREMO, PUNTAS DE TRABAJO, OVALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083256	0000189957	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0195	01	01	00014156	DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10 O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	552.65	2,210.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083257	0000189678	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0188	00	01	00014157	ESTRIAS HORIZONTALES, LIMA TOMON DOBLE EXTREMO, LONGITUD 17 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,653.58	7,307.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083258	0000189911	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0196	01	01	00014158	DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	552.65	552.65
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083259	0000190021	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0246	00	01	00014162	LIMA MILLER O MILLER, COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10 O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083260	0000190022	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0253	00	01	00014163	LIMA MILLER O MILLER, COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS HORIZONTALES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083261	0000190023	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-602	0425	00	01	00014199	MANCO PARA SIEMPA DE CUCILLO, 8 CM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	520.81	1,041.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083262	0000190024	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-605	0141	00	01	00014231	MARTILLO #4815CM, 3.0, 18 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	1,724.91	10,349.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083263	0000189631	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-605	0182	00	01	00014235	MARTILLO MACIZO, PESO DE 16 A 2 GRS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,724.91	12,074.37

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083264	0000189737	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-605	0190	01	0014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRs	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1796.93	1796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083265	0000190032	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0043	01	0014236	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CUPVA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083266	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0050	01	0014237	LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA RECTA DE 6 MM. ANCHO Y 18 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083267	0000189783	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0092	01	0014281	PARA MANDIBULA OBWEGESER DE 7 MM. ANCHO Y 25 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,947.13	3,894.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083268	0000189632	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0308	01	0014282	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 6 A 7 MM. X 10 A 12 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083269	0000189633	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0316	01	0014283	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083270	0000190033	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0324	01	0014284	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 18 X 80 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083271	0000190034	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1526	01	0014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE O MINILAMBOTTE RECTO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 8 MM. DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,796.93	3,593.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083272	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1542	01	0014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 15 MM. DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,796.93	5,390.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083273	0000189851	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1567	01	0014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM. A 25 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083274	0000189035	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1739	01	0014360	OSTEOTOMO CINELLI DE 10 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,156.68	2,156.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083275	0000189794	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1867	01	0014361	OSTEOTOMO FONON DE 4 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083276	0000189658	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0036	01	0014389	PINZA BISHOP HARMON RECTA, FINAL SIN DIENTES, CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	2,146.90	12,881.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083277	0000189635	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0192	01	0014414	PINZA CUSHING O TAYLOR, CON DIENTES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,141.86	5,709.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083278	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0457	01	0014438	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	5,851.16	17,553.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083279	0000189636	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0473	01	0014440	PINZA MC PHERSON, RECTA CON DIENTES Y PLATAFORMA.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	11,669.03	46,676.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083280	0000150030	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0589	01	0014459	PINZA DE CONJUNTIVA, CURVA SIN DIENTES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	837.84	2,513.52

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083281	0000189738	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0705	00	01	30014461	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	837.85	837.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083282	0000189739	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0820	00	01	30014731	PINZA MIDDLETON JANSEN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,108.39	12,108.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083283	0000189669	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0945	00	01	30014485	PINZA PIERCE O DERMOT PIERCE TIPO COLIBRI, CURVA, CON DIENTES, DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,054.56	12,109.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083284	0000189796	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0994	00	01	30014489	PINZA TAKAHASHI, CURVA ARRIBA, LONGITUD 11 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,845.68	9,845.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083285	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	1006	00	01	30014500	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,845.68	9,845.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083286	0000189637	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2362	01	01	30014581	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS, LONGITUD TOTAL 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,303.63	5,214.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083287	0000189918	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2389	01	01	30014583	PINZAS DE DIRECCION DEBACKEY CON PUNTA DE 2.0 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,992.15	3,984.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083288	0000189919	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2602	01	01	30014604	PINZA WERTHEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 26 A 26.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083289	0000189920	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3600	01	01	30014678	OCHSNER O KOCHER-OCHSNER REACTA, CON DIENTES 1 X 2, RECTA LONGITUD 18 A 18.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	656.68	13,794.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083290	0000189683	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3634	00	01	30014681	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O VEGOMAN, QUADRA, RECTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,785.18	25,570.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083291	0000189921	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3774	00	01	30014692	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ABAJO DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,818.90	26,456.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083292	0000189370	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3782	00	01	30014693	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,458.22	25,374.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083293	0000189683	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3998	00	01	30014714	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,375.79	16,127.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083294	0000189684	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4004	00	01	30014715	PINZA LOVE GROENHUID, RECTA, MORDIDA DE 3 X 1 MM, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	8,658.22	25,974.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083295	0000189797	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4411	00	01	30014726	PINZA DE RAKEV, DE DIRECCION, ATRAPIAMICA RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 14 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	2,055.71	20,557.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083296	0000189037	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4719	00	01	30014737	PINZA ESTANDAR, DE 1 X 2 DIENTES DE 1MM A 1.5MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	183.44	1,100.64



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Miliénium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Miliénium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UJ	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083297	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4196	00	01	30014733	PINZA ESTANDAR, SIN DIENTES, DE 1 MM A 11 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	6	173.72	1,042.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083298	0000189922	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4194	00	01	30014734	PINZA ESTANDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 25 A 26 MM, CON DIENTES, DE 25 A 26 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	13	363.37	4,733.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083299	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4202	00	01	30014735	PINZA ESTANDAR, RECTA, CON DIENTES, DE 25 A 26 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	4	374.23	1,496.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083300	0000189866	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4210	00	01	30014736	PINZA GILLIES, CON 1 Y 2 DIENTES, DE 15 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	1	356.49	356.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083301	0000189638	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4289	00	01	30014741	PINZA MICRO ADSON, SIN DIENTES, DE 15 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	1	1,060.07	1,060.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083302	0000189923	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4392	00	01	30014752	PINZA VASARGIL, PORTA CLIPS MINI, RECTA, DE 10 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	6	15,434.54	92,607.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083303	0000189867	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4418	00	01	30014754	PINZA VASARGIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS MINI, DE 17 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	3	17,565.62	52,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083304	0000189740	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4434	00	01	30014756	PINZA DE BAKER, DE DISECCION, ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	5	1,863.17	9,316.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083305	0000189798	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4798	00	01	30014791	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 16 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	7	544.69	3,812.83
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083306	0000189868	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4806	00	01	30014792	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	38	768.72	29,211.35
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083307	0000189869	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4939	00	01	30014805	PINZA RANKIN O RANKIN, KELLY, CURVA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	6	515.74	3,094.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083308	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	4947	00	01	30014806	PINZA RANKIN O RANKIN, KELLY, RECTA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	12	505.97	6,071.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083309	0000189925	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	5797	00	01	30014890	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 230 A 240 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	1	7,192.80	7,192.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083310	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	5811	00	01	30014893	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLACION, ATRAUMATICA, DE 15 A 16 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	4	1,782.10	7,128.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083311	0000190038	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	5829	00	01	30014894	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 25 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	2	8,631.79	17,263.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083312	0000189971	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	5894	00	01	30014901	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	25	2,915.98	75,815.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083313	0000185741	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510104	2002000	537-702	5944	00	01	30014905	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020MTO	70	1,193.17	83,451.60

Anexo 1 Equipamiento 2020

1650GYR0058  
47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	PRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083314	0000189742	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5085	00	01	00014910	11 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 135 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	20	79.15	15823.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083315	0000189639	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5993	00	01	00014911	5 DIENTES, LONGITUD DE 12 A 133 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	16	612.74	980384
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083316	0000189686	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6099	00	01	00014912	PINZA BARCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	40	4,101.36	166454.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083317	0000189959	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6181	00	01	0014930	PINZA GRAEFF, RECTA, 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	679.69	1359.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083318	0000189644	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6199	00	01	00014931	PINZA GRAEFF, RECTA, CON DIENTES, PUNTA DE 5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 7 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	1	4,487.09	4,487.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083319	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6264	00	01	00014938	PINZA HARTMANN, TIPO COCCORLO, LONGITUD DE RAMA DE 8 A 85 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083320	0000189961	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6363	00	01	0014948	PINZA KERN, CON CREAMALLERA, LONGITUD DE 14 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	1,981.25	3922.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083321	0000189726	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6371	00	01	0014949	PINZA KERN, CON CREAMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	2,406.05	4,812.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083322	0000189912	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6470	00	01	0014959	PINZA LANE, SIN CREAMALLERA, LONGITUD DE 33 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	4	3,050.36	12,211.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083323	0000189849	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6520	00	01	0014964	PINZA LOWMAN O GERSTER, LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	1	7,082.06	7,082.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083324	0000189850	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6538	00	01	0014965	PINZA LOWMAN O GERSTER, LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	7,500.07	15,000.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083325	0000189787	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6561	00	01	0014968	PINZA MAVO ROBSON, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 25 A 275 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	12	6,041.89	72,502.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083326	0000189624	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6629	00	01	0014974	PINZA RUSS-MODEL PARA DISECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	526.87	1,053.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083327	0000189791	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6678	00	01	0014979	PINZA STEVENS, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	1	980.99	980.99
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083328	0000189731	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6686	00	01	0014980	PINZA STEVENS, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083329	0000190027	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6702	00	01	0014983	PINZA STEVENS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083330	0000190028	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6710	00	01	0014983	PINZA TIPO JOYERO, CURVA, PUNTAS AGUDAS DE 11 A 12 MM DE LONGITUD.	09	09530007	093001	1CH000	2020M10	2	433.58	867.16

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	URC	Ubicación	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083331	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	6777	00	01	0014989	UNIVERSAL O COTILE-WALSHAM UNIVERSAL, NASAL, PUNTA RECTA, LONGITUD. DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,214.66	2,214.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083332	0000189963	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	6801	00	01	0014992	PINZA HAJEK O HAJEK, HAJEK, DE 15 X 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083333	0000189792	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	6819	00	01	0014993	PINZA HAJEK O HAJEK, HAJEK, DE 35 X 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,498.90	13,498.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083334	0000190029	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	6918	00	01	0015003	PINZA MILLIN, ANGLADA, QUIJADA EN FORMA DE T, LONGITUD. DE 23 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,794.72	4,794.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083335	0000189854	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	7205	00	01	00015031	PINZA BULLDOG DE BAKY, CURVA, DE 1 A 15 MM, DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083336	0000189732	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	7213	00	01	00015032	PINZA BULLDOG DE BAKY, CURVA, DE 7 A 75 MM, DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083337	0000150020	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	7221	00	01	00015033	PINZA BULLDOG DE BAKY, CURVA, DE 8 A 85 MM, DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083338	0000189855	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	7247	00	01	00015035	PINZA BULLDOG DE BAKY, RECTA, DE 7 A 75 MM, DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083339	0000189626	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	7254	00	01	00015036	PINZA BULLDOG DE BAKY, RECTA, DE 8 A 85 MM, DE LONGITUD. SIN RESORTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083340	0000189627	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	0886	00	01	00015051	PINZA EPHARDT, PARA PAPPADO LONGITUD 9 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,032.53	9,097.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083341	0000189628	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	1116	01	01	00015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGLADAS DE 240 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	779.94	2,339.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083342	0000189680	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	1160	01	01	00015056	PINZA MAGILL RAMAS ANGLADAS DE 190 A 205 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	757.13	2,271.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083343	0000189916	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	1454	01	01	0015058	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 12 O 15 MM, DE ANCHO, LONGITUD L.M.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	11,133.75	22,267.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083344	0000189681	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	2148	01	01	00015065	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMON, CON 1 X 2 DIENTES DE 5 MM, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,357.90	33,579.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083345	0000189856	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	3302	01	01	0015072	REDONDA, FENESTRADA, DIAMETRO DE CORTE DE 9 A 13 MM, DE LONGITUD DE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	8,181.56	57,270.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083346	0000189629	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	3443	01	01	00015076	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 3 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083347	0000189857	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-703	4268	00	01	00015163	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPOVERBRUCCE ANGLADA, CON CUERDE DE TORNILLO, 19 CM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,232.01	16,932.04

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350105

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI				PREI Millennium Control de Compromisos		Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	Esp GEN	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo		Periodo de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083348	0000189682	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4276	01	01	20015104	PINZA DIFFENBACH, RECTO, LONGITUD DE 3 A 4 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	31197	124788
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083349	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4532	01	01	00015116	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLAJACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 245 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1134619	46394.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083350	0000189658	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4755	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 24 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,35728	4,35728
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083351	0000189917	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4789	00	01	20015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE, ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 28 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,58951	9179.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083352	0000189630	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	5944	01	01	20015140	PINZA HERRISON, MORDIDA DE 5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,90866	8,90866
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083353	0000189659	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	5869	01	01	00015141	PINZA HERRISON, MORDIDA DE 5 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	8,90866	51,45196
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083354	0000189733	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	6727	01	01	00015171	PINZA HERRISON, MORDIDA DE 4 MM., LONGITUD DEL VASTAGO DE 7 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,90866	8,90866
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083355	0000189031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	8463	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 24 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	93520	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083356	0000189734	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	9226	01	01	20015219	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA RECTA, CON DIENTES DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD, 1 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,78027	5,78022
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083357	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-704	0513	02	01	20015233	PINZA COTTLE, PARA COLUMELA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,360.81	2,360.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083358	0000189735	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-710	0291	02	01	00015271	POUPOTOMO KRAUSE, ANCLAJADO, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,564.05	12,692.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083359	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0139	02	01	20015279	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, CURVO, CON BETAEN, LONGITUD, DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,45316	14,905.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083360	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0162	01	01	20015281	PORTA AGUJAS WAT, RECTO, QUIJADA ESPRIADA, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,572.94	21,437.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083361	0000189666	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0287	00	01	20015284	PORTA AGUJAS HALSEY O WEBSTER, QUIJADA LISA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	65515	65515
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083362	0000189613	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0627	01	01	00015303	PORTA AGUJAS GAROT, RECTO, QUIJADA ESPRIADA, CON INSERTOS DE CARBULO DE FIBRISTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	2,001.06	22,011.65

Handwritten mark

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Central de Compras			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pital	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000189788	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0824	00	01	00015321	CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO. RECTO. SIN RETEN. LONGITUD DE 9 MM. PORTA AGUJA HALSEY.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,364.98	6,364.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083364	0000189727	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0840	01	01	00015323	RECTO. SIN RANURA CENTRAL. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 13 A 13.5 MM. PORTA AGUJAS DE BAKER.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,715.08	15,435.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083365	0000190025	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0923	00	01	00015331	VASCULAR. RECTO. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 18 MM. PORTA AGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR RYDER. MODELO FUERTE. RECTO. QUIJADA ESTRIADA. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,953.83	5,861.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083366	0000189851	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0998	00	01	00015338	CASTROVIEJO, CURVO. CON RETEN. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 135 A 145 MM. PORTA AGUJAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,097.25	10,194.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083368	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1123	01	01	00015351	CASTROVIEJO, RECTO. CON RETEN. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 13 A 14 MM. PORTA AGUJAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,003.44	15,007.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083369	0000189789	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1145	01	01	00015353	CASTROVIEJO, RECTO. CON RETEN. LONGITUD DE 13 A 14 MM. MICROPORTAGUJAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,461.01	10,922.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083370	0000189852	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1202	00	01	00015359	BARRAQUER, CURVO. SIN RETEN. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 13 A 14 MM. PORTA AGUJAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,792.88	13,585.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083371	0000189679	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1210	00	01	00015360	CASTROVIEJO, SIN RETEN. RECTO. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,002.44	5,002.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083372	0000189729	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-724	1178	01	01	00015375	PRESNA COTILE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,874.56	6,874.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083373	0000189914	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-731	0072	00	01	00015382	PROTECTOR JAEZER. CON PLACA DE HULE DURO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,174.86	1,174.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083374	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-763	10016	00	01	00015391	QUITITOMO VON GRAEFE O GRAEFE. RECTO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,697.16	5,374.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083375	0000189790	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-785	07318	01	01	00015410	RETRACTOR NEWERT. CON GUIA DORILE EXTREMO LONGITUD TOTAL 193 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16

Anexo 1 Equipamiento 2020  
Clave de Cartera SHCP: 1650CVR0058 No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
No. solicitud de SHCP: 47698 Cuenta contable PREI: 13350109  
Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Millenium Control de Compromisos		Monto autorizado									
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	UI	CPG- GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083376	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	0359	00	01	30015414	REFRACTOR O SEPARADOR PERCY, PARA AMPUTACION, CON MANCOS DESMONTABLES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,051.10	7,051.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083377	0000189915	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	0353	00	01	30015426	SEPARADOR CLOWARD, CON TRES HOJAS MALEABLES Y MECANISMO DE AUTORETENCIÓN.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	26,972.62	80,917.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083378	0000189730	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	0401	00	01	30015431	SEPARADOR TAYLOR, TAMA O CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083379	0000190026	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	0635	01	01	30015432	SEPARADOR VOLKMAN, DE 6 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	963.57	7,708.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083380	0000189640	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	0877	00	01	30015437	SEPARADOR HOHMAN, DE 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	642.77	1,285.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083382	0000189687	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	1716	00	01	30015471	SEPARADOR HOHMAN, 8 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083383	0000189799	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	2755	01	01	30015472	SEPARADOR BECKMAN, GARFIOS 4 X 4.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,921.01	15,842.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083384	0000189688	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	7192	01	01	30015489	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 8 MM, X 8 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	6,098.75	30,493.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083385	0000189970	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	7234	01	01	30015502	SEPARADOR KNAPP CON 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,007.25	4,014.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083386	0000189641	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8257	01	01	30015520	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 13 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	727.52	5,092.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083387	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8257	01	01	30015520	SEPARADOR JANSEN-MASTOID.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,048.60	9,145.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083388	0000189972	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8489	01	01	30015537	SEPARADOR SMITH-BUIE, LONGITUD DEL BRAZO 155 MM, APERTURAS 1 MM, VALVAS DE 58 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	11,106.99	33,320.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083389	0000189689	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8547	00	01	30015542	SEPARADOR JACKSON, UN EXTREMO EN FORMA DE CANCHO AGUDO, OTRO EXTREMO EN FORMA DE VALVA, LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,699.59	4,699.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083390	0000189690	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8596	00	01	30015547	SEPARADOR JANSEN, DE 3 X 3 GARFIOS ROMOS, DE 1 A 15 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,048.60	6,097.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083391	0000189871	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8604	00	01	30015547	SEPARADOR DESMARRES, VALVA DE 1 MM, LONGITUD DE 13 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	470.96	2,354.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000189871	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8604	00	01	30015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	1CH030	2020M10	4	2,170.61	8,687.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000190029	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-814	8545	00	01	30015552	SEPARADOR HOHMAN DE 6 MM DE ANCHO DE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,381.50	1,381.50

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Distrito de Bien.			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	Uti	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	Uti	Centro de Costo	Periodo Fital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083393	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8687	00	01	30015556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,324.23	2,648.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083394	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8695	00	01	30015557	SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	762.34	762.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083395	0000189927	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8636	00	01	30015571	SEPARADOR MOLLISON CURVO, DE 15 MM. A 155 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	5,344.92	5,344.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083396	0000189928	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8644	00	01	30015572	SEPARADOR TAYLOR, TAMANO GRANDE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083397	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8685	00	01	30015574	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN PUNTA CUADRADA DE 6 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	642.77	642.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083398	0000189977	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8693	00	01	30015577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN PUNTA REDONDEADA DE 8 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083400	0000189644	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	9036	01	01	30015822	SIERRA JOSEPH, EN FORMA DE BAYONETA, DIENTES CRUZADOS, LONGITUD 185 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,262.27	2,262.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083401	0000189979	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	9051	01	01	30015824	SIERRA CHARRIERE, TIPO SIERRA JOSEPH, NASAL, SEBRUCHO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,715.08	1,715.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083402	0000189980	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	9077	00	01	30015826	ANGULADA, JUEGO DE DOS, UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	6,919.91	13,839.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083403	0000189744	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	9101	00	01	30015829	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	277.84	555.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083404	0000189802	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0179	02	01	30016005	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS AGUDAS.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	702.36	702.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083405	0000189745	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0187	02	01	30016005	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD. DE 110 A 120 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	24	713.97	17,135.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083406	0000189903	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0227	00	01	30016001	TIJERA PARA ALAMBRE, UNIVERSAL, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	10	589.96	5,899.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083407	0000189981	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0294	00	01	30016016	TIJERA TROITMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA DERECHA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083408	0000189930	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0369	00	01	30016021	TIJERA STEVENS, CURVA, LARGA Y ROMA, LONGITUD 103 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	713.97	713.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083409	0000189746	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0401	01	01	30016024	TIJERA WESCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	6,506.22	39,037.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083410	0000189804	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0545	01	01	30016026	TIJERA DIETRICH O DIE' HIGH-HEGEMAN, ANCHILADA A 25 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	4,611.21	9,222.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083411	0000189962	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0574	01	01	30016027	TIJERA DIETRICH O DIE' HIGH-HEGEMAN, ANCHILADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 170 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Milenium Control de Compromisos		Monto autorizado		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GP-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción		URC	Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083412	0000189983	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 0708	01	01	0016030	TIJERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANCLADA DE 120 GRADOS DE 170 A 180 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083413	0000190041	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 0724	00	01	00016031	TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	6,364.98	12,729.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083414	0000189805	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 0732	01	01	00016032	TIJERA FOMMON, ACODADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083415	0000189906	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 0843	01	01	00016039	TIJERA COTILE, ACODADA, LONGITUD DE 155 A 165 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,363.70	2,727.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083416	0000189985	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1078	01	01	00016057	TIJERA CASTROVIEJO, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	6,778.67	20,336.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083417	0000189973	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1183	00	01	00016069	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 110 A 115 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	6,060.05	36,360.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083418	0000190042	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1706	00	01	00016110	TIJERA SINIS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	785.56	785.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083419	0000189747	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1763	00	01	00016116	TIJERA FOMMON, ANCLADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083420	0000190043	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1847	00	01	00016124	TIJERA PARA SUTURA, ANCLADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	2,401.97	19,215.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083421	0000189931	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 1920	00	01	00016132	TIJERA HEYMANN, ANCLADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	2,403.51	7,210.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083422	0000189984	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 2068	00	01	00016146	TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	6,560.40	19,681.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083423	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 2159	00	01	00016155	TIJERA WESTCOTT, RECTA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	5,940.86	35,645.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083424	0000189907	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE VESO, ANCLADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	190.01	380.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083425	0000189748	271	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-857 0097	01	01	00016186	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE VESO, ANCLADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,230.43	4,230.43
<b>TOTAL:</b>														<b>3331</b>	<b>54,112,142.1</b>	<b>93,836,295.31</b>						



**SIN TEXTO**

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020**

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2020**

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 297 / 2130

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

**Clave de Cartera:** 1650GYR0058

**No. de solicitud:** 47698

**Unidad Responsable:** CYR

**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 012

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 764,318,041.00

**Localización geográfica:** 05 Coahuila

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 15050002

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 764,313,867.00

**Nombre del PPI:** PPI de Infraestructura

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020**

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 4,384

**Monto original con IVA:** 151,027,889.33

*(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)*

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Calle República de Chile 2000, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06660, CDMX. Tel. (55) 5250 2700. Ext. 1450 y 1451

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 297 / 2130

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 5/V

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 160CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Comenzos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UFI	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
51901	Equipo de administración	13084515	0000190252	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	525-565	0013	00	01	0017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	66,897.20	133,794.40
51901	Equipo de administración	13084516	0000190425	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	525-749	0653	06	01	0018095	PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
51901	Equipo de administración	13084517	0000190375	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	525-749	0103	00	01	0018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS, BI-FASICA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	58,835.20	117,670.40
51901	Equipo de administración	13084494	0000190209	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-110	0369	00	01	0018993	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MOVIL DE 2.70 X 0.83 X 0.90 M	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	299,280.00	299,280.00
51901	Equipo de administración	13084495	0000190261	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0285	00	01	0018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
51901	Equipo de administración	13084496	0000190154	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0297	00	01	0018953	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
51901	Equipo de administración	13084497	0000190385	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0342	00	01	0018907	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS, COLOR AZUL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	137,344.00	2,060,160.00
51901	Equipo de administración	13084498	0000190155	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0375	00	01	0018971	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL, COLOR AZUL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	44,544.00	267,864.00
51901	Equipo de administración	13084499	0000190450	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-207	0177	00	01	0018974	COCCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
51901	Equipo de administración	13084500	0000190269	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-239	0464	00	01	0018909	CONGELADOR, EMBOSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
51901	Equipo de administración	13084501	0000190091	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-339	0052	01	01	0018821	EMBRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	21	8,398.40	176,366.40
51901	Equipo de administración	13084504	0000190329	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-371	0184	00	01	0018983	ESTUFON DOBLE DE GAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	21,030.80	21,030.80
51901	Equipo de administración	13084506	0000190271	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-597	0344	00	01	0019006	LAVADORA DE LOZA, PRODUCCION DE 1275 PLATOS O 2295 VASOS POR HORA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
51901	Equipo de administración	13084507	0000190387	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-580	0346	00	01	0019015	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	14,848.00	29,696.00
51901	Equipo de administración	13084508	0000190210	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-603	0394	00	01	0019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 235 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	211,584.00	211,584.00
51901	Equipo de administración	13084509	0000190156	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-605	0414	00	01	0019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	160,544.00	321,088.00
51901	Equipo de administración	13084510	0000190451	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-624	0267	00	01	0019031	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
51901	Equipo de administración	13084511	0000190103	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-695	0077	00	01	0019044	PELADORA DE VERDURAS, MOTOR DE 1/2 HP	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	40,901.80	40,901.80
51901	Equipo de administración	13084512	0000190272	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-740	0066	00	01	0019045	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
51901	Equipo de administración	13084513	0000190513	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-756	0283	00	01	0019050	REBANADORA PARA CARNES FINAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190312	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-808	0161	01	01	0018537	GABINETE ELECTRICO, CAPACIDAD DE 15 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	190,612.00	190,612.00
51901	Equipo de administración	13084516	0000190104	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-074	0708	01	01	0018565	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON CAJA FUERTE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	7	19,874.40	139,120.80
51901	Equipo de administración	13084563	0000190333	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-109	0345	00	01	0019080	BLANCO ALTO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	14	1,055.40	14,775.60
51901	Equipo de administración	13084564	0000190390	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-768	0243	02	01	0019321	PRENDA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	11,704.40	70,226.40

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transm.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestal del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monte a autorizar					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	Var	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	periodo de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
51901	Equipo de administración	13084365	0000190211	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-268	0236	02	01	00191643	CREBENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190106	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-268	0268	02	01	0019244	CREBENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,512.80	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1212	02	01	0019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,197.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1220	02	01	0019241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1275	00	01	0019589	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	11,718.90	328,129.20
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1288	00	01	0019990	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,599.30
51901	Equipo de administración	13084374	0000190159	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1415	00	01	0020259	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-339	1422	00	01	0020292	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S11-451	0281	00	01	0019996	GABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,891.10
51901	Equipo de administración	13084464	0000190446	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-013	0087	00	01	0020084	ALACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,881.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084469	0000190328	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S19-630	5401	00	01	0020092	MESA DE TRABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,240.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084466	0000190424	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-256	0061	02	01	0016978	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084467	0000190194	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-256	0152	01	01	0016881	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTO-SERVICIO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084468	0000190370	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-256	0194	02	01	0016883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.60
51901	Equipo de administración	13084469	0000190506	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-270	0022	01	01	0019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0024	02	01	0019739	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FRECADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0222	02	01	0019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,209.60	38,419.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0297	01	01	0016959	MESA FRIA A HIELO. MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0339	01	01	0016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190142	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0602	01	01	0016972	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190149	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0669	01	01	0019749	MESA DE 210 CM CON DOBLE FRECADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,936.00	45,936.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190497	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0693	01	01	0016929	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.30	25,279.30
51901	Equipo de administración	13084477	0000190496	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0776	01	01	0016955	MESA PARA TAJADO DE 150 CM FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,923.50	20,923.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	0784	01	01	0016957	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,508.80	54,099.80
51901	Equipo de administración	13084479	0000190690	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	1113	01	01	0016950	MESA CALIENTE DE 135 CM PARA VAPOR (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administración	13084480	0000190195	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	S17-609	1121	01	01	0016949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,496.40	60,992.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de prtal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13084481	0000190371	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1246	01	01	0016930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,811.40	68,434.20
51901	Equipo de administración	13084482	0000190097	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1483	01	01	0019769	DOBLE PREGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	48,688.10	48,688.10
51901	Equipo de administración	13084483	0000190089	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1584	01	01	0016951	MESA FRIA DE 125 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	31,935.30	31,935.30
51901	Equipo de administración	13084484	0000190495	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1634	01	01	0016897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y PEGADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	40,600.00
51901	Equipo de administración	13084485	0000190153	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1676	00	01	0020473	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,968.00	21,968.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084502	0000190203	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	0852	02	01	0018898	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,102.00	30,102.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084503	0000190386	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	0137	00	01	0018982	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	39,532.80	39,532.80
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084505	0000190270	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	0583	00	01	0018993	HORNO INDUSTRIAL A GAS, DE DOS SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	32,700.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	0356	05	01	0001633	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,977,800.00	1,977,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-071	0391	03	01	0001634	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARGARASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	421,016.20	4,651,776.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-209	0458	03	01	0001532	VIDEORETROCOPPIO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,621,997.90	5,243,995.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190318	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-316	0094	03	01	0001632	VIDEORETROCOPPIO ADULTO CON TORRE GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,946,184.89	9,892,369.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084546	0000190202	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	0376	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICA HIDRAULICA PARA CIRUGIA GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	409,190.00	2,046,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	5116	01	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA IPARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,183,200.00	1,183,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190438	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-781	0207	04	01	0001638	PESEOSCOPPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE DESCRIPCION: EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR TRATAMIENTO TRANSDUCTORAL DE PROZALIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,833,221.29	2,833,221.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084566	0000190319	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-924	0635	03	01	0001641	ULTRASONOGRAFIA INTERMEDIC	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,251,980.00	8,503,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084567	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-924	0931	03	01	0001641	ULTRASONOGRAFIA AVANZADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,649,480.00	4,649,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-319	0363	02	01	0001909	BANO PARA FLOTACION CON MOVIMIENTO RECTILINEO DE LAS MUESTRAS EN EL AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	85,492.72	170,985.44

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI NLI: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084478	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084482	0000190332	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	533-224	0771	04	01	00019203	CENTRIFUGA DE PISO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084481	0000190202	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	533-622	0925	03	01	00019224	TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	108,947.20	871,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084399	0000190206	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	541-734	0015	00	01	00016526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	21,112.00	21,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084402	0000190150	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-060	0065	00	01	00020130	ANAQUEL GUARDA COMODOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	12,896.20	139,658.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084405	0000190447	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-113	0299	00	01	00020126	BANDEJA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	638.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084406	0000190510	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-191	0946	00	01	00205449	CARRO PARA ROPA SUCIA CONTAPA Y APERTURA DE PEDAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	57	16,796.80	957,477.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084407	0000190101	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-209	0061	00	01	00201642	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 19 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084409	0000190383	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-219	0042	00	01	00202033	DIVAN	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084411	0000190151	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-360	0066	00	01	00201649	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084425	0000190266	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-567	0128	00	01	00201651	LAMPARA DE PIE RODABLE ALTA VARIABLE BASE 45 CM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	2,888.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190152	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-621	2606	00	01	00201660	MESA INTEGRAL ALTA DE DERECHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084427	0000190511	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-621	2615	00	01	00201661	MESA ALTA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	64,983.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084428	0000190384	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-621	2697	00	01	00201714	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084429	0000190267	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-621	2762	00	01	00020181	MESA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	24,145.40	48,290.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084431	0000190190	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-621	0298	00	01	00020181	SILLA DE RUEDAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,718.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084437	0000190325	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	515-247	0125	00	01	00201924	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084438	0000190645	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	515-857	0337	00	01	00200023	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084463	0000190509	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	519-279	0022	00	01	00200059	VITRINA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084490	0000190327	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-108	0151	01	01	00019652	DESPECHADOR DE MEDICAMENTOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	31,320.00	93,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084400	0000190216	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-108	0318	01	01	00016653	BANCO GIRATORIO ACCIONADO FABRICADO A BASE DE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084401	0000190249	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-108	0318	01	01	00016653	BANCO GIRATORIO ACCIONADO FABRICADO A BASE DE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	7,656.00	30,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084403	0000190167	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	513-191	0100	01	01	00016657	CARRO GAMILLA PARA CADAVERES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Declino del Bien		SAI		PREI		PREI Millennium Control de Compromisos		Monto autorizado									
						Municipio/estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084404	0000190333	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-91	0357	03	01	0019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	13,954.80	195,367.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084408	0000190334	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-360	0055	07	01	0019249	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	15,874.60	174,620.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-350	0016	06	01	0019628	LITERAS METALICAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	8	9,024.80	72,198.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190366	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0018	01	01	0001672	EPONEXA COLOR GRIS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	32,758.40	65,516.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190595	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-421	0407	01	01	00019721	DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	23,136.20	69,408.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084414	0000190085	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0456	01	01	00016721	MESA CON FRECADERO Y CENTRAL Y CAJONES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	33,292.00	366,212.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190144	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-421	0355	01	01	0019723	BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190263	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0803	01	01	0019727	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	24,558.82	49,377.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190304	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0811	01	01	0019728	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	25,549.00	51,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190440	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0951	01	01	0019730	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	38,541.00	38,541.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	1959	01	01	0019735	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	24,209.20	71,627.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-421	1975	01	01	0019747	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2049	01	01	0016769	MESA ALTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2312	01	01	0019756	MESA ALTA DE 210 CM CON FRECADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2353	01	01	0016770	MESA ALTA DE 150 CM CON FRECADERO CENTRAL Y CAJONES DIMENSIONALES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	17,533.60	51,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190110	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2429	01	01	0001594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	39	38,780.00	1,492,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-632	0044	00	01	0070577	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	44,660.00	44,660.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0010	01	01	00016791	VASO DE 1000 CENTIMETROS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	84.10	1,682.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084433	0000190337	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-681	0014	02	01	0001636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	34,104.00	477,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084434	0000190111	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-681	0816	02	01	0001641	EQUIPO PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	9	30,572.00	278,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084435	0000190112	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-681	0832	01	01	0001642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	30,372.00	154,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084437	0000190279	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-64	1544	02	01	0001676	VIDEORINCOSCOPIO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	184,563.36	184,563.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084438	0000190449	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-172	0014	01	01	0001714									



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UT	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084528	0000190464	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-217	0243	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084529	0000190338	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-247	0023	01	01	00011742	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190714	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	386,280.00	386,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-304	0056	02	01	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0010	01	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0089	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190166	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190220	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBESTACION DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-350	0133	00	01	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084543	0000190283	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	5,745.08	189,620.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190339	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-562	1010	04	01	00011843	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	403,738.00	2,018,690.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190284	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-576	0073	02	01	00011868	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	57,055.28	57,055.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084547	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	5082	02	01	00012035	MICROSCOPIO PARA NEUROQUIRURGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	696,000.00	696,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084549	0000190340	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-626	0094	02	01	00012060	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,483,400.00	4,483,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084550	0000190051	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-635	0122	01	01	00012066	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084551	0000190341	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,151,653.68	1,151,653.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084552	0000190467	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-667	0065	01	01	00012077	METRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084553	0000190342	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-670	0060	01	01	00012074	OTOBINCLINOMLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,167.55	2,105,167.55

Anexo 1 Equipamiento 2020

1650CYR0058  
47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Milenium Control de Compromisos			Monto autorizado										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GP-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084554	0000190315	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-695	0061	02	01	00120793	PORTA MANIDILES	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	13,456.00	67,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084555	0000190168	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-698	0019	03	01	00120860	PLANTOSCOPIO	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084562	0000190468	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-607	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084563	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-813	0179	01	01	00012123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,413,882.66	2,413,882.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084564	0000190398	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-875	0165	02	01	00012162	TÓMOMETRO DE IDENTIFICACION	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	5,517.04	5,517.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084565	0000190116	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-908	0015	01	01	00012167	TRITURADOR COTTLE	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	6,242.40	6,242.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084568	0000190117	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-928	0052	03	01	00012185	URETROTOMO.	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084569	0000190287	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	536,500.20	2,144,000.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084570	0000190345	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-943	0972	03	01	00012193	PEDIATRICO ADULTO	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	832,065.43	4,991,392.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084571	0000190352	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084572	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0039	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,454,593.04	2,454,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084722	0000190229	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-578	0128	04	01	00014147	LENTE PARA PRUEBA	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084822	0000190436	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	564-002	0276	02	01	00016221	ANDADERA CON ASIENTO	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	1,136.80	10,231.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190491	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-247	0059	01	01	00016795	CARRO CAJONERO	09530007	095001	1CH000	2020M10	15	5,353.40	80,301.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-451	0297	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190512	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0059	01	01	00020314	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190367	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0195	01	01	00168200	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	15,091.60	45,274.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0195	01	01	00168205	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190348	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0737	01	01	00168207	MESA BAJA	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0745	02	01	00019147	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190369	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0745	02	01	00019149	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	18,565.80	111,924.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0683	02	01	00019149	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	14	9,494.50	133,924.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0737	01	01	00019149	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	20	9,274.20	185,494.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0778	07	01	00019150	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	13,050.00	26,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0785	02	01	00019152	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	16,309.50	97,857.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190388	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0785	02	01	00019154	MESA BAJA	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	18,552.80	18,552.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0794	02	01	00019154	MESA BAJA	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	8,178.00	32,712.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien														PREI			PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado		
Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	CPQ- de GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Carga	Periodo de Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0902	02	01	00019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	11,542.00	57,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190389	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0901	02	01	00019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	14,621.80	73,109.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190105	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0928	02	01	00019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190330	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0936	02	01	00019158	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0951	01	01	00168645	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0993	01	01	00168649	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,767.30	15,767.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	1040	01	01	00168656	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-784	0058	01	01	00019421	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,941.50	29,649.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-825	0067	01	01	00168624	SILLA CAMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190309	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-957	0109	01	01	00168625	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,510.50	75,063.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190492	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-020	0204	02	01	00122205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084573	0000190771	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-020	0204	02	01	00122206	AGITADOR DE PLAUQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084576	0000190640	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-119	0311	01	01	00122225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084577	0000190053	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-119	0545	01	01	00122226	BANO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084579	0000190147	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-159	0132	01	01	00122229	CAMPANA DE FLUDO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	352,008.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084580	0000190469	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE CENTRIFUGA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	1,434.92	28,698.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084581	0000190054	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	0133	02	01	00122233	AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	371,869.32	1,115,607.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084583	0000190223	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	1750	01	01	00122241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	516,969.08	516,969.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084584	0000190288	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-246	0231	01	01	0012747	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	14,816.00	43,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084585	0000190401	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0010	01	01	0012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084587	0000190055	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0028	01	01	0012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084588	0000190403	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0507	01	01	0012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	91	736.60	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084589	0000190377	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	1703	01	01	0012276	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	765.60	53,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-604	0025	01	01	0012286	PECHEIRO DE METAL INODORABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,328.72	27,986.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190178	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-604	0025	01	01	0012286	PECHEIRO DE METAL INODORABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,728.40	12,098.80

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI	PREI Milenio Control de Comprobos				Monto autorizado								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo		GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pcpal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084397	0000190289	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	533-631	0106	01	01	00012299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	433,204.80	866,589.60
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084393	0000190404	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	533-745	0108	01	01	00012305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084394	0000190173	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	533-819	0555	01	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20
5101	Mobiliario	13084391	0000190374	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	519-630	5360	00	01	00019020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70
5101	Mobiliario	13084493	0000190231	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	519-824	0052	01	01	00017005	BILLON ACOTINADO RECLINABLE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40
5101	Mobiliario	13084355	0000190096	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-026	0378	01	01	00016555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	31,853.60	61,707.20
5101	Mobiliario	13084356	0000190420	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-026	0436	01	01	00016556	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	19	25,206.80	479,929.20
5101	Mobiliario	13084357	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-026	0492	00	01	00019376	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	62	4,390.60	272,217.20
5101	Mobiliario	13084358	0000190443	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-026	0501	00	01	00019377	ANAQUEL FIJO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	87	15,758.60	1,370,998.20
5101	Mobiliario	13084359	0000190421	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-075	0351	01	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO CAVETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	22	8,673.80	186,423.60
5101	Mobiliario	13084361	0000190157	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-076	0918	00	01	00019121	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	13,366.10	51,464.40
5101	Mobiliario	13084362	0000190322	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-076	0966	00	01	00019371	ARCHIVERO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	38	13,154.40	499,887.20
5101	Mobiliario	13084367	0000190138	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-339	0982	01	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20
5101	Mobiliario	13084368	0000190436	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-339	0990	02	01	00019236	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084369	0000190276	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-339	1006	02	01	00019237	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084377	0000190514	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-465	0039	00	01	00202588	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	23,896.00	47,792.00
5101	Mobiliario	13084378	0000190305	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-619	1197	01	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20
5101	Mobiliario	13084379	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-619	1465	00	01	00202546	MESA DE URGES MULTIPLES EN MDP	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	76	4,993.80	379,528.80
5101	Mobiliario	13084380	0000190102	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-619	1476	00	01	00202559	MESA CIRCULAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	11,194.00	167,910.00
5101	Mobiliario	13084381	0000190422	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-622	0087	01	01	00016613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	55,781.20	55,781.20
5101	Mobiliario	13084382	0000190262	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-622	0194	00	01	00019699	MODULO DE ATENCION	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00
5101	Mobiliario	13084383	0000190246	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0069	01	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	2,012.80	2,012.80
5101	Mobiliario	13084384	0000190139	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0101	01	01	00016620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	400	1,728.40	691,360.00
5101	Mobiliario	13084385	0000190316	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0291	02	01	00016640	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	31	3,549.60	110,037.60
5101	Mobiliario	13084386	0000190208	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0382	00	01	00202554	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y APC BEPASA PIES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	88	3,349.90	311,364.80
5101	Mobiliario	13084387	0000190448	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0405	00	01	00202554	MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y APC BEPASA PIES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	24	3,300.70	111,204.80
5101	Mobiliario	13084388	0000190240	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510184	200200	511-814	0295	02	01	00016543	SILLON GIRATORIO DE PESPALDO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	4,941.90	4,941.90

A

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
 No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	PREI Presupuesto del Destino del Bien			ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	cifras en pesos		
							Centro de Costo	GEN	ESP								DIF	VAP	No. de bienes
5101	Mobiliario	13084390	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0203	02	01	30018542	ICH000	2020MTO	11	4,941.60	54,357.60
5101	Mobiliario	13084390	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0311	02	01	30018555	ICH000	2020MTO	284	4,941.60	1,403,414.40
5101	Mobiliario	13084391	0000190140	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0337	01	01	30016629	ICH000	2020MTO	10	8,647.80	86,478.00
5101	Mobiliario	13084392	0000190381	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0458	00	01	30020010	ICH000	2020MTO	11	6,554.00	72,094.00
5101	Mobiliario	13084393	0000190508	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0466	00	01	30020011	ICH000	2020MTO	17	11,008.40	187,142.80
5101	Mobiliario	13084394	0000190264	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0496	00	01	30020014	ICH000	2020MTO	4	6,681.60	26,726.40
5101	Mobiliario	13084395	0000190382	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-836	0505	00	01	30020015	ICH000	2020MTO	105	6,264.00	657,720.00
5101	Mobiliario	13084396	0000190247	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-883	0057	01	01	30016631	ICH000	2020MTO	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084397	0000190365	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-883	0235	01	01	30016635	ICH000	2020MTO	1	19,720.00	19,720.00
5101	Mobiliario	13084398	0000190248	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	511-883	0453	01	01	30016637	ICH000	2020MTO	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084435	0000190253	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	514-160	0914	00	01	30018440	ICH000	2020MTO	6	11,159.43	66,956.58
5101	Mobiliario	13084496	0000190088	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	519-104	0541	00	01	30020049	ICH000	2020MTO	104	12,310.40	1,259,481.60
5101	Mobiliario	13084497	0000190099	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	519-104	0551	00	01	30020050	ICH000	2020MTO	51	14,384.00	733,584.00
5101	Mobiliario	13084488	0000190285	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	519-104	0569	00	01	30020051	ICH000	2020MTO	28	4,727.00	132,334.00
5101	Mobiliario	13084489	0000190326	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	519-104	0574	00	01	30020052	ICH000	2020MTO	29	5,182.30	150,286.70
5101	Mobiliario	13084465	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	517-053	0106	01	01	30016873	ICH000	2020MTO	2	19,377.80	38,755.60
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084433	0000190463	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	513-550	0101	00	01	30011529	ICH000	2020MTO	11	633.36	6,966.96
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084434	0000190336	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	513-550	0119	00	01	30011610	ICH000	2020MTO	43	581.60	35,908.80
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084537	0000190113	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	531-217	0011	01	01	30011725	ICH000	2020MTO	1	9,580.38	9,580.38
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084557	0000190205	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	531-794	0072	00	01	30012110	ICH000	2020MTO	3	1,961.25	5,885.75
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084558	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	531-794	0120	00	01	30012111	ICH000	2020MTO	4	1,961.25	7,845.00
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084559	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	531-794	0028	00	01	30012112	ICH000	2020MTO	4	2,005.04	8,020.16
51201	Instrumental médico y de laboratorio	13084560	0000190286	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	531-794	0111	01	01	30012114	ICH000	2020MTO	2	1,559.16	3,118.32

Anexo 1 Equipamiento 2020  
 Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
 No. solicitud de SHCP : 47698  
 No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
 Cuenta contable PREI: 13350109  
 OLI No.: 297 / 7130  
 Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	Uti								ESP	Dif
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084561	0000190170	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-794	0129	01	00012155	IC-H000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084595	0000190170	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-157	0022	01	00012338	IC-H000	2020M10	4	479.18	1,916.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084596	0000190119	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0002	00	00012162	IC-H000	2020M10	3	3,459.60	16,376.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084597	0000190056	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0178	00	00012363	IC-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084598	0000190348	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0186	00	00012164	IC-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084599	0000190349	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0194	00	00012365	IC-H000	2020M10	15	2,240.64	31,609.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084600	0000190120	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0251	00	00012367	IC-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190405	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0138	01	00012406	IC-H000	2020M10	2	579.43	1,158.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084602	0000190224	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1039	02	00012428	IC-H000	2020M10	14	868.61	12,160.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084603	0000190471	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1955	02	00012456	IC-H000	2020M10	74	801.65	59,322.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084604	0000190472	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2839	01	00012464	IC-H000	2020M10	6	454.57	2,727.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190225	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4389	02	00012479	IC-H000	2020M10	44	1,020.61	44,906.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084606	0000190385	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4389	02	00012479	IC-H000	2020M10	6	1,020.61	5,123.55
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084607	0000190160	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4645	00	00012495	IC-H000	2020M10	13	757.13	9,842.63
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084608	0000190459	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	5021	01	00012499	IC-H000	2020M10	40	952.21	36,088.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084609	0000190212	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	3019	07	00012542	IC-H000	2020M10	2	7,589.46	3,178.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190213	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	3043	00	00012544	IC-H000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084611	0000190460	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	3195	02	00012551	IC-H000	2020M10	7	848.61	6,040.27

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millenium Central de Compras				Monto autorizado	
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308462	0000190008	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	1496	00	01	3001259	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.68	979.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308461	0000190396	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6461	01	01	3001359	SEPARADOR ADSON DE 3 X LONGITUD DE 26 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,817.48	81,809.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084614	0000190214	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	5774	00	01	3001262	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 25 MM. X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084615	0000190161	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6909	01	01	30012635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM, LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,353.58	4,060.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084616	0000190277	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6917	01	01	30012636	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM, LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084617	0000190047	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6925	01	01	30012637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084618	0000190215	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6966	01	01	30012641	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM, LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084619	0000190216	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0825	00	01	30012664	TIJERA DEBAKEY, ANCLADA A 45 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,310.12	3,310.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084620	0000190048	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1286	01	01	30012691	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1,647.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084621	0000190217	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1898	01	01	30012684	TIJERA QUIMBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,120.14	1,120.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084622	0000190109	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3357	00	01	30012690	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2,701.01	32,412.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084623	0000190461	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3985	01	01	30012691	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANCLADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,134.97	12,809.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084624	0000190218	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4744	00	01	30012699	TIJERA METZENBAUM O NELSON-METZENBAUM, CURVA, PUNTAS POMAS, CON INSERTO DE CARRURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 76 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6,453.39	45,173.73
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084625	0000190162	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4892	01	01	30012714	CON INSERTOS DE CARRURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 76 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,090.42	4,090.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084626	0000190335	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4975	01	01	30012722	TIJERA PARA ENTROTOMIA, RECTA TIJERA ESMARCH.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,213.84	16,855.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084627	0000190397	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5014	01	01	30012726	ANCLADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5,009.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084628	0000190219	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0025	01	01	30012729	TROCAR CCHNEH, CON CAPUCHA, PROTECTORA CALIBRE INC. CHAPE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,549.74	3,099.48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Milenium Control de Compras/obras					Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084629	0000190462	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-907	0785	01	01	30012736	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084630	0000190278	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	535-907	0793	01	01	30012737	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE 14.52, MKL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084631	0000190183	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-010	0925	00	01	30012745	ARATELENGUA ANDREW, CON HOJA ESTRIADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	267.46	802.38
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084632	0000190164	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-010	0966	01	01	30012746	ARATELENGUAS WIEDER HOJA GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	400.28	1,601.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084633	0000190226	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-010	0990	00	01	30012749	ARATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	400.28	2,401.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084634	0000190473	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-012	0064	00	01	30012753	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA ABIERTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMANO ESTANDAR, ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,312.54	12,937.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084635	0000190350	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-012	0072	00	01	30012752	ABREBOCA MC KEISSON, ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,655.78	8,278.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084636	0000190121	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-012	0098	00	01	30012755	ABREBOCA MC KEISSON, INFANTIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,987.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084637	0000190122	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-012	0148	00	01	30012755	ABREBOCA MC KEISSON, INFANTIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,987.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084638	0000190351	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-015	0061	00	01	30012748	ANOSCOPIO BECKMANN, JUEGO DE TRES TAMANOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,143.26	12,429.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084639	0000190174	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-020	0056	00	01	30012771	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,983.84	31,967.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084640	0000190352	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-057	0151	00	01	30012796	ANOSCOPIO BENSANDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084641	0000190353	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-058	0036	01	01	30012799	ANOSCOPIO BENSANDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084642	0000190474	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-058	0044	01	01	30012800	ANOSCOPIO BENSANDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084643	0000190123	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-105	0054	00	01	30012852	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,478.95	3,357.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084644	0000190227	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-105	0079	00	01	30012862	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084645	0000190057	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-109	0035	00	01	30012882	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	496.19	3,969.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084646	0000190058	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-109	0043	00	01	30012883	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	472.31	1,889.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084647	0000190354	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-109	0084	00	01	30012886	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,083.21	8,332.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084648	0000190290	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-136	0091	00	01	30012894	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	28,619.91	286,199.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084649	0000190175	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	0510018	050104	200200	537-173	0141	00	01	30012944	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	151.65	303.30

4



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		Milenium Control de Compromisos		Montos autorizados				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084650	0000190355	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-173	1075	00	01	00012947	CANULA CONE, CON MANDRIL, 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	12	1,588.11	19,037.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084651	0000190291	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-173	2420	00	01	00013037	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 0070 O 070, 8 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084652	0000190070	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-173	2446	00	01	00013039	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 112 O 0911 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084653	0000190235	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-173	2461	00	01	00013044	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 3/4 O 137.4 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084654	0000190131	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-173	2578	00	01	00013052	CANULA MC INTYRE PARA CAVARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGLADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084655	0000190132	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	8	599.34	4,794.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084656	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	10	599.34	5,993.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084657	0000190071	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-191	1545	00	01	00013082	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	599.34	599.34
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084658	0000190072	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-191	2311	00	01	00013106	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASAL, CURVO, ANCHO DE LA HOJA 4 O 5 MM, LONG. 16 O 19 CM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	762.93	1,525.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084659	0000190298	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-191	2444	00	01	00013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 15 MM., LONG. 24 MM., MANGO HEXAGONAL.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	2,196.14	2,196.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084660	0000190133	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-209	0912	00	01	00013191	CIZALLA STILLE HOSSLEY, 76.7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	3	6,977.82	20,933.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084661	0000190073	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-209	0928	00	01	00013199	CIZALLA RUSKINLUSTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	6	4,233.01	25,398.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084662	0000190485	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER VESCO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	3	4,099.83	12,299.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084663	0000190412	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-227	0081	00	01	00013209	CONDUCTOR POPPEN PARA SIERRA DE CIGLI 77.9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	12	759.31	9,111.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084664	0000190235	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-221	0064	00	01	00013228	CUQUETA GOLDMANN FOX DEL NO. 2.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	2,043.04	2,043.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084665	0000190295	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-263	0094	00	01	00013241	CUCHARILLA COBB NO. 3.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	12	4,975.68	59,708.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084666	0000190187	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104_200200	537-263	0227	01	01	00013245	CUCHARILLA LEMPEPT, CON COPA DEL NO. O DE 2.5 MM. DE DIAMETRO, PARA LIGAJA DE MASTOIDE, LONGITUD 25.5 CM.	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	3	935.20	2,805.60

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio			PREI			PREI Milenio			Monto autorizado		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	gpo. de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación		UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084667	0000190074	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0243	01	01	0013246	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 3 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084668	0000190486	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1373	00	01	0013245	CUCARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084669	0000190487	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1548	00	01	0013262	CUCARILLA COBB NO. 0	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084670	0000190237	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1555	00	01	0013263	CUCARILLA COBB NO. 1	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084671	0000190238	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1563	00	01	0013264	CUCARILLA COBB NO. 2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084672	0000190239	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1654	00	01	0013273	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084673	0000190134	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1662	00	01	0013274	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084674	0000190075	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1670	00	01	0013275	CUCARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 18 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084675	0000190240	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1704	00	01	0013278	CUCARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZON.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084676	0000190135	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1720	00	01	0013290	CUCARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZON.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084677	0000190300	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1746	00	01	0013292	CUCARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZON.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084678	0000190488	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0455	00	01	0013462	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 170 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084679	0000190076	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0566	00	01	0013471	CUCHILLO VIRCHOW, DE 200 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084680	0000190241	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0564	00	01	0013472	CUCHILLO VIRCHOW, MANCO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084681	0000190382	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-278	0014	00	01	0013478	DERMATOMO SCHINK, CON DOBLE PUNTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	26,816.10	51,632.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084682	0000190413	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	10304	00	01	0013523	DILATADOR GASTROEJO, CON DOBLE PUNTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	855.42	1,710.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084683	0000190242	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	2411	02	01	0013526	DILATADOR VAN RUBEH, ALIENO DE 12 PZAS. CALIBRES DE 8 A 3 FR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	14,915.08	89,190.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084684	0000190414	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	1548	01	01	0013524	DILATADOR DE "UBERS, CON MECANISMO DE TOBILLO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	68,159.30	68,159.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084685	0000190415	28	HCZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	10318	00	01	0013592	DISECTOR RUNNELL PUNTA "UBULAR, CON MANUBRIO DE 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,221.10	3,221.10

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. Solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio/Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	PREI Milenio/Control de Compromisos			Monte autorizado							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo			OPC-GEN	ESP	DIF	VAR	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084686	0000190301	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0018	00	01	00013592	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084687	0000190394	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0034	00	01	00209988	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084688	0000190077	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0505	00	01	00013616	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084689	0000190079	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0345	00	01	00013632	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084690	0000190188	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0353	01	01	00013633	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084691	0000190189	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0528	00	01	00013641	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	939.18	3,756.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084692	0000190016	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0535	00	01	00013642	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084693	0000190469	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	1534	01	01	00013657	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084694	0000190617	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2862	00	01	00013683	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084695	0000190079	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2870	01	01	00013684	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084696	0000190302	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2904	00	01	00013687	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,119.40	2,119.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084697	0000190080	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2912	00	01	00013688	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084698	0000190418	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0920	00	01	00013804	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084699	0000190363	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0032	01	01	00013818	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084700	0000190450	20	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0065	00	01	00013819	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,668.35	6,668.35
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084701	0000190190	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	0081	00	01	00013951	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	87.58	788.22

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GRR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI				PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado			
						Municipio	Estado	UJ	O.P.O. de CEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripcion	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084702	0000190081	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0155	01	00013911	FORCEPS NO. 65	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084703	0000190364	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	05604	01	00013943	FORCEPS DESIMPACTADOR	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084704	0000190191	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	06895	01	00013959	GANCHO FONMOM. CON 2 GARRIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084705	0000190082	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1379	00	0014007	GRAFEFE PARA ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,678.95	5,036.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084706	0000190303	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1387	00	0014008	GRAFEFE PARA ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084707	0000190292	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1437	00	00014013	GANCHO PRATT O CRVPT PARA CRTA.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	623.95	1,871.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084708	0000190176	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1445	00	00014014	DURAMADRE DE LIN GARIO AGUDO, LONGITUD DE 18 A 21 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084709	0000190406	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0033	01	00014019	GUBIA BEYER, QUADRADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	6,273.52	18,820.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084710	0000190475	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0080	01	0014024	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE, ANCLADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 228 A 25 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	5,018.02	30,108.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084711	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0124	00	0014025	GUBIA LEHPERT, RECTA, 19 CM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,584.47	5,168.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084712	0000190293	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0181	00	0014029	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACION.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	4,471.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084713	0000190476	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0199	00	0014030	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACION, ANGLACION LATERAL, MORBIDA DE 6 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	4,471.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084714	0000190124	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0223	00	00014033	GUBIA ECHINI, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 21 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	12,262.94	147,155.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084715	0000190125	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0264	00	00014037	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM, LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084716	0000190126	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0272	00	0014038	PINZA CUBIA LEHPERT CURVA, DE 19 A 2 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084717	0000190059	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0298	00	0014040	PINZA CUBIA LUER, CURVA LUCERA, LONGITUD DE 15 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,205.54	2,205.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084718	0000190477	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0322	00	0014043	GUBIA GUNECROMA, CURVA DE 195 A 25 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	3,208.42	9,625.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084719	0000190356	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0353	00	00014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	4,465.24	31,864.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084720	0000190228	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0375	00	00014049	FERINGA C/260, T.E. CON DESCHABLE CALIBRE 27	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	16	2,738.28	44,212.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084721	0000190178	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0198	00	00014044	LUGA LO FORBTS, LEGA SEMB CON BORDE PERFORADO, COPLANE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,247.19	3,741.51

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compras			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo		Período de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084723	0000190407	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0100	00	01	00014269	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA OSTEOTOMO DE CUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084724	0000190060	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0126	00	01	00014264	ANCHO Y 23 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DE CUNA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084725	0000190179	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0134	00	01	00014265	ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DEL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084726	0000190061	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0142	00	01	00014266	PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DEL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084727	0000190062	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0159	00	01	00014267	PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084728	0000190127	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0258	00	01	00014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,728.34	5,456.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084725	0000190408	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0274	00	01	00014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084730	0000190180	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0282	00	01	00014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084731	0000190479	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0332	00	01	00014285	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER, HOJA DE 10 X 42 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084732	0000190063	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0340	00	01	00014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 47 MM. O 11 X 49 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084733	0000190181	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-620	0357	00	01	00014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 1 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI de Costo	GPO- Esp GEN								DIF	VAR	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084734	0000190479	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0365	00	01	0014288	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBVEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.14	11,844.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084735	0000190480	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0373	00	01	0014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBVEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 25 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084736	0000190357	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0381	00	01	0014290	BLANCO OBVEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084737	0000190358	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0399	00	01	0014291	SEPARADOR PARA RANA ASCENDENTE OBVEGESER DE 100 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084738	0000190409	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0407	00	01	0014292	SEPARADOR PARA RANA ASCENDENTE OBVEGESER DE 122 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084739	0000190284	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0423	00	01	0014294	SPLIT OSTEOTOMO OBVEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084740	0000190468	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0431	00	01	0014295	SPLIT OSTEOTOMO OBVEGESER DE 16 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084741	0000190182	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0449	00	01	0014296	SPLIT OSTEOTOMO OBVEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 22 MM. LONGITUD. OSTEOTOMO COTILE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,707.84	26,831.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084742	0000190440	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	0501	00	01	0014324	CORTE LINEAL BORDES ROMOS. JUEGO DE SEFS. RECTOS DE 2.4, 5.1 Y 12 MM. Y CURVO DE 6 MM. DE OSTEOTOMO LAVROTTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,876.16	3,876.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084743	0000190064	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1617	00	01	0014343	CURVO DE 17 MM. O 24.5 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO. OSTEOTOMO LAVROTTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084744	0000190295	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1641	00	01	0014316	CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD Y 25 MM. DE ANCHO. OSTEOTOMO LAVROTTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084745	0000190230	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1658	00	01	0014347	CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO. OSTEOTOMO LAVROTTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084746	0000190128	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1682	00	01	0014350	OSTEOTOMO OBVEGESER DE 2.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084747	0000190023	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1690	00	01	0014351	OSTEOTOMO OBVEGESER DE 4 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084748	0000190232	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1708	00	01	0014352	OSTEOTOMO OBVEGESER DE 4.5 MM. DE ANCHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47598

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAT		PREI		PREI Millenium Control de Compras		cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Centro de Costo	QPC-GEN	ESP	DIF VAP	ID Ge Atributo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Inaporte Total con IVA			
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084749	0000190045	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	537-695	0019	00	01	0014386	PERFORADOR BALK, TIPO PISTOLA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,083.34	51,250.02	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084751	0000190359	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-696	0042	00	01	0014387	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 15 CM. DE LONGITUD, 3/16".	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,915.40	232,900.20	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084751	0000190482	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-696	0075	00	01	0014388	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,172.01	223,216.13	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084752	0000190183	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-696	0521	00	01	0014394	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NINGOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	17,172.01	154,548.09	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084753	0000190129	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0028	00	01	0014398	PIZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI, CUATRO DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,607.23	11,214.46	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084754	0000190296	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0093	00	01	0014405	PIZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	564.60	1,693.80	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084755	0000190130	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0135	00	01	0014409	PIZA GRENWALD O JANSSEN, TIPO DE BA'ONETA, ESTRIADA, ESTRIADA LONGITUD 12 MM, DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	458.02	2,736.12	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084756	0000190065	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0156	00	01	0014428	PIZA DANIDY, ESTRIADA LONGITUD 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	470	489.68	205,665.60	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084757	0000190067	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0440	01	01	0014437	GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084758	0000190483	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0465	00	01	0014439	PIZA MC PHERSON, ANGULADA, SIN DIENTES, CON PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084759	0000190297	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0598	00	01	0014450	PIZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,074.15	18,444.90	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084760	0000190068	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0771	00	01	0014463	PIZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084761	0000190069	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0747	02	01	0014463	PIZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO LONGITUD DE 22 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084762	0000190333	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0754	00	01	0014456	PIZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084763	0000190390	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0784	00	01	0014459	PIZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 132 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084764	0000190184	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0796	00	01	0014470	PIZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 132 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084765	0000190234	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0951	00	01	0014471	PIZA JANSSEN O STRUJCKEN, LONGITUD 157 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	17,279.33	74,558.46	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084766	0000190241	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0961	00	01	0014477	PIZA LESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,350.67	2,350.67	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084767	0000190185	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0987	00	01	0014479	PIZA LOVE GRENWALD, SIN DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,083.00	27,249.20	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084768	0000190354	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	537-702	0988	00	01	0014481	PIZA VASABIGL, LONGITUD 132 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	7,585.12	45,510.72	

A

Anexo 1 Equipamiento 2020

1650GYR0058  
 47698

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI :

15050002  
 13350109

OLI No: 297 / 2130

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio, Presupuesto del Destino del Bien				PREI Milenio, Control de Compromisos				Monto autorizado								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084769	0000190361	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3378	01	01	0014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO.0	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084770	0000190316	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3469	01	01	0014668	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO.1	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084771	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3477	01	01	0014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO.2. LONGITUD UTIL 11 MM.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084772	0000190244	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3759	00	01	0014690	PINZA CITELLI NO. 3.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084773	0000190137	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3857	00	01	0014700	PINZA DESMARRS, CHICA, LONGITUD DE 9 MM.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084774	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3915	00	01	0014706	PINZA FERRIS-SMITH-KEPRION, ANGULADA A 4 GRADOS, MORFIDA DE 5 MM. DE 18 MM. DE LONGITUD.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084775	0000190083	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3956	00	01	0014710	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON HACIA ARRIBA, A 90 GRADOS.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,275.19	91,653.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084776	0000190192	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3964	00	01	00014701	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 8 A 8.5 MM. PINZA TIPO KERRISON CON MORFIDA DE 5 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,332.71	97,996.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084777	0000190084	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4061	00	01	0014731	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES DE 12 MM. TIPO PINZA VASARCEL, TIPO BAYONETA, PORTA-CLIPS ESTANDAR, DE 17 MM. DE LONGITUD.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084778	0000190479	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4244	00	01	0014733	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 19 MM.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084779	0000190196	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4400	00	01	0014753	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	57,696.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084780	0000190426	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4442	00	01	0014757	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 19 MM.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084781	0000190376	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5282	00	01	0014840	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084782	0000190313	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5490	00	01	0014841	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084783	0000190143	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5508	00	01	0014842	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	24,581.17	73,743.51

2



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP											DIF
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084784	0000190314	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	5316	00	01	0014843	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084785	0000190092	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	5357	00	01	0014847	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	14,582.12	131,239.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084786	0000190427	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	5530	00	01	0014865	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084787	0000190528	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	5544	00	01	0014866	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084788	0000190197	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	5795	00	01	0014891	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,432.75	7,432.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084789	0000190498	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6041	00	01	0014891	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084790	0000190254	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6108	00	01	0014922	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084791	0000190315	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6173	00	01	0014929	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084792	0000190316	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6215	00	01	0014933	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084793	0000190429	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6223	00	01	0014934	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084794	0000190499	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6298	00	01	0014941	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	1,887.37	14,858.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084795	0000190255	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6553	00	01	0014987	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	287.46	534.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084796	0000190430	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-702	6900	00	01	0015002	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,336.58	1,336.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084797	0000190093	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-703	0894	01	01	0015052	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084798	0000190144	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-703	4284	01	01	0015105	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	322.47	644.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084799	0000190431	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-704	0232	01	01	0015230	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,205.77	2,205.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084800	0000190500	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-704	1040	01	01	0015238	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084801	0000190198	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	537-704	1172	01	01	0015251	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,219.88	11,219.88

Anexo 1 Equipamiento 2020

1650GYR0058  
47698

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

15050002  
13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium - Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium - Control de Consumos			Montos autorizados					
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEH	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084802	0000190432	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0295	00	01	0015295	PORTAACUÑA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 12.7 CM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	4	3,564.05	14,256.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084803	0000190094	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0493	00	01	0015300	PORTAACUÑA RYDER 12.1 CM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	2	3,564.05	7,128.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084804	0000190433	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0832	00	01	0015322	RECTO, CON PANIURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	33	1,715.08	56,597.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084805	0000190434	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1152	01	01	0015354	QUIDADAS LISAS DE 125 A 130 MM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	6	828.52	4,971.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084806	0000190317	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-800	0086	01	01	0015420	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE 75 MM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	2	18,822.90	37,645.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084807	0000190501	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1088	00	01	0015447	SEPARADOR WEITLANER, ACUDIDO 8 X 16 CM DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	6	2,239.81	13,439.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084808	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1187	01	01	0015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 19 A 31 MM.	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084809	0000190502	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-835	0010	00	01	00155816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIDAS TIPO PINZA DE 190 MM A 170 MM DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	3	1,198.23	3,597.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084810	0000190439	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	0044	00	01	0019470	SIERRA CHARRIPE, TIPO ARCO	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084811	0000190095	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-862	0011	00	01	0015994	TABLA PARA CORTAR TIERRA TROUTHAN	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	4	1,419.49	5,677.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084812	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0302	00	01	0016017	GASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, RONDA, LONGITUD 10 CM	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084813	0000190377	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1441	01	01	0016092	TIERRA HEVMAN, ANSULADA, LONGITUD DE TIERRA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084814	0000190503	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1565	02	01	0016104	TIERRA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084815	0000190199	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1573	02	01	0016105	TIERRA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	9	2,238.27	20,144.43
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084816	0000190379	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1622	00	01	0016112	ANSULADA 80 GRADOS, DF 230 A 240 MM DF LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	2	3,539.79	7,078.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084817	0000190200	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1953	00	01	0016135	TIERRA BARRAQUERIE 84 MM A 57 MM DE LONGITUD	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	2	10,569.86	21,139.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084818	0000190435	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1979	00	01	0016137	TIERRA COSTLE-WANAR... KELLY WNA... ESTIA IRIS, RECTA	09	09530007	090001	1C-H000	2020M10	3	1,652.26	4,967.78

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0056  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Millennium Control de Compras				Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo ppral	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
5320	Instrumental medico y de laboratorio	11084819	0000190504	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-506	1061	00	01	30016194	TROCAR NELSON PARA HIPOCELE CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,959.34	31,837.36
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084820	0000190257	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-520	0701	00	01	30016214	VALVA JACKSON	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,428.68	4,857.36
<b>TOTAL</b>																	<b>4384</b>	<b>90,836,412.35</b>	<b>151,027,689.33</b>			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**20BI0148**

## **ANEXO 2**

### **“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **36** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
PRESENTE.

**Formato No. 8**  
**Formato relativo a la Cotización**

Procedimiento:	Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica No. AA-050GYR040-E56-2020	Fecha:	13 DE OCTUBRE DEL 2020
Nombre o razón social del licitante:	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	R.F.C.	IEM 070524 BS2
Correo electrónico	victor.herrera@iemedicosceo.com / [REDACTED]		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	VICTOR HERRERA PULIDO TEL: (55) 88511400 CEL: [REDACTED]		

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	Pais de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
214	12120	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA	STEELCO	AD400	ITALIA	1	\$ 391,500.00	\$ 391,500.00	SI	
							1	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 391,500.00</b>		
								I.V.A.	<b>\$ 62,640.00</b>		
								<b>TOTAL</b>	<b>\$ 454,140.00</b>		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S), TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Condiciones que deberán considerarse para la cotización**

- 1.- No se otorgará anticipo.
- 2.- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
- 3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 4.- **Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el inciso "b) Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los términos y condiciones.**
- 5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.  
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**A T E N T A M E N T E**

**VICTOR HERRERA PULIDO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	40
PARTIDA	10		
CLAVE SAI	513.164.3426.00.01		
CLAVE PREI	000000000020638		
NOMBRE GENERICO			
<b>CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción.
- 1.1 Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
- 1.2 Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.
- 1.3 Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.
- 1.4 Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
  - 1.4.1 Trendelemburg de 12° como mínimo.
  - 1.4.2 Trendelemburg inverso de 12° como mínimo.
  - 1.4.3 Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de de 0 a 60° como mínimo.
  - 1.4.4 Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo.
  - 1.4.5 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchon), como mínimo.
  - 1.4.6 Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
  - 1.4.7 Posición vascular o elevación de pies.
- 1.5 Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
- 1.6 Indicador del ángulo de la cabeza.
- 1.7 Superficie de la cama rígida.
- 1.8 Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.
- 1.9 Dimensiones de la cama ± 5% longitud total 218 cm, Ancho total 103 cm.
- 1.10 Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
- 1.11 Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
- 1.12 Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
- 1.13 Colchon de poliuretano de 15 cm. (± 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
- 1.14 Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
- 1.15 Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
- 1.16 Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo.
- 1.17 Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	GIVAS s.r.l.
MARCA	GIVAS
MODELO	VEGA EBT508
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 1 de 2

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 1 Descripción.
- 1.1 Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones. **MANUAL PAG 13 Y 14**
- 1.2 Que soporte un peso de 250 Kg. **MANUAL PAG 18**
- 1.3 Controles eléctricos integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente en control para personal medico integrado en la piecera. **MANUAL PAG 23 Y 24**
- 1.4 Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: **MANUAL PAG 13**
  - 1.4.1 Trendelemburg de 15°. **MANUAL PAG 18**
  - 1.4.2 Trendelemburg inverso de 15°. **MANUAL PAG 18**
  - 1.4.3 Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubre el rango de de 0 a 70°. **MANUAL PAG 18, 41 y 42**
  - 1.4.4 Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 28°. **MANUAL PAG 18**
  - 1.4.5 Altura y descenso ajustable que cubre el rango de 40 cm. a 81.5 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchon). **MANUAL PAG 18**
  - 1.4.6 Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). **MANUAL PAG 13 Y 24**
  - 1.4.7 Posición vascular o elevación de pies. **MANUAL PAG 13 Y 52**
- 1.5 Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos. **MANUAL PAG 24**
- 1.6 Indicador del ángulo de la cabeza. **MANUAL PAG 38**
- 1.7 Superficie de la cama rígida. **MANUAL PAG 60**
- 1.8 Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho. **MANUAL PAG 18**
- 1.9 Dimensiones de la cama: longitud total 217 cm, Ancho total 102 cm. **MANUAL PAG 18**
- 1.10 Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes. **MANUAL PAG 12 Y 29**
- 1.11 Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies. **MANUAL PAG 12 Y 13**
- 1.12 Con parachoques en las cuatro esquinas. **MANUAL PAG 12**
- 1.13 Colchon de poliuretano de 15 cm. de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. **MANUAL PAG 74**
- 1.14 Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas. **MANUAL PAG 63**
- 1.15 Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la





**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>40</b>
PARTIDA	10		
CLAVE SAI	513.164.3426.00.01		
CLAVE PREI	000000000020638		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA</b> <b>MEDICINA INTERNA.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	GIVAS s.r.l.
MARCA	GIVAS
MODELO	VEGA EBT508
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 2 de 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

3.1 No requiere.  
 4 Instalacion:  
 4.1 Corriente eléctrica: 110V ± 10%, 60 Hz.  
 5 Mantenimiento.  
 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

cama. **MANUAL PAG 67 Y 68**  
 1.16 Con 4 ruedas antiestáticas de 12.5 cm. **MANUAL PAG 12, 16 Y 18**  
 1.17 Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos. **MANUAL PAG 13 Y 82**  
 2 Accesorios:  
 2.1 No requiere.  
 3 Consumibles:  
 3.1 No requiere.  
 4 Instalacion:  
 4.1 Corriente eléctrica: 110V ± 10%, 60 Hz. **MANUAL PAG 19**  
 5 Mantenimiento.  
 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

000078

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>46</b>
PARTIDA	11		
CLAVE SAI	513.173.0391.00.01		
CLAVE PREI	000000000020210		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	GIVAS s.r.l.
MARCA	GIVAS
MODELO	BT1200
CATÁLOGO	1 CATALOGO, 1 MANUAL

Hoja 1 de 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 1 Descripción:
- 1.1 Camilla hidráulica y neumática.
  - 1.2 Que soporte un peso de 200 kg o mayor.
  - 1.3 Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática:
    - 1.3.1 Trendelemburg de 12° o mayor.
    - 1.3.2 Trendelemburg inverso de 12° o mayor.
    - 1.3.3 Sección de espalda o Fowler, con sistema neumático que cubra el rango de 0° a 70° o mayor.
  - 1.3.4 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 66 cm o menor a 88 cm o mayor, (medido de la plataforma de la camilla al piso, sin colchon).
  - 1.4 Superficie de la camilla rígida.
  - 1.5 Dimensiones de la superficie para paciente:
    - 1.5.1 Longitud de 185 cm o mayor.
    - 1.5.2 Ancho de 65 cm o mayor.
  - 1.6 Dimensiones totales de la camilla (con barandales arriba):
    - 1.6.1 Longitud de 210 o mayor.
    - 1.6.2 Ancho de 77 cm o mayor.
  - 1.7 Barandales laterales plegables o deslizables o totalmente abatibles.
    - 1.7.1 Que cubra al menos el 70% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste.
    - 1.7.2 Altura a partir de la plataforma de: 33 a 40 cm, con una tolerancia de ±10%
    - 1.7.3 Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 12 cm, como máximo
    - 1.7.4 Con seguro o sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical.
  - 1.8 Protectores o parachoques perimetral de la camilla, y/o en cada esquina.
    - 1.8.1 Que sobresalgan del perímetro de la cama.
  - 1.9 Colchon:
    - 1.9.1 De poliuretano de 8 cm de espesor, o
    - 1.9.2 De alta densidad.
    - 1.9.3 Antiestático.
    - 1.9.4 Recubrimiento de material lavable.
    - 1.9.5 Repelente a líquidos.
    - 1.9.6 Retardante al fuego
    - 1.9.7 Con dimensiones acorde al modelo de la camilla.
  - 1.10 Ruedas intercambiables.
    - 1.10.1 Antiestáticas de 20 cm de diámetro o mayor.
    - 1.10.2 Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.
  - 1.11 Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla a través de la quinta rueda.
  - 1.12 Preparaciones en las esquinas, en el bastidor, (principalmente del lado de la cabecera), para colocar el poste porta soluciones.
  - 1.13 Al menos dos (2) cinturones de sujeción para el paciente, (considerando diferentes tallas para paciente adulto).
  - 1.14 Ganchos para bolsas de drenes, ubicados en ambos lados del bastidor de la camilla, al menos dos.
- 2 Accesorios:
- 2.1 Poste porta soluciones, de altura variable, fabricado en acero inoxidable, acabado pulido.
- 3 Consumibles:
- 3.1 No requiere.
- 4 Mantenimiento:
- 4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- 1 Descripción:
- 1.1 Camilla hidráulica y neumática. **Catalogo BT1200 Pag 1, Manual pag 10**
  - 1.2 Que soporte un peso de 300 kg. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
  - 1.3 Que permite dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y neumática: **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 10**
    - 1.3.1 Trendelemburg de 12°. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.3.2 Trendelemburg inverso de 12°. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.3.3 Sección de espalda con sistema neumático que cubre el rango de 0° a 90°. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
  - 1.3.4 Altura y descenso ajustable que cubre el rango de 53 cm a 90 cm, (medido de la plataforma de la camilla al piso, sin colchon). **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
  - 1.4 Superficie de la camilla rígida. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 10**
  - 1.5 Dimensiones de la superficie para paciente. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.5.1 Longitud de 191 cm. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.5.2 Ancho de 65 cm. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
  - 1.6 Dimensiones totales de la camilla (con barandales arriba): **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.6.1 Longitud de 213. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
    - 1.6.2 Ancho de 83 cm. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 12**
  - 1.7 Barandales laterales plegables. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 23**
    - 1.7.1 Que cubren el 70% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste. **Catalogo BT1200 pag 1**
    - 1.7.2 Altura a partir de la plataforma de: 32 cm. **Catalogo BT1200 pag 1**
    - 1.7.3 Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 12 cm. **Catalogo BT1200 pag 1**
  - 1.7.4 Con sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 23**
  - 1.8 Parachoques perimetral de la camilla y en cada esquina. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 10**
    - 1.8.1 Que sobresalen del perímetro de la cama. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 13**
  - 1.9 Colchon: **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.1 De poliuretano de 8 cm de espesor, **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.2 De alta densidad. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.3 Antiestático. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.4 Recubrimiento de material lavable. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.5 Repelente a líquidos. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.6 Retardante al fuego. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
    - 1.9.7 Con dimensiones acorde al modelo de la camilla. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 37**
  - 1.10 Ruedas intercambiables. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 10**
    - 1.10.1 Antiestáticas de 20 cm de diámetro. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 10 y 25**
    - 1.10.2 Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 10**
  - 1.11 Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla a través de la quinta rueda. **Catalogo BT1200 pag 2**
  - 1.12 Preparaciones en las 4 esquinas del bastidor, 2 del lado de la cabecera y 2 del lado de la cabecera, para colocar el poste porta soluciones. **Catalogo BT1200 pag 1, Manual pag 29**
    - 1.13 Dos (2) cinturones de sujeción para el paciente, (considerando diferentes tallas para paciente adulto). **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 13**
  - 1.14 Ganchos para bolsas de drenes, ubicados en ambos lados del bastidor de la camilla, cuatro por lado. **Catalogo BT1200 pag 2, Manual pag 42**



Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	46
PARTIDA	11		
CLAVE SAI	513.173.0391.00.01		
CLAVE PREI	000000000020210		
NOMBRE GENERICO <b>CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	GIVAS s.r.l.
MARCA	GIVAS
MODELO	BT1200
CATÁLOGO	1 CATALOGO, 1 MANUAL

Hoja 2 de 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

[Empty box for specifications and requirements]

2 Accesorios:  
2.1 Poste porta soluciones, de altura variable, fabricado en acero inoxidable, acabado pulido **Catalogo BT1200 pag 2**  
3 Consumibles:  
3.1 No requiere.  
4 Mantenimiento:  
4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
<b>NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<b>1. Descripción:</b>	
<b>1.1. Gabinete :</b>	
1.1.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.	
1.1.2. Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.	
1.1.3. Yugos para cilindros O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O.	
1.1.4. Con al menos un cajón.	
1.1.5. Mesa de trabajo.	
1.1.6. Dispositivo de montaje ( a la en máquina) para monitor de signos vitales.	
1.1.7. Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	
1.1.8. Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo).	
1.1.8.1. Tres para toma mural (O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O y aire).	
1.1.8.2. Dos para cilindros (O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O).	
1.1.9. Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	
1.1.10. Iluminación en el área de trabajo	
<b>1.2. Vaporizadores.</b>	
1.2.1. Suministrar un vaporizador de sevoflurano o isoflurano, a elección de la Unidad ( Indicar marca y modelo):	
1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico	
1.2.3. Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	
1.3. Suministro de gases fresco:	
1.3.1. Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo).	
1.3.1.1. Neumáticos dobles, para O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O.	
1.3.1.2. Neumáticos sencillo o doble para aire.	
1.3.2. Mezclador neumático.	
1.3.3. Guarda hipóxica mínima de 23%.	
1.3.4. Flush o suministro de oxígeno directo.	
<b>1.4. Circuito de paciente:</b>	
1.4.1. Un cánister.	
1.4.1.1. Con capacidad total de 700 ml u 800 gr.	
1.4.1.2. Reusables y esterilizable.	
1.4.1.3. Con filtro de polvo en caso de requerirse	
1.4.2. Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	
1.4.3. Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4. Con sistema de conmutación, manual o automático entre circuito circular y circuito auxiliar ( tipo Bain)	
1.4.5. Sistema de evacuación activo o pasivo.	
1.4.6. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del Paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.	
1.4.7. Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8. Válvula de sobrepresión.	
1.4.9. Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10. Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	
1.4.11. Manómetro de presión en vías aéreas.	
<b>1.5. Ventilador microprocesado interconstruido o integrado, de la misma marca que la maquina de anestesia:</b>	
1.5.1. Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	
1.5.2. Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3. Pantalla.	
1.5.3.1. Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	
1.5.3.2. Tamaño mínimo de 6"	
1.5.3.3. Configurable por el usuario.	

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 1 de 8

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<b>1. Descripción:</b>	
<b>PAG. 7 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1. Gabinete : <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500. CATALOGO DE ANESTESIA AX500 PAG. 2,3</b>	
1.1.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. <b>PAG. 15,17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.2. Con cuatro contactos eléctricos integrados <b>PAG. 17,20 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.3. Yugos para cilindros O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O. <b>PAG. 20, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.4. Con dos cajones. <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.5. Mesa de trabajo fija y con bandeja extraíble. <b>PAG. 17,19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.6. Brazo para montaje a la en máquina para monitor de signos vitales. <b>PAG. 11 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500 PAG. 78 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.1.7. Cuatro ruedas, dos con freno <b>PAG. 17, 20 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8. Manómetros de presión en la pantalla del equipo electrónicos de acuerdo al código americano de colores, con tecnología superior a lo solicitado. (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo). <b>PAG. 21,25, 67, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8.1. Tres para toma mural electrónicos en pantalla (O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O y aire) <b>PAG. 21 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8.2. Dos para cilindros electrónicos en pantalla (O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O). <b>PAG. 21 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.9. Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min. <b>PAG. 16,51 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500. CATALOGO ANESTESIA PAG. 2</b>	
1.1.10. Iluminación led en el área de trabajo con interruptor colocado al frente de la máquina <b>PAG. 3 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>	
<b>1.2. Vaporizadores. PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.1. Suministrar un vaporizador de sevoflurano Marca DAMECA N.P. 11540 (Sigma Delta) <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.3. Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
<b>1.3. Suministro de gases fresco. PAG. 25,43 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1. Flujómetros electrónicos codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo). <b>PAG. 43,67, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1.1. Electrónicos, para O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O resolución 0.1 l/min <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1.2. Electrónicos para aire con resolución 0.1 l/min. <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.2. Mezclador controlado por perillas mecánicas con despliegue en pantalla de mezcla o concentración de O <sub>2</sub> a partir de los flujos de gas fresco. <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.3. Guarda hipóxica de 25%. <b>PAG. 15 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.4. Flush o suministro de oxígeno directo. <b>PAG. 17,19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	00000000017408		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.5.3.4.	Despliegue de parámetros en forma numérica.
1.5.3.5.	Despliegue de una curva de presión como mínimo.
1.5.4.	Modos de ventilación:
1.5.4.1.	Controlado por volumen.
1.5.4.2.	Controlado por presión.
1.5.5.	Control para ajustes de:
1.5.5.1.	Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 ml a 1400 ml.
1.5.5.2.	Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O
1.5.5.3.	Presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.
1.5.5.4.	Frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
1.5.5.5.	PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.
1.5.5.6.	Relación I:E y relación I:E inversa.
1.5.5.7.	Pausa inspiratoria.
1.5.5.8.	Sensibilidad por flujo o por presión.
1.5.5.9.	Presión soporte.
1.5.6.	Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales.
1.5.6.1.	Fracción inspirada y/o espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O2.
1.5.6.2.	Volumen corriente inspirado y espirado.
1.5.6.3.	Volumen minuto inspirado y/o espirado.
1.5.6.4.	Presión media.
1.5.6.5.	Presión pico o en su caso presión soporte.
1.5.6.6.	PEEP.
1.5.6.7.	Frecuencia respiratoria.
1.5.7.	Despliegue de curva de presión en vías aéreas.
1.5.8.	Sistema de alarmas audibles y visibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador monitor de signos vitales).
1.5.8.1.	FiO2 (alta y baja).
1.5.8.2.	Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).
1.5.8.3.	Presión vías aéreas (alta y baja).
1.5.8.4.	Apnea
1.5.8.5.	Presión baja de suministro de gas.
1.5.8.6.	Falla en el suministro eléctrico
1.5.8.7.	Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética
1.5.8.8.	Fuga en circuito de paciente
1.5.8.9.	Falla en sensor de presión.
1.5.8.10.	Falla en sensor de flujo.
1.5.9.	Conmutación a ventilación manual.
1.5.10.	Compensación de volumen o desacople de gas fresco.
1.5.11.	Indicador de fuente de alimentación AC o DC.
1.5.12.	Indicador de batería baja.
1.6.	Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.
1.7.	Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo).
1.7.1.	Preconfigurado o modular (en caso de ser modular, indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).
1.7.2.	Acceso a funciones y menús a través de teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.
1.7.3.	Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior, de 10" como mínimo.
1.7.4.	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
1.7.5.	Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 4 curvas simultáneas.
1.7.6.	Despliegue de mensajes y parámetros en español.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R. L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 2 de 8

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1.4	Circuito de paciente, sistema de respiración integrado: <b>PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>
1.4.1.	Un cánister, permite el cambio sin ocasionar fugas. <b>PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b> <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.4.1.1	Con capacidad total de 1420ml y 880 gr. <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.4.1.2	Reusables y esterilizable. <b>PAG. 58, 62 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.1.3	Con filtro de polvo. <b>PAG. 62 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.2	Con trampa de agua o reservorio en canister <b>PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4</b>
1.4.3	Salida de gas fresco para circuito auxiliar. <b>PAG. 19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>
1.4.4	Con sistema de conmutación entre manual y automático e interruptor para circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain). <b>PAG. 19, 31, 44, 45 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.5	Sistema de evacuación activo. <b>PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.6	Todos los elementos en contacto con el gas espirado del Paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex. <b>PAG. 57, 58 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500. PAG. 3</b>
1.4.7	Válvula ajustable de presión (APL) <b>PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.8	Válvula de sobrepresión. <b>PAG. 16 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.9	Sistema de conmutación bolsa-ventilador. <b>PAG. 44, 45 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.10	Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.4.11	Manómetro de presión en vías aéreas. <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5	Ventilador microprocesado integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia: <b>PAG. 1, 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.1	Teclado sensible al tacto y perilla selectora. <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.2	Despliegue de mensajes y parámetros en español. <b>PAG. 66 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.3	Pantalla. <b>PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.3.1	Tipo TFT COLOR. <b>PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.3.2	Tamaño de 15". <b>PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.3.3	Configurable por el usuario. <b>PAG. 2,5 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.3.4	Despliegue de parámetros en forma numérica. <b>PAG.25 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4</b>
1.5.3.5	Despliegue de dos curvas, parámetro a elegir y dos bucles. <b>PAG.25 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.4	Modos de ventilación: <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.4.1	Controlado por volumen. <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Anexo No. 1.2

### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	7
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 3 de 8

#### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.7. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.
- 1.7.8. Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
- 1.7.9. Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador:
  - 1.7.9.1. ECG
    - 1.7.9.1.1. Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
    - 1.7.9.1.2. Al menos 3 derivaciones seleccionables por el usuario.
    - 1.7.9.1.3. Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de 3 derivaciones de ECG como mínimo.
    - 1.7.9.1.4. Control de activación de filtros en la señal.
    - 1.7.9.1.5. Detección de marcapasos.
    - 1.7.9.1.6. Protección contra descargas de desfibrilación.
    - 1.7.9.2. CO2
      - 1.7.9.2.1. Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
      - 1.7.9.2.2. Despliegue de curva y valores numéricos (inspirado y espirado)
      - 1.7.9.3. SpO2:
        - 1.7.9.3.1. Curva de Pletismografía
        - 1.7.9.3.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
        - 1.7.9.4. Temperatura en al menos un canal.
        - 1.7.9.5. Presión arterial no invasiva:
          - 1.7.9.5.1. Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica, y media).
          - 1.7.9.5.2. Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
          - 1.7.9.5.3. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
          - 1.7.9.6. Respiración:
            - 1.7.9.6.1. Curva de respiración.
            - 1.7.9.6.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
  - 1.7.10. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
    - 1.7.10.1. Frecuencia cardiaca.
    - 1.7.10.2. CO2
    - 1.7.10.3. Saturación de oxígeno.
    - 1.7.10.4. Temperatura.
    - 1.7.10.5. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
    - 1.7.10.6. Frecuencia respiratoria.
    - 1.7.11. Alarma de apnea
    - 1.7.12. 2.7.13 Con silenciado de alarmas
- 2. **Accesorios:**
  - 2.1. Una Manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul aire-amarillo,) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
    - 2.1.1. Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.
    - 2.1.2. Regulador de presión externo para O2 y aire como mínimo (indicar marca modelo y/o número de parte)
    - 2.1.3. Una Trampa de agua para aire (indicar marca modelo y/o número de parte).
  - 2.2. Un circuito de paciente reusable y esterilizable, con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3. Un circuito de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente , reusable y esterilizable. (indicar marca, modelo y/o número de parte).

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

- 1.5.4.2 Controlado por presión.  
**PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5 Control para ajustes de:  
**PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.5.1 Volumen corriente rango de 20 ml a 1500 ml. **PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5.2 Presión límite rango de 10 a 80 cm H2O **PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.5.3 Presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 4 a 67 cm H2O. **PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5.4 Frecuencia respiratoria, rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. **PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O **PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa 3:1 a 1:9.9 **PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.5.5.7 Pausa inspiratoria 0 a 70 % **PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.5.8 Sensibilidad por flujo y por presión. **PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.5.9 Presión soporte 4 a 50 cm H2O. **PAG. 4,7 CATALOGO ANESTESIA AX500. MANUAL DE USO AX500 PAG.70**
- 1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador: **PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.1 Fracción inspirada de oxígeno por celda de O2. **PAG. 24,109 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4**
- 1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. **PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.3 Volumen minuto espirado. **PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.4 Presión media. **PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.5 Presión pico. **PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.6 PEEP. **PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. **PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.7 Despliegue de dos curvas: Presion vs Tiempo, Flujo vs Tiempo, y dos lazos Presión / Volumen, Volumen/ Flujo **PAG. 24, 46,72,73 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador) **PAG. 27 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.1 FiO2 (alta y baja). **PAG. 99 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.2 Volumen minuto (alta y baja). **PAG. 97 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.3 Presión vias aéreas (alta y baja). **PAG. 99,101 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.4 Apnea. **PAG. 95 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. **PAG. 99,100 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. **PAG. 97 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.7 Error de celda de O2. **PAG. 96 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. **PAG. 96 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 1.5.8.9 Falla en sensor de presión.

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	7
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
<b>NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.4.	Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex: con capacidad de:
2.4.1.	Un litro +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.4.2.	Dos litros +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3.	Tres litros +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.	Un cable troncal y sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.6.	Un Sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) por cada canal de temperatura ofertado (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.7.	Para presión no invasiva:
2.7.1.	Una Manguera con conector para los brazaletes. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.2.	Brazaletes reusables para medición de presión no invasiva, tamaños:
2.7.1.1	Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.1.2	Adulto obeso (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.2.3.	Pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.8	Un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9	Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream, o sidestream o microstream):
2.9.1	Para CO2 por técnica Mainstream:
2.9.1.1	Un sensor reusable y cable (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9.1.2	Un adaptador de vía aérea reusable o 20 adaptadores de vía aérea desechables (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9.2	Para CO2 por técnica sidestream:
2.9.2.1	10 trampas de agua (en caso de requerirse) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9.2.2	20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.9.3	Para técnica microstream:
2.9.3.1	20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.10	Dos sensores de flujo reusables (indicar marca modelo y/o número de parte)
<b>3</b>	<b>Consumibles:</b>
3.1	Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:
3.1.1	Cien (100) electrodos para paciente adulto (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.1.2	Cien (100) electrodos para pacientes pediátricos (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2	Mascarillas transparentes con sello de fugas libres de látex desechables tamaño:
3.2.1	Adulto (20 piezas). (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2.2	Pediátrico (20 piezas). (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3	Un Filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
<b>4</b>	<b>Refacciones:</b>
4.1	No requiere.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 4 de 8

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

	<b>PAG. 96, 99 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.10	Falla en sensor de flujo. <b>PAG. 98 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.9	Conmutación a ventilación manual. <b>PAG. 45 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.10	Compensación de volumen de gas fresco. <b>PAG. 75 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.11	Indicador de fuente de alimentación AC o DC. <b>PAG. 23 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.12	Indicador de batería baja. <b>PAG. 23 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.6	Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. <b>PAG. 34 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 5</b>
1.7	Monitor de signos vitales <b>MARCA: SCHILLER MODELO: TRANQUILITY II. PAG.1. Y CARÁTULA. CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.1	Preconfigurado. <b>PAG. 1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II. PAG. 4 MANUAL DE USO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.2	Acceso a funciones y menú a través de teclado sensible al tacto. <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.3	Pantalla a color de tecnología LCD TFT de 12 " <b>PAG.2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.4	A prueba de descarga de desfibrilación. <b>PAG. 1 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.5	Despliegue de curvas fisiológicas, de 6 curvas simultáneas. <b>PAG.1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.6	Despliegue de mensajes y parámetros en español, con selección de lenguaje. <b>PAG. 13 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.7	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 72 horas. <b>PAG. 1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b> <b>PAG. 89, 91, 92 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.8	Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min. <b>PAG. 2 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales. <b>PAG. 1 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1	ECG <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.1	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.2	Con 3 derivaciones seleccionables por el usuario (I,II,III). <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.3	Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de 3 derivaciones de ECG. <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b> <b>PAG. 16 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.4	Control de activación de filtros en la señal <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.5	Detección de marcapasos. <b>PAG. 26 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.6	Protección contra descargas de desfibrilación. <b>PAG. 1 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.2	CO2. <b>PAG. 46 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.2.1	Por medio de sidestream. <b>PAG. 46 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	7
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 5 de 8

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<b>5</b>	<b>Instalación:</b>
5.1	Eléctrica 120V +/- 10% , 60 Hz
5.2	Neumática: aire oxigeno y N2O.
<b>6</b>	<b>Mantenimiento</b>
6.1.	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1.7.9.2.2	Despliegue de curva y valores numéricos ( inspirado y espirado. <b>PAG. 9, 46, 47 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.3	SpO2: <b>PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.3.1	Curva de Pleiismografía <b>PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.3.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno. <b>PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.4	Temperatura un canal. <b>PAG. 4 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.5	Presión arterial no invasiva: <b>PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva ( sistólica, diastólica, y media). <b>PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.5.2	Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado adulto, pediátrico, y neonatal <b>PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.5.3	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. <b>PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.6	Respiración: <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II. MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II PAG. 33</b>
1.7.9.6.1	Curva de respiración. <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II. MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II PAG. 32</b>
1.7.9.6.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II . MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II PAG. 33</b>
1.7.10	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de todos los parámetros: <b>PAG. 18 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.1	Frecuencia cardiaca alta y baja. <b>PAG. 107 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.2	CO2 alta y baja <b>PAG.109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.3	Saturación de oxígeno alta y baja <b>PAG. 109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.4	Temperatura alta y baja <b>PAG. 109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.5	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). <b>PAG. 108 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.10.6	Frecuencia respiratoria. <b>PAG. 108 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.11	Alarma de apnea <b>PAG. 57 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.12	1.7.13 Con silenciado y apagado de alarmas <b>PAG. 20 MANUAL MONITRO TRANQUILITY II</b>
<b>2</b>	<b>Accesorios:</b>
2.1	Una Manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (Oxígeno-verde,Oxido nitroso-azul aire-amarillo.) <b>PAG. 70 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b> Marca Dameca N.P. 82708,82709,827010
2.1.1	Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. <b>PAG. 70 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b> Marca Dameca N.P. 82711,82712,82713



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATALOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 6 de 8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

- 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire como mínimo  
**PAG. 61 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 33018-11, 33018-10
- 2.1.3 Una Trampa de agua para aire incluida como parte del regulador  
**PAG. 61 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 33018-10
- 2.2 Un circuito de paciente reusable y esterilizable, con tubos corrugados de 1.5 m de longitud.  
**PAG. 19 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. CSL257AKKE
- 2.3 Un circuito de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable.  
**PAG. 20 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. CPBA156
- 2.4 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex: con capacidad de:  
**PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
- 2.4.1 Un litro +/- 10% (una pieza),  
**PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
- 2.4.2 Dos litros +/- 10% (una pieza),  
**PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
- 2.4.3 Tres litros +/- 10% (una pieza)  
**PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
- 2.5 Un cable troncal y sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (indicar marca, modelo y/o número de parte)  
MARCA: NELLCOR N.P. 0-749104, 0749102  
**PAG.7,8 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.6 Un Sensor reusable de temperatura (de piel).  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754300  
**PAG. 1 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 2.7 Para presión no invasiva:  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.7.1 Una Manguera con conector para los brazaletes. MARCA SCHILLER N.P. 0-752000  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.7.2 Brazalete reusables para medición de presión no invasiva, tamaños:  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.7.2.1 Adulto (una pieza) MARCA SCHILLER N.P. 0-752002  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.7.2.2 Adulto obeso MARCA SCHILLER N.P. 0-752001  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.7.2.3 Pediátrico MARCA SCHILLER N.P. 0-752003  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.8 Un cable de paciente para ECG de tres puntas, reusable. MARCA SCHILLER N.P. 0-754506  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 2.9 Para CO2, técnica mainstream:

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 7 de 8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**SE OFERTA SIDESTREAM**

2.9.1 Para CO2 por técnica Mainstream: SE OFERTA SIDESTREAM  
**SE OFERTA SIDESTREAM**

2.9.1.1 Sensor reusable y cable  
**SE OFERTA SIDESTREAM**

2.9.1.2 Adaptador de vía aérea reusable o 20 adaptadores de vía aérea desechables. SE OFERTA SIDESTREAM

2.9.2 Para CO2 por técnica sidestream:  
**PAG. 4 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**

2.9.2.1 10 trampas de agua (indicar marca, modelo y/o número de parte). SE OFERTA LINEA NOMOLINE, NO REQUIERE TRAMPA DE AGUA.  
**PAG. 5 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**

2.9.2.2 20 líneas Nomoline con conector 2m. MARCA SCHILLER N.P. 2.100566  
**PAG. 5 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**

2.9.3 Para técnica microstream:  
**SE OFERTA SIDESTREAM**

2.9.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas. (indicar marca, modelo y/o número de parte).  
**SE OFERTA SIDESTREAM**

2.10 Sensores de flujo reusables dos adulto y dos pediátrico. Y veinticinco líneas de espirometría.

**PAG. 9 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
**MARCA: DAMECA N.P. 42632-06, 42632-07, 42632-09**

**3 Consumibles:**

3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**

3.1.1 Adulto (100 piezas)  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754600E  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**

3.1.2 Pediátricos (100 piezas)  
SCHILLER N.P. 0-754600EP  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**

3.1.3 Neonatal (100 piezas)  
SCHILLER N.P. 0-754600EP  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**

3.2 Mascarillas transparentes con sello de fugas libres de latex desechables tamaños:

**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
**Marca: Dameca**

3.2.1 (3.3.1) Adulto (20 piezas).  
**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
**Marca: Dameca N.P. 27944**

3.2.2 (3.3.2) Pediátrico (20 piezas).  
**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
**Marca: Dameca N.P. 27942**

3.3 Filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo.



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	129		
CLAVE SAI	531.053.0364.00.01		
CLAVE PREI	000000000017408		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	4 CATALOGOS / 2 MANUALES

Hoja 8 de 8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

<b>Se oferta sistema activo.</b>	
<b>4 Refacciones:</b>	
4.1	No requiere.
<b>5 Instalación:</b>	
	<b>PAG. 105 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
5.1	Electrica 120V +/- 10% , 60 Hz. <b>PAG. 105 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
5.2	Neumática: aire oxigeno y N2O. <b>PAG. 107 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
<b>6 Mantenimiento</b>	
6.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



## Anexo No. 1.2

### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
<b>NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

#### ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

<b>1. Descripción:</b>	
<b>1.1. Gabinete :</b>	
1.1.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.	
1.1.2. Con al menos cuatro contactos eléctricos Interconstruidos o integrados.	
1.1.3. Yugos para cilindros O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O.	
1.1.4. Con al menos un cajón.	
1.1.5. Mesa de trabajo.	
1.1.6. Dispositivo de montaje ( a la en máquina) para monitor de signos vitales.	
1.1.7. Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	
1.1.8. Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo codificados codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo).	
1.1.8.1. Tres para toma mural (O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O y aire).	
1.1.8.2. Dos para cilindros (O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O).	
1.1.9. Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	
1.1.10. Iluminación en el área de trabajo	
1.2. Vaporizadores.	
1.2.1. Suministrar dos vaporizadores (isoflurano, sevoflurano o desflurano seleccionable acorde a las necesidades de la Unidad Medicas ( Indicar marca y modelo):	
1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico	
1.2.3. Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	
1.3. Suministro de gases fresco:	
1.3.1. Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo).	
1.3.1.1. Neumáticos dobles, para O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O	
1.3.1.2. Neumáticos sencillo o doble para aire.	
1.3.2. Mezclador electrónico o neumático.	
1.3.3. Guarda hipóxica mínima de 23%.	
1.3.4. Flush o suministro de oxígeno directo.	
1.4. Circuito de paciente:	
1.4.1. Un cánister.	
1.4.1.1. Con capacidad total de 700 ml u 800 gr.	
1.4.1.2. Reusables y esterilizable.	
1.4.1.3. Con filtro de polvo en caso de requerirse	
1.4.1.4. Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	
1.4.2. Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	
1.4.3. Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4. Con sistema de conmutación, manual o automático entre circuito circular y circuito auxiliar ( tipo Bain).	
1.4.5. Sistema de evacuación activo o pasivo.	
1.4.6. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del Paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.	
1.4.7. Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8. Válvula de sobrepresión.	
1.4.9. Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10. Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	
1.4.11. Manómetro de presión en vías aéreas.	
1.5. Ventilador microprocesado interconstruido o integrado, de la misma marca que la maquina de anestesia:	
1.5.1. Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	
1.5.2. Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3. Pantalla	

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 1 de 10

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

<b>1. Descripción:</b>	
<b>PAG. 7 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1. Gabinete : <b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500. CATALOGO DE ANESTESIA AX500 PAG. 2,3</b>	
1.1.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. <b>PAG. 15,17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.2. Con cuatro contactos eléctricos integrados. <b>PAG. 17,20 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.3. Yugos para cilindros O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O.	
<b>PAG. 20, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.4. Con dos cajones.	
<b>PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.5. Mesa de trabajo fija y con bandeja extraíble. <b>PAG. 17,19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.6. Brazo para montaje a la en máquina para monitor de signos vitales. <b>PAG. 11 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500 PAG. 78 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.1.7. Cuatro ruedas, dos con freno <b>PAG. 17, 20 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8. Manómetros de presión en la pantalla del equipo electrónicos de acuerdo al código americano de colores, con tecnología superior a lo solicitado: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo). <b>PAG. 21,25, 67, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8.1. Tres para toma mural electrónicos en pantalla (O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O y aire) <b>PAG. 21 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.8.2. Dos para cilindros electrónicos en pantalla (O <sub>2</sub> y N <sub>2</sub> O). <b>PAG. 21 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.1.9. Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min. <b>PAG. 16,51 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500. CATALOGO ANESTESIA PAG. 2</b>	
1.1.10. Iluminación led en el área de trabajo con interruptor colocado al frente de la máquina <b>PAG. 3 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>	
<b>1.2. Vaporizadores. PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.1. Suministrar dos vaporizadores uno de sevoflurano. Marca DAMECA N.P. 11540 (Sigma Delta) y uno de isoflurano Marca: Dameca N.P. 11541(sigan delta) <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.2.3. Adaptador para el llenado del vaporizador de sevoflurano y uno para isoflurano <b>PAG. 17 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA</b>	
1.3. Suministro de gases fresco: <b>PAG. 25,43 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1. Flujómetros electrónicos codificados de acuerdo al código americano de colores: (O <sub>2</sub> -verde, N <sub>2</sub> O-azul, aire-amarillo). <b>PAG. 43,67, 107 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1.1. Electrónicos, para O <sub>2</sub> , N <sub>2</sub> O resolución 0.1 l/min <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.1.2. Electrónicos para aire con resolución 0.1 l/min. <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.2. Mezclador controlado por perillas mecánicas con despliegue en pantalla de mezcla o concentración de O <sub>2</sub> a partir de los flujos de gas fresco. <b>PAG. 43, 108 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.3. Guarda hipóxica de 25%. <b>PAG. 15 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500</b>	
1.3.4. Flush o suministro de oxígeno directo.	

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	00000000017409		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATALOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 2 de 10

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 1.5.3.1. Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.
- 1.5.3.2. Tamaño mínimo de 6.5".
- 1.5.3.3. Configurable por el usuario.
- 1.5.3.4. Despliegue de parámetros en forma numérica.
- 1.5.3.5. Despliegue de una curva de presión como mínimo.
  - 1.5.4. Modos de ventilación:
    - 1.5.4.1. Controlado por volumen.
    - 1.5.4.2. Controlado por presión.
    - 1.5.4.3. SIMV( Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada)
    - 1.5.4.4. Presión Soporte
    - 1.5.5. Control para ajustes de:
      - 1.5.5.1. Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 ml a 1400 ml.
      - 1.5.5.2. Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O
      - 1.5.5.3. Presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.
      - 1.5.5.4. Frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
      - 1.5.5.5. PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.
      - 1.5.5.6. Relación I:E y relación I:E inversa.
      - 1.5.5.7. Pausa inspiratoria.
      - 1.5.5.8. Sensibilidad por flujo o por presión.
      - 1.5.5.9. Presión soporte.
      - 1.5.6. Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales.
        - 1.5.6.1. Fracción inspirada y/o espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O2.
        - 1.5.6.2. Volumen corriente inspirado y espirado.
        - 1.5.6.3. Volumen minuto inspirado y/o espirado.
        - 1.5.6.4. Presión media.
        - 1.5.6.5. Presión pico o en su caso presión soporte.
        - 1.5.6.6. PEEP.
        - 1.5.6.7. Frecuencia respiratoria.
        - 1.5.6.8. Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.
        - 1.5.7. Despliegue de curva en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales.
          - 1.5.7.1. Curvas de flujo
          - 1.5.7.2. Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.
      - 1.5.8. Sistema de alarmas audibles y visibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador monitor de signos vitales).
        - 1.5.8.1. FiO2 (alta y baja).
        - 1.5.8.2. Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).
        - 1.5.8.3. Presión vías aéreas (alta y baja).
        - 1.5.8.4. Apnea
        - 1.5.8.5. Presión baja de suministro de gas.
        - 1.5.8.6. Falla en el suministro eléctrico.
        - 1.5.8.7. Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética
        - 1.5.8.8. Fuga en circuito de paciente
        - 1.5.8.9. Falla en sensor de presión.
        - 1.5.8.10. Falla en sensor de flujo.
          - 1.5.9. Conmutación a ventilación manual.
          - 1.5.10. Compensación de volumen o desacople de gas fresco.
          - 1.5.11. Indicador de fuente de alimentación AC o DC.
          - 1.5.12. Indicador de batería baja.
      - 1.6. Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.

- PAG. 17,19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500**
- 1.4. Circuito de paciente, sistema de respiración integrado:
  - PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500**
  - 1.4.1. Un cánister, permite el cambio sin ocasionar fugas.
    - PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500**
    - PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
    - 1.4.1.1. Con capacidad total de 1420ml y 880 gr.
      - PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500**
    - 1.4.1.2. Reusables y esterilizable.
      - PAG. 58, 62 MANUAL DE USO ANESTESIA**
    - 1.4.1.3. Con filtro de polvo.
      - PAG. 62 MANUAL DE USO ANESTESIA**
    - 1.4.1.4. Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas
      - PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.4.2. Con trampa de agua o reservorio en canister
    - PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4**
  - 1.4.3. Salida de gas fresco para circuito auxiliar.
    - PAG. 19 MANUAL DE USO ANESTESIA AX500**
  - 1.4.4. Con sistema de conmutación entre manual y automático e interruptor para circuito circular y circuito auxiliar ( tipo Bain).
    - PAG. 19, 31,44, 45 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.5. Sistema de evacuación activo.
    - PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.6. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del Paciente deberán ser esterilizables en autoclave y libres de látex.
    - PAG. 57, 58 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500. PAG. 3**
  - 1.4.7. Válvula ajustable de presión (APL)
    - PAG. 18 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.8. Válvula de sobrepresión.
    - PAG. 16 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.9. Sistema de conmutación bolsa-ventilador.
    - PAG.44, 45 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.10. Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.
    - PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.4.11. Manómetro de presión en vías aéreas.
    - PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.5. Ventilador microprocesado integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia.
    - PAG. 1, 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.5.1. Teclado sensible al tacto y perilla selectora.
    - PAG. 17 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.5.2. Despliegue de mensajes y parámetros en español.
    - PAG. 66 MANUAL DE USO ANESTESIA**
  - 1.5.3. Pantalla.
    - PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.5.3.1. Tipo TFT COLOR.
    - PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.5.3.2. Tamaño de 15".
    - PAG. 5 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.5.3.3. Configurable por el usuario.
    - PAG. 2,5 CATALOGO ANESTESIA AX500**
  - 1.5.3.4. Despliegue de parámetros en forma numérica.
    - PAG.25 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4**
  - 1.5.3.5. Despliegue de dos curvas, parámetro a elegir y dos bucles.
    - PAG.25 MANUAL DE USO ANESTESIA**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	1
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
<b>NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES
Hoja 3 de 10	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1.7.	Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo).
1.7.1.	Modular ( en caso de ser modular , indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).
1.7.2.	Acceso a funciones y menús a través de teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.
1.7.3.	Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior, de 12 " como mínimo.
1.7.4.	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
1.7.5.	Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 8 curvas simultáneas.
1.7.6.	Despliegue de mensajes y parámetros en español.
1.7.7.	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.
1.7.8.	Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
1.7.9.	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador:
1.7.9.1.	ECG
1.7.9.1.1.	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
1.7.9.1.2.	Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.
1.7.9.1.3.	Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de 7 derivaciones de ECG como mínimo.
1.7.9.1.4.	Análisis del segmento ST
1.7.9.1.5.	Análisis de arritmias.
1.7.9.1.6.	Control de activación de filtros en la señal.
1.7.9.1.7.	Detección de marcapasos.
1.7.9.1.8.	Protección contra descargas de desfibrilación.
1.7.9.2.	CO2
1.7.9.2.1.	Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
1.7.9.2.2.	Despliegue de curva y valores numéricos ( inspirado y espirado)
1.7.9.3.	SpO2:
1.7.9.3.1.	Curva de Pletismografía
1.7.9.3.2.	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
1.7.9.4.	Temperatura en mínimo dos canales.
1.7.9.4.1.	Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultanea.
1.7.9.5.	Presión arterial no invasiva:
1.7.9.5.1.	Despliegue numérico de presión no invasiva ( sistólica, diastólica, y media).
1.7.9.5.2.	Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
1.7.9.5.3.	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.7.9.6.	Respiración:
1.7.9.6.1.	Curva de respiración.
1.7.9.6.2.	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
1.7.9.7.	Presión arterial invasiva
1.7.9.7.1.	Dos canales de presión invasiva como mínimo.
1.7.9.7.2.	Etiquetado del sitio de medición de los transductores.
1.7.9.7.3.	Ajustes automático de escalas.
1.7.9.8.	Gases
1.7.9.8.1.	Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.
1.7.9.8.2.	Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.
1.7.9.8.3.	Identificación automática de agentes anestésicos
1.7.9.8.4.	Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.
1.7.9.8.5.	Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima MAC

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1.5.4	Modos de ventilación: <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.4.1	Controlado por volumen. <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.4.2	Controlado por presión. <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.4.3	SIMV( Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada) <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.4.4	Presión Soporte <b>PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5	Control para ajustes de: <b>PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.5.1	Volumen corriente rango de 20 ml a 1500 ml. <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5.2	Presión limite rango de 10 a 80 cm H2O. <b>PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.5.3	Presión inspiratoria, que cubra como minimo el rango de 4 a 67 cm H2O. <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5.4	Frecuencia respiratoria, rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5.5	PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O. <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5.6	Relación I:E y relación I:E inversa 3:1 a 1:9 <b>PAG. 7 CATALOGO ANESTESIA AX500</b>
1.5.5.7	Pausa inspiratoria 0 a 70 % <b>PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.5.8	Sensibilidad por flujo y por presión. <b>PAG. 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.5.9	Presión soporte 4 a 50 cm H2O. <b>PAG. 4,7 CATALOGO ANESTESIA AX500. MANUAL DE USO AX500 PAG.70</b>
1.5.6	Despliegue numérico en pantalla del ventilador: <b>PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.1	Fracción inspirada de oxígeno por celda de O2. <b>PAG. 24,109 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 4</b>
1.5.6.2	Volumen corriente inspirado y espirado. <b>PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.3	Volumen minuto espirado. <b>PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.4	Presión media. <b>PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.5	Presión pico. <b>PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.6	PEEP. <b>PAG. 24, 109 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.7	Frecuencia respiratoria. <b>PAG. 24 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.6.8	Compliance pulmonar del paciente. <b>PAG. 24, 72 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.7	Despliegue de dos curvas : Presion vs Tiempo, Flujo vs Tiempo, y dos lazos Presión / Volumen, Flujo/Volumen <b>PAG. 24, 46,72,73 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.7.1.	Curvas de FLUJO VS TIEMPO <b>PAG. 24, 46, MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.7.2.	Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo. <b>PAG. 24, 46,72,73 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8	Sistema de alarmas audibles y visibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador) <b>PAG. 27 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.1	FIO2 (alta y baja).

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	<b>130</b>		
CLAVE SAI	<b>531.053.0372.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000017409</b>		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.</b>
MARCA	<b>DAMECA / SCHILLER</b>
MODELO	<b>AX500/ TRANQUILITY II</b>
CATÁLOGO	<b>6 CATALOGOS / 3 MANUALES</b>

Hoja 4 de 10

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1.7.9.8.6.	Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración mas alta.
1.7.10.	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
1.7.10.1.	Frecuencia cardiaca.
1.7.10.2.	CO2
1.7.10.3.	Saturación de oxígeno.
1.7.10.4.	Temperatura.
1.7.10.5.	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.7.10.6.	Frecuencia respiratoria.
1.7.10.7.	Presión arterial invasiva
1.7.10.8.	Agentes anestésicos.
1.7.11.	Alarma de apnea
1.7.12.	Alarmas de arritmia
1.7.13.	Con silenciado de alarmas
1.7.14.	Monitorización de la relajación muscular.
1.7.14.1.	Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.
2.	<b>Accesorios:</b>
2.1.	Una Manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul aire-amarillo,) (indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
2.1.1.	Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica.
2.1.2.	Regulador de presión externo para O2 y aire como mínimo (indicar marca modelo y/o número de parte)
2.1.3.	Una Trampa de agua para aire (indicar marca modelo y/o número de parte).
2.2.	Un circuito de paciente reusable y esterilizable, con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.3.	Un circuito de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.4.	Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex: con capacidad de:
2.4.1.	Un litro +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.4.2.	Dos litros +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3.	Tres litros +/- 10% (una pieza), (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.5.	Un cable troncal y sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.6.	Un Sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) por cada canal de temperatura ofertado (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.	Para presión no invasiva:
2.7.1.	Una Manguera con conector para los brazaletes. (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.2.	Brazalete reusables para medición de presión no invasiva, tamaños:
2.7.1.1.	Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.7.1.2.	Adulto obeso (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.7.2.3.	Pediátrico (indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.8.	Un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte).

1.5.8.2.	<b>PAG. 99 MANUAL DE USO ANESTESIA</b> Volumen minuto (alta y baja).
1.5.8.3.	<b>PAG. 97 MANUAL DE USO ANESTESIA</b> Presión vías aéreas (alta y baja).
1.5.8.4.	<b>PAG. 99,101 MANUAL DE USO ANESTESIA</b> Apnea <b>PAG. 95 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.5.	Presión baja de suministro de gas. <b>PAG. 99,100 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.6.	Falla en el suministro eléctrico. <b>PAG. 97 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.7.	Error de celda de O2. <b>PAG. 96 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.8.	Fuga en circuito de paciente <b>PAG. 96 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.9.	Falla en sensor de presión. <b>PAG. 96, 99 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.8.10.	Falla en sensor de flujo. <b>PAG. 98 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.9.	Conmutación a ventilación manual. <b>PAG. 45 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.10.	Compensación de volumen de gas fresco. <b>PAG. 75 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.11.	Indicador de fuente de alimentación AC o DC. <b>PAG. 23 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.5.12.	Indicador de batería baja. <b>PAG. 23 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>
1.6.	Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. <b>PAG. 34 MANUAL DE USO ANESTESIA. CATALOGO ANESTESIA AX500 PAG. 5</b>
1.7.	Monitor de signos vitales <b>MARCA: SCHILLER MODELO: TRANQUILITY II. PAG.1. Y CARÁTULA. CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.1.	Preconfigurado. <b>PAG. 1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II. PAG. 4 MANUAL DE USO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.2.	Acceso a funciones y menús a través de teclado sensible al tacto. <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.3.	Pantalla a color de tecnología LCD TFT de 12" <b>PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.4.	A prueba de descarga de desfibrilación. <b>PAG. 1 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.5.	Despliegue de curvas fisiológicas, de 8 curvas simultáneas. <b>PAG.1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.6.	Despliegue de mensajes y parámetros en español, con configuración del idioma. <b>PAG. 13 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.7.	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 72 horas. <b>PAG. 1 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II</b> <b>PAG. 89, 91, 92 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.8.	Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min. <b>PAG. 2 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales. <b>PAG. 1 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.	ECG <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>
1.7.9.1.1.	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. <b>PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II</b>

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATALOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 5 de 10

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.9 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada ( mainstream, o sidestream o microstream):

2.9.1 Para CO2 por técnica Mainstream:

2.9.1.1 Un sensor reusable y cable ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.9.1.2 Un adaptador de vía aérea reusable o 20 adaptadores de vía aérea desechables ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.9.2 Para CO2 por técnica sidestream:

2.9.2.1 10 trampas de agua ( en caso de requerirse ) ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.9.2.2 20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.9.3 Para técnica microstream:

2.9.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas. ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.10 Dos sensores de flujo reusables ( indicar marca modelo y/o número de parte)

**3 Consumibles:**

3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:

3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.1.2 Cien (100) electrodos para pacientes pediátricos ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.2 Mascarillas transparentes con sello de fugas libres de látex desechables tamaños:

3.2.1 Adulto ( 20 piezas ) . ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.2.2 Pediátrico ( 20 piezas ) . ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.3 Un Filtro para sistema de evacuación de gases , en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. ( indicar marca, modelo y/o número de parte).

**4 Refacciones:**

4.1 No requiere.

**5 Instalación:**

5.1 Eléctrica 120V +/- 10 % , 60 Hz.

5.2 Neumática: aire oxígeno y N2O.

**6 Mantenimiento**

6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

**PAG. 9 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.2 Con 7 derivaciones seleccionables por el usuario (I, II, III, aVR, aVL, V)

**PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de dos curva a elegir de 7 derivaciones de ECG.

**PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 9 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST

**PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 26 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.5 Análisis de arritmias 13 tipos.

**PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.

**PAG. 3 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 25 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.

**PAG. 26 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.1.8 Protección contra descargas de desfibrilación.

**PAG. 1 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

**CO2. PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**

1.7.9.2.

1.7.9.2.1. Por medio de sidestream.

**PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**

1.7.9.2.2. Despliegue de curva (capnografía) y valores numéricos ( inspirado y espirado. **PAG. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**

1.7.9.3. SpO2:

**PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.3.1. Curva de Pletismografía

**PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.3.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno.

**PAG. 34 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.4. Temperatura dos canales.

**PAG. 4 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 9 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.4.1. Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultanea.

**PAG. 4 CATALOGO DE MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 9 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.5. Presión arterial no invasiva:

**PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.5.1. Despliegue numérico de presión no invasiva ( sistólica, diastólica, y media) **PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.5.2. Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado adulto, pediátrico, y neonatal **PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.5.3. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

**PAG. 38 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.6. Respiración:

**PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 32,33 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.6.1. Curva de respiración. **PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II. PAG. 32, 33 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.6.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.

**PAG. 2 CATALOGO MONITOR TRANQUILITY II**

**PAG. 32, 33 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**

1.7.9.7. Presión arterial invasiva

**PAG. 55 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	<b>130</b>		
CLAVE SAI	<b>531.053.0372.00.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000017409</b>		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.</b>
MARCA	<b>DAMECA / SCHILLER</b>
MODELO	<b>AX500/ TRANQUILITY II</b>
CATÁLOGO	<b>6 CATALOGOS / 3 MANUALES</b>

Hoja 6 de 10

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 1.7.9.7.1. Dos canales de presión invasiva IBP1, IBP2.  
**PAG. 55 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.9.7.2. Etiquetado del sitio de medición de los transductores.  
**PAG. 55 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.9.7.3. Ajustes automático de escalas.  
**PAG. 58, 59 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.9.8. Gases monitorizados en máquina de anestesia.  
**PAG. 2,4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.7.9.8.1. Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado  
**PAG. 6 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.9.8.2. Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.  
**PAG. 6 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.9.8.3. Identificación automática de agentes anestésicos  
**Pag. 4 CATALOGO ANESTESIA AX500**
- 1.7.9.8.4. Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.  
**PAG. 6 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.9.8.5. Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima MAC  
**PAG. 6 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.9.8.6. Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración mas alta.  
**PAG. 7 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.10. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de todos los parámetros:  
**PAG. 18 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.1. Frecuencia cardiaca alta y baja.  
**PAG. 107 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.2. CO2 alta y baja.  
**PAG. 7 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.10.3. Saturación de oxígeno alta y baja.  
**PAG. 109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.4. Temperatura. Alta y baja  
**PAG. 109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.5. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).  
**PAG. 108 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.6. Frecuencia respiratoria.  
**PAG. 108 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.7. Presión arterial invasiva  
**PAG. 109 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.10.8. Agentes anestésicos.  
**PAG. 7 CATALOGO FICHA TECNICA DAMECA**
- 1.7.11. Alarma de apnea  
**PAG. 50 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.12. Alarmas de arritmia  
**PAG. 28 MANUAL DE MONITOR TRANQUILITY II**
- 1.7.13. Con silenciado de alarmas  
**PAG. 20 MANUAL MONITRO TRANQUILITY II**
- 1.7.14. Monitorización de la relajación muscular mediante monitor externo Marca Idmed. Modelo Tofscan  
**PAG. 1, 2 CATALOGO TOFSCAN**
- 1.7.14.1. Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple. **PAG. 1, 2 CATALOGO TOFSCAN**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 7 de 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**2 Accesorios:**

- 2.1 Una Manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (Oxígeno-verde, Oxido nitroso-azul aire-amarillo.) **PAG. 70 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 82708,82709,827010
- 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. **PAG. 70 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 82711,82712,82713
- 2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire como mínimo **PAG. 61 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 33018-11, 33018-10
- 2.1.3 Una Trampa de agua para aire incluida como parte del regulador **PAG. 61 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. 33018-10
- 2.2 Dos circuito adulto pediátrico de paciente reusable y esterilizable, con tubos corrugados de 1.5 m de longitud pieza en Y, codo. **PAG. 19 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. CSL257AKKE
- 2.3 Un circuito de paciente pediátrico neonatal reusable y esterilizable **PAG. 19 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. CSL257PKKE
- 2.4 Un circuito de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable. **PAG. 20 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca Dameca N.P. CPBA156
- 2.5 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex con capacidad de: **PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
  - 2.5.1 Un litro +/- 10% (una pieza), marca dameca n.p. 82686-1.0 **PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
  - 2.5.2 Dos litros +/- 10% (una pieza) Marca dameca n.p. 82686-2.0 **PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
  - 2.5.3 Tres litros +/- 10% (una pieza) Marca : dameca n.p. 82686-3.0 **PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
  - 2.5.4. Una bolsa de 500 ml para pacientes neonatales. **PAG. 15 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
- 2.6 Para SpO2. **PAG.7CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
  - 2.6.1. Un cable troncal nellcor 0-749102 **PAG.8 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
  - 2.6.2. Un sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso Marca nellcor n.p. 0-749104 **PAG.7CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
  - 2.6.3. Un sensor multisitio reusable MARCA NELLCOR N.P. 0-749103 **PAG.8 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 8 de 10

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 2.7 Para temperatura
  - PAG. 1 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
  - 2.7.1. Un Sensor reusable de temperatura (de piel).  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754300  
**PAG. 1 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
  - 2.7.2. Un sensor de temperatura superficial piel.  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754300  
**PAG. 1 CATALOGO DE ACCESORIO ANQUILITY**
- 2.8 Para presión no invasiva:
  - PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
  - 2.8.1 Una Manguera con conector para los brazaletes. MARCA SCHILLER N.P. 0-752000  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
  - 2.8.2 Brazaletes reusables para medición de presión no invasiva, tamaños:
    - PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
    - 2.8.2.1 Adulto ( una pieza ) MARCA SCHILLER N.P. 0-752002  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
    - 2.8.2.2 Adulto obeso MARCA SCHILLER N.P. 0-752001  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
    - 2.8.2.3 Pediátrico MARCA SCHILLER N.P. 0-752003  
**PAG. 2 CATALOGO DE ACCESORIOS TRANQUILITY**
- 2.9. Para ECG.
  - 2.9.1. Un cable de paciente para ECG de cinco puntas, reusable.  
MARCA SCHILLER N.P. 0-754526  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
  - 2.9.2. Un cable de paciente para ECG de tres puntas, reusable.  
MARCA SCHILLER N.P. 0-754506  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 2.10. Para CO2 dependiendo de la técnica ofertada (mainstream, sidestream, microstream):  
**SE OFERTA SIDESTREAM**
  - 2.10.1. Para CO2 por técnica Mainstream:  
**SE OFERTA SIDESTREAM**
  - 2.10.1.1. Sensor reusable y cable  
**SE OFERTA SIDESTREAM**
  - 2.10.1.2. Adaptador de vía aérea reusable o 20 adaptadores de vía aérea desechables. **SE OFERTA SIDESTREAM**
  - 2.10.2. Para CO2 por técnica sidestream:  
**PAG. 4**
    - 2.10.2.1. 10 trampas de agua adulto Marca Dameca N.P. 41200-10  
**PAG. 10 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
    - 2.10.2.2. 20 líneas Nomoline con conector 2m. MARCA Dameca N.P. 42630-01  
**PAG.8 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**
    - 2.10.3. Para técnica microstream:  
**SE OFERTA SIDESTREAM**
    - 2.10.3.1. 20 líneas de muestra y adaptadores de vía aéreas. ( indicar marca, modelo y/o número de parte)  
**SE OFERTA SIDESTREAM**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

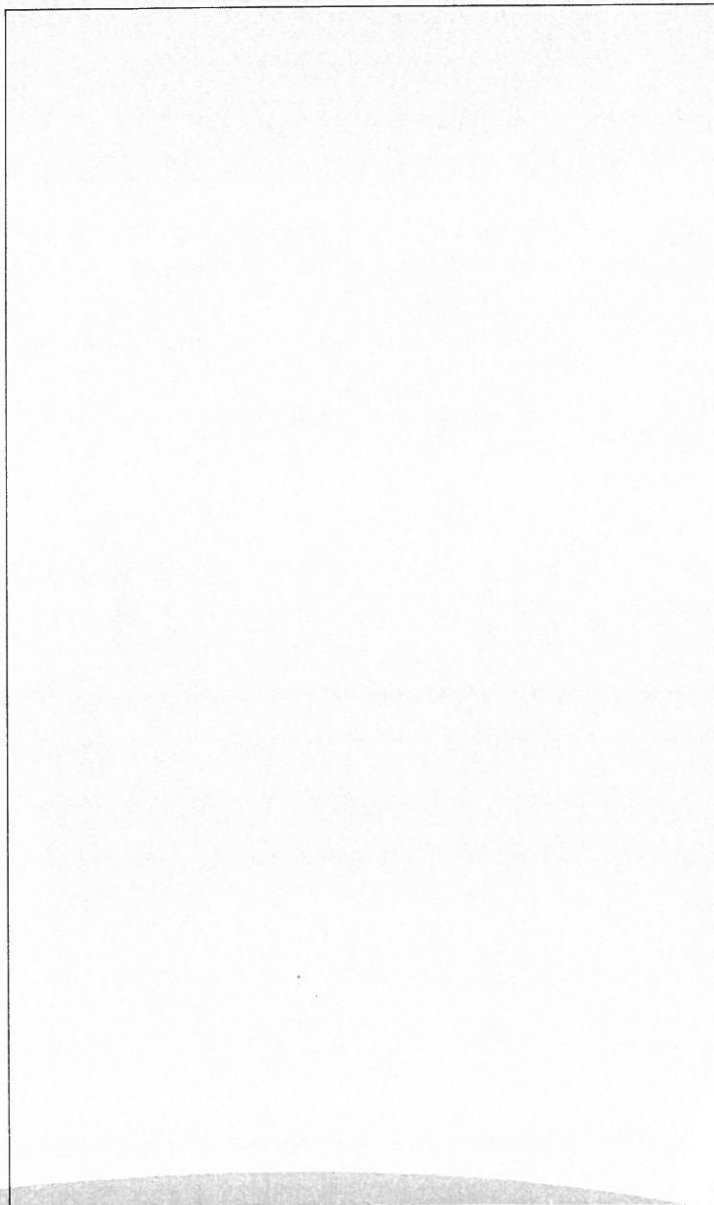
PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 9 de 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE



- 2.11. Para presión invasiva dos cables troncales para el transductor.  
Marca Schiller N.P. 0-756300  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 2.12. Para la monitorización de la relajación muscular, transductor, para paciente adulto pediátrico. MARCA IDMED N.P. TOF-S2  
**PAG. 1 CATALOGO DE ACCESORIOS TOFSCAN**
- 2.13. Sensores de flujo reusables dos adulto y dos pediátrico. Y veinticinco líneas de espirometría  
**PAG. 9 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
MARCA: DAMECA N.P. 42632-06, 42632-07, 42632-09
- 3. Consumibles:
  - 3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:
    - 3.1.1 Adulto ( 100 piezas)  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754600E  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
    - 3.1.2 Pediátricos (100 piezas)  
SCHILLER N.P. 0-754600EP  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
    - 3.1.3 Neonatal (100 piezas) SCHILLER N.P. 0-754600EP  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
  - 3.2. Una manguera de conexión reusable y veinte brazaletes desechables para medición de no invasiva neonatal en dos medidas numero 3. N.P. 203NDC, número 5 N.P. 205NDC. MANGUERA 0-752000  
**PAG. 2,3 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 3.3. Mascarillas transparentes con sello de fugas libres de látex desechables tamaños:
  - PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca: Dameca
  - 3.3.1. Adulto ( 20 piezas).  
**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca: Dameca N.P. 27944
  - 3.3.2. Pediátrico ( 20 piezas).  
**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca: Dameca N.P. 27942
  - 3.3.3. Neonatal (20 piezas)  
**PAG. 16 MANUAL PARA ACCESORIOS DAMECA**  
Marca: Dameca N.P. 27940
- 3.4. Cincuenta electrodos para estimulación neuromuscular.  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754600E  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 3.5. Diez kits de transductor para presión invasiva desechables.  
MARCA: SCHILLER N.P. 0-754400  
**PAG. 9 CATALOGO DE ACCESORIO TRANQUILITY**
- 3.6. Filtro para sistema de evacuación de gases , en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo.  
**Se oferta sistema activo.**
  - 4 Refacciones:
    - 4.1 No requiere.
  - 5 Instalación:
    - PAG. 105 MANUAL DE USO ANESTESIA**
- 5.1 Eléctrica 120V +/- 10 % , 60 Hz.  
**PAG. 105 MANUAL DE USO ANESTESIA**



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	1
PARTIDA	130		
CLAVE SAI	531.053.0372.00.01		
CLAVE PREI	000000000017409		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	DAMECA A/S / INFINIUM MEDICAL INC.
MARCA	DAMECA / SCHILLER
MODELO	AX500/ TRANQUILITY II
CATÁLOGO	6 CATALOGOS / 3 MANUALES

Hoja 10 de 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

5.2	Neumática: aire oxígeno y N2O
<b>PAG. 107 MANUAL DE USO ANESTESIA</b>	
<b>6</b>	<b>Mantenimiento</b>
6.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>4</b>
PARTIDA	158		
CLAVE SAI	531.328.0116.02.01		
CLAVE PREI	00000000011790		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (GINECOLOGICA)</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	COVIDIEN LLC.
MARCA	COVIDIEN
MODELO	VALLEYLAB FX8
CATÁLOGO	4 CATÁLOGOS, 2 MANUALES (COVIDIEN)

Hoja 1 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Unidad Electrocirugía portátil, funciones de regulación automática, controladas por medio de microprocesador o microcontrolador con 1 salida monopolar y 1 salida bipolar</p> <p>1.2 Salida monopolar.</p> <p>1.2.1 Con corte puro con potencia mínima de 200 watts.</p> <p>1.2.2 Con mezcla, blend y/o modo de potencia mínima de 100 watts.</p> <p>1.2.3. Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 80 watts</p> <p>1.3 Salida bipolar.</p> <p>1.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.</p> <p>1.3.2 con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.</p> <p>1.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno:</p> <p>1.4.1 Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.</p> <p>1.4.2 Desactivación inmediata del generador o de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.</p> <p>1.5 Frecuencia de salida mayor o igual a 300 KHz.</p> <p>1.6 Activación de la unidad.</p> <p>1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.</p> <p>1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.</p> <p>1.7 Indicadores digitales independientes para selección de potencia en modo monopolar.</p> <p>1.7.1. y bipolar.</p> <p>1.8. Salida aislada para protección del paciente.</p> <p>1.9. Capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes.</p> <p>1.10. Evacuador de Humo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), compatible con la marca y modelo del equipo.</p> <p>1.10.1 Uso de energía eléctrica 120 V +/- 10 % 60 Hz.</p> <p>1.10.2 Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM.</p> <p>1.10.3 Para capturar partículas de al menos 0.12 micras.</p> <p>1.10.4 Uso con filtros desechables.</p> <p>1.10.5 Control de encendido y/o activación automática al activarse la unidad de electrocirugía.</p> <p>2. Accesorios</p> <p>2.1 Un (1) carro para soporte del equipo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)</p> <p>2.1.1. Con freno en al menos dos (2) de las ruedas.</p> <p>2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra defectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>2.2.1. Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o:</p> <p>2.3. Pedal bipolar, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra defectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>2.4. Al menos un (1) lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable largo mínimo de 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos)</p> <p>2.5 Al menos una (1) pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con cable de conexión reusable, (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).</p> <p>2.6 Placas de retorno de paciente, reusable con cable de conexión reusable, (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), con las siguientes características:</p> <p>2.6.1. Al menos una (1) tamaño adulto.</p>
---

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Unidad Electrocirugía, portátil, funciones de regulación automática, controladas por medio de microprocesador con dos (2) salidas monopolares y una (1) salida bipolar (MANUAL 1 PÁG. 1-2, 1-3, 1-15, 6-10, 6-11)</p> <p>1.2 Salida monopolar. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-6, 1-7)</p> <p>1.2.1 Con corte puro con potencia de 300 watts. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-6)</p> <p>1.2.2 Con mezcla, (blend) de potencia de 200 watts. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-6)</p> <p>1.2.3. Con cinco (5) efectos de coagulación monopolar con potencia de 120 watts. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-6)</p> <p>1.3 Salida bipolar. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-10, 1-12)</p> <p>1.3.1 Con coagulación con potencia de salida de 70 watts. (CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 1-5, 1-10)</p> <p>1.3.2 Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. (MANUAL 1 PÁG. 1-10, 1-15, 5-2, 5-3)</p> <p>1.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno: (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL 1 PÁG. 4-7, 4-8, 4-9, 6-2)</p> <p>1.4.1 Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador. (CATÁLOGO 1 PÁG. 1, MANUAL 1 PÁG. 3-3, 3-5, 4-7, 4-8, 4-9, 6-2)</p> <p>1.4.2 Desactivación inmediata del generador o de la corriente de salida si se detecta una condición de falla. (MANUAL 1 PÁG. 4-9, 6-2)</p> <p>1.5 Frecuencia de salida de hasta 434 KHz. (CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL 1 PÁG. 8-14, 8-15)</p> <p>1.6 Activación de la unidad. (MANUAL 1 PÁG. 1-16, 1-17, 4-1, 4-4, 4-5, 4-6, 5-1, 5-2, 5-3, 5-5)</p> <p>1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar. (MANUAL 1 PÁG. 1-4, 4-1, 4-4, 4-5, 4-6)</p> <p>1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar. (MANUAL 1 PÁG. 1-4, 5-1, 5-2, 5-3, 5-5)</p> <p>1.7 Indicadores digitales independientes para selección de potencia en modo monopolar (MANUAL 1 PÁG. 1-6, 1-7, 4-4, 4-5)</p> <p>1.7.1 y bipolar. (1-15, 5-2, 5-3)</p> <p>1.8. Salida aislada para protección del paciente. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL 1 PÁG. 8-2)</p> <p>1.9. Capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes. (CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL 1 PÁG. 8-5)</p> <p>1.10. Evacuador de Humo (MARCA: COVIDIEN, MODELO: RAPIDVAC) compatible con la marca y modelo del equipo. (CATÁLOGO 3 PÁG. 1)</p> <p>1.10.1 Uso de energía eléctrica 110 V 60 Hz. (MANUAL 2 PÁG. 3-2)</p> <p>1.10.2 Con succión regulable a 1250 LPM. (1.25 M3/MIN) (MANUAL 2 PÁG. 2-3, 3-2)</p> <p>1.10.3 Para capturar partículas de 0.12 micras. (CATÁLOGO 3 PÁG. 1, 2)</p> <p>1.10.4 Uso con filtros desechables. (CATÁLOGO 3 PÁG. 1, 2, MANUAL 2 PÁG. 3-2)</p> <p>1.10.5 Control de encendido y/o activación automática al activarse la unidad de electrocirugía. (MANUAL 2 PÁG. 1-3, 2-3)</p> <p>2. Accesorios.</p> <p>2.1 Carro para soporte y transporte del equipo (MARCA: COVIDIEN, MODELO UC8009) (CATÁLOGO 2 PÁG. 5)</p> <p>2.1.1. Con cuatro ruedas y freno en dos de las ruedas. (CATÁLOGO 2 PÁG. 5)</p> <p>2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IP21), con cable de conexión de 4.6 m (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E6008B) (CATÁLOGO 1 PÁG. 5, CATÁLOGO 2 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 8-9)</p>
---

**Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>4</b>
PARTIDA	158		
CLAVE SAI	531.328.0116.02.01		
CLAVE PREI	00000000011790		
<b>NOMBRE GENERICO UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (GINECOLOGICA)</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

2.6.2. Al menos una (1) tamaño pediátrico.  
 2.7. Tubos de succión con reductor para espéculo vaginal.  
 2.8. Especulo vaginal, de material no conductor y libre de látex, para su uso con la unidad de electro quirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo, de los siguientes tamaños:  
 2.8.1 Al menos uno (1) de tamaño pequeño  
 2.8.2 Al menos uno (1) de tamaño mediano.  
 2.8.3 Al menos uno (1) de tamaño grande.  
 3. Consumibles:  
 3.1 Placas de retorno desechables con cable de conexión (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).  
 3.1.1 Al menos diez (10) tamaño adulto.  
 3.1.2 Al menos diez (10) placas tamaño pediátrico.  
 3.2 Al menos diez (10) lápices monopolares desechables con cable. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3 Electrodo monopolar desechables. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).  
 3.3.1 Diez (10) de tipo cuchilla o espátula (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.2 Cinco (5) de tipo bola. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.3 Cinco (5) de tipo aguja (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.4 Al menos seis (6) asas para conización (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.4.1 Al menos tres (3) asas para conización de 15 +/-2 mm, con longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.4.2 Al menos tres (3) asas para conización de 20 +/-2 mm con longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.5 Al menos tres (3) electrodos tipo bola de 6 +/- 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.6. Un (1) filtro para el evacuador de humo. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 3.3.7. Dos (2) juegos de tubos de succión para el evacuador de humo con reductor para espéculo vaginal o con aditamento para conexión a lápices de tamaño estándar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).  
 4. Instalación  
 4.1 Eléctrica: 110V±10%, 60 HZ  
 5. Mantenimiento.  
 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	COVIDIEN LLC
MARCA	COVIDIEN
MODELO	VALLEYLAB FX8
CATALOGO	4 CATÁLOGOS, 2 MANUALES (COVIDIEN)

Hoja 2 de 3

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

2.2.1. Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o: **"NO APLICA. AL OFERTARSE PEDAL BIPOLAR"**  
 2.3. Pedal bipolar, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IP21); con cable de conexión de 4.6 m (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E6019) (CATÁLOGO 1 PÁG. 5, CATÁLOGO 2 PÁG. 3, MANUAL 1 PÁG. 8-9)  
 2.4. Con un (1) lápiz reusable con botones para el control de la potencia de corte y coagulación, con un electrodo tipo cuchilla reusable largo de 7 cm. con cable de 4.6 m. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E2100 y E1020) (CATÁLOGO 2 PÁG. 15, 27)  
 2.5 Con una (1) pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19.7 cm de longitud, con cable de conexión reusable, (MARCA COVIDIEN, MODELOS: E4051-CT y E0020V) (CATÁLOGO 2 PÁG. 33, 45)  
 2.6 Placas de retorno de paciente, desechable con cable de conexión desechable, (CATÁLOGO 2 PÁG. 30) con las siguientes características:  
 2.6.1. Con 40 placas desechables tamaño adulto. (COVIDIEN, MODELO: E7507) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)  
 2.6.2. Con 15 placas desechables tamaño pediátrico (COVIDIEN, MODELO: E7510-25) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)  
 2.7. Tubos de succión con reductor para espéculo vaginal. (CATÁLOGO 3 PÁG. 2)  
 2.8. Especulo vaginal, de material no conductor y libre de látex, para su uso con la unidad de electro quirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo, de los siguientes tamaños (CATÁLOGO 4, PÁG. 1)  
 2.8.1 Al menos uno (1) de tamaño pequeño (CATÁLOGO 4, PÁG. 1)  
 2.8.2 Al menos uno (1) de tamaño mediano. (CATÁLOGO 4, PÁG. 1)  
 2.8.3 Al menos uno (1) de tamaño grande. (CATÁLOGO 4, PÁG. 1)  
 3. Consumibles:  
 3.1 Placas de retorno de paciente, desechables con cable de conexión desechables. (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)  
 3.1.1 Con Diez (10) placas tamaño adulto. (COVIDIEN, MODELO: E7507) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)  
 3.1.2 Con Diez (10) placas tamaño pediátrico (COVIDIEN, MODELO: E7510-25) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)  
 3.2 Con diez (10) lápices monopolares con cable desechable (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E2516) (CATÁLOGO 2 PÁG. 12)  
 3.3 Electrodo monopolar desechables (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)  
 3.3.1 Diez (10) de tipo cuchilla (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1551G) (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)  
 3.3.2 Cinco (5) de tipo bola (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1550). (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)  
 3.3.3 Cinco (5) de tipo aguja (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1552) (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)  
 3.3.4 Con seis (6) asas para conización (CATÁLOGO 2 PÁG. 22)  
 3.3.4.1 Con tres (3) asas para conización de 15 mm, con longitud de 13 cm. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1560). (CATÁLOGO 2 PÁG. 22)  
 3.3.4.2 Con tres (3) asas para conización de 20 mm con longitud de 13 cm. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1561). (CATÁLOGO 2 PÁG. 22)  
 3.3.5 Con tres (3) electrodos tipo bola de 5 mm de diámetro y longitud de 13 cm. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1564). (CATÁLOGO 2 PÁG. 23)  
 3.3.6. Un (1) filtro para el evacuador de humo. (MARCA COVIDIEN, MODELO: SEA3700) (CATÁLOGO 3 PÁG. 2)  
 3.3.7. Dos (2) juegos de tubos de succión para el evacuador de humo con reductor para espéculo vaginal o con aditamento para conexión a lápices de tamaño estándar. (MARCA COVIDIEN, MODELO: SEA3710) (CATÁLOGO 3 PÁG. 2)  
 4. Instalación  
 4.1 Eléctrica: 110V±10%, 60 HZ (CATÁLOGO PÁG. 3, MANUAL PÁG. 8-3)  
 5. Mantenimiento

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>4</b>
PARTIDA	158		
CLAVE SAI	531.328.0116.02.01		
CLAVE PREI	000000000011790		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (GINECOLOGICA)</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	COVIDIEN LLC.
MARCA	COVIDIEN
MODELO	VALLEYLAB FX8
CATÁLOGO	4 CATÁLOGOS, 2 MANUALES (COVIDIEN)

Hoja 3 de 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020



**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	159		
CLAVE SAI	531 328.0181.02.01		
CLAVE PREI	00000000011795		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Unidad Electrocirugía, portátil, funciones de regulación automática, controladas por medio de microprocesador o microcontrolador con dos (2) salidas monopolares y una (1) salida bipolar</p> <p>1.2 Salida monopolar.</p> <p>1.2.1 Con corte puro con potencia mínima de 250 watts</p> <p>1.2.2 Con mezcla, blend y/o modo de potencia mínima de 200 watts</p> <p>1.2.3. Con al menos dos (2) modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts</p> <p>1.3 Salida bipolar.</p> <p>1.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.</p> <p>1.3.2 Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.</p> <p>1.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno:</p> <p>1.4.1 Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.</p> <p>1.4.2 Desactivación inmediata del generador o de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.</p> <p>1.5 Frecuencia de salida mayor o igual a 300 KHz.</p> <p>1.6 Activación de la unidad.</p> <p>1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.</p> <p>1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.</p> <p>1.7 Indicadores digitales independientes para selección de potencia en modo monopolar y bipolar.</p> <p>1.8. Salida aislada para protección del paciente.</p> <p>1.9. Capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes</p> <p>1.10. Pantalla LCD o Display TFT, para mostrar parámetros o valores de los programas.</p> <p>2. Accesorios.</p> <p>2.1 Carro para soporte y transporte del equipo, con cuatro ruedas y freno en al menos dos de las ruedas. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)</p> <p>2.1.1. Con soporte o lugar para pedal.</p> <p>2.1.2. Con soportes para cables de instrumentos.</p> <p>2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra defectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>2.2.1. Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o:</p> <p>2.3. Pedal bipolar, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra defectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>3. Consumibles</p> <p>3.1. Placas de retorno de paciente, reutilizable con cable de conexión reutilizable. (Incluir marcas y modelos y/o números de catálogo)</p> <p>3.1.1. Al menos una (1) placa tamaño adulto.</p> <p>3.1.2. Al menos una (1) placa tamaño pediátrico.</p> <p>3.2 Placas de retorno desechables con cable de conexión (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).</p> <p>3.2.1 Al menos diez, (10) tamaño adulto.</p> <p>3.2.2 Al menos diez, (10) placas tamaño pediátrico.</p> <p>3.2.3. Al menos diez, (10) placas tamaño neonatal.</p> <p>3.3. Al menos un (1) lápiz reusable con botones para el control de la potencia de corte y coagulación, con cable de 3 m como mínimo. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos)</p> <p>3.3.1. Al menos un (1) electrodo tipo cuchilla reutilizable, largo mínimo de 10 cm.</p>
--

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	COVIDIEN LLC.
MARCA	COVIDIEN
MODELO	VALLEYLAB FX8
CATÁLOGO	2 CATÁLOGOS, 1 MANUAL (COVIDIEN)

Hoja 1 de 2

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<p>1. Descripción:</p> <p>1.1. Unidad Electrocirugía, portátil, funciones de regulación automática, controladas por medio de microprocesador con dos (2) salidas monopolares y una (1) salida bipolar (<b>MANUAL PÁG. 1-2, 1-3, 1-15, 6-10, 6-11</b>)</p> <p>1.2 Salida monopolar. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-6, 1-7</b>)</p> <p>1.2.1 Con corte puro con potencia de 300 watts. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-6</b>)</p> <p>1.2.2 Con mezcla, (blend) de potencia de 200 watts. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-6</b>)</p> <p>1.2.3. Con cinco (5) efectos de coagulación monopolar con potencia de 120 watts. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-6</b>)</p> <p>1.3 Salida bipolar. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-10, 1-12</b>)</p> <p>1.3.1 Con coagulación con potencia de salida de 70 watts. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 1-5, 1-10</b>)</p> <p>1.3.2 Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. (<b>MANUAL PÁG. 1-10, 1-15, 5-2, 5-3</b>)</p> <p>1.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno: (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 4-7, 4-8, 4-9, 6-2</b>)</p> <p>1.4.1 Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 1, MANUAL PÁG. 3-3, 3-5, 4-7, 4-8, 4-9, 6-2</b>)</p> <p>1.4.2 Desactivación inmediata del generador o de la corriente de salida si se detecta una condición de falla. (<b>MANUAL PÁG. 4-9, 6-2</b>)</p> <p>1.5 Frecuencia de salida de hasta 434 KHz. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 4, MANUAL PÁG. 8-14, 8-15</b>)</p> <p>1.6 Activación de la unidad. (<b>MANUAL PÁG. 1-16, 1-17, 4-1, 4-4, 4-5, 4-6, 5-1, 5-2, 5-3, 5-5</b>)</p> <p>1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar. (<b>MANUAL PÁG. 1-4, 4-1, 4-4, 4-5, 4-6</b>)</p> <p>1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar. (<b>MANUAL PÁG. 1-4, 5-1, 5-2, 5-3, 5-5</b>)</p> <p>1.7 Indicadores digitales independientes para selección de potencia en modo monopolar y bipolar. (<b>MANUAL PÁG. 1-6, 1-7, 1-15, 4-4, 4-5, 5-2, 5-3</b>)</p> <p>1.8. Salida aislada para protección del paciente. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL PÁG. 8-2</b>)</p> <p>1.9. Capacidad de locaciones de memoria programables para almacenar las selecciones de potencia más frecuentes. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 2, MANUAL PÁG. 8-5</b>)</p> <p>1.10. Pantalla táctil LCD, para mostrar parámetros o valores de los programas. (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 1, 2, MANUAL PÁG. 8-2</b>)</p> <p>2. Accesorios.</p> <p>2.1 Carro para soporte y transporte del equipo, con cuatro ruedas y freno en dos de las ruedas. (<b>MARCA: COVIDIEN, MODELO UC8009</b>) (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 2, CATÁLOGO 2 PÁG. 5</b>)</p> <p>2.1.1. Con soporte o lugar para pedal. (<b>CATÁLOGO 2 PÁG. 5</b>)</p> <p>2.1.2. Con soportes para cables de instrumentos. (<b>CATÁLOGO 2 PÁG. 5</b>)</p> <p>2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IP21); con cable de conexión de 4.6 m (<b>MARCA: COVIDIEN, MODELO: E6008B</b>) (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 5, CATÁLOGO 2 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 8-9</b>)</p> <p>2.2.1. Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o: "NO APLICA, AL OFERTARSE PEDAL BIPOLAR"</p> <p>2.3. Pedal bipolar, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IP21); con cable de conexión de 4.6 m (<b>MARCA: COVIDIEN, MODELO: E6019</b>) (<b>CATÁLOGO 1 PÁG. 5, CATÁLOGO 2 PÁG. 3, MANUAL PÁG. 8-9</b>)</p> <p>3. Consumibles</p>
---

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>7</b>
PARTIDA	159		
CLAVE SAI	531.328.0181.02.01		
CLAVE PREI	000000000011795		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA DE USO GENERAL</b>			

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	COVIDIEN LLC.
MARCA	COVIDIEN
MODELO	VALLEYLAB FX8
CATÁLOGO	2 CATÁLOGOS, 1 MANUAL (COVIDIEN)

Hoja 2 de 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

(Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos)

3.3.2. Al menos, dos (2) electrodos de tipo cuchilla o tipo bisturí o de tipo espátula, reutilizable, de 40 a 45 mm de longitud total. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)

3.4. Al menos dos (2) pinzas bipolar tipo bayoneta reutilizables de 19 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable, de 3 m de longitud como mínimo, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirologia (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).

3.5. Al menos dos (2) pinzas tipo bipolar, rectas reutilizables de 19 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable, de 3 m de longitud como mínimo, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirologia (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).

3.6. Al menos diez (10) lápices monopolares con cable desechables (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.7. Electrodos monopolares desechables. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).

3.7.1. Diez (10) electrodos de tipo cuchilla o tipo bisturí o de tipo espátula (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.7.2. Cinco (5) de tipo bola. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.7.3. Cinco (5) de tipo aguja (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

4. Instalación

4.1. Eléctrica: 110V±10%, 60 HZ

5. Mantenimiento.

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

3.1. Placas de retorno de paciente, desechables con cable de conexión desechables. (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.1.1. Con 40 placas desechables tamaño adulto. (COVIDIEN, MODELO: E7507) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.1.2. Con 15 placas desechables tamaño pediátrico (COVIDIEN, MODELO: E7510-25) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.2. Placas de retorno desechables con cable de conexión (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.2.1. Con diez, (10) placas desechables tamaño adulto. (MARCA COVIDIEN, MODELO: E7507) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.2.2. Con diez, (10) placas desechables tamaño pediátrico. (MARCA COVIDIEN, MODELO: E7510-25) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.2.3. Con diez, (10) placas desechables tamaño neonatal. (MARCA COVIDIEN, MODELO: E7512) (CATÁLOGO 2 PÁG. 30)

3.3. Con un (1) lápiz reusable con botones para el control de la potencia de corte y coagulación, con cable de 4.6 m. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E2100) (CATÁLOGO 2 PÁG. 15)

3.3.1. Con un (1) electrodo tipo cuchilla reutilizable, con largo de 7 cm. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1020) (CATÁLOGO 2 PÁG. 27)

3.3.2. Con dos (2) electrodos de tipo cuchilla, reutilizable, de 70 mm (7 cm) de longitud total. (MARCA: COVIDIEN, MODELO E1020) (CATÁLOGO 2 PÁG. 27)

3.4. Con dos (2) pinzas bipolares tipo bayoneta reutilizables de 19.7 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable, de 4.6 m de longitud, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirologia (MARCA COVIDIEN, MODELOS: E4051-CT y E0020V) (CATÁLOGO 2 PÁG. 33, 45)

3.5. Con dos (2) pinzas tipo bipolar, rectas reutilizables de 17.8 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable, de 4.6 m de longitud, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirologia (MARCA COVIDIEN, MODELOS: E4053-CT y E0020V) (CATÁLOGO 2 PÁG. 33, 45)

3.6. Con diez (10) lápices monopolares con cable desechable (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E2516) (CATÁLOGO 2 PÁG. 12)

3.7. Electrodos monopolares desechables. (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)

3.7.1. Diez (10) electrodos de tipo cuchilla (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1551G) (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)

3.7.2. Cinco (5) de tipo bola. (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1550) (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)

3.7.3. Cinco (5) de tipo aguja (MARCA: COVIDIEN, MODELO: E1552) (CATÁLOGO 2 PÁG. 24)

4. Instalación

4.1. Eléctrica: 110V±10%, 60 HZ. (CATÁLOGO PÁG. 3, MANUAL PÁG. 8-3)

5. Mantenimiento.

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020



**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531.616.5116.01.01		
CLAVE PREI	000000000012037		
NOMBRE GENERICO <b>MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.</p> <p>1.2 Controlada por microprocesador.</p> <p>1.3 Que soporte un peso de 220 Kg o mayor.</p> <p>1.4 Con sistema de frenos.</p> <p>1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm+ 20 cm.</p> <p>1.6 Con base de acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.7 Columna de acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.8 Bastidor o estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.</p> <p>1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones.</p> <p>1.10 Mesa dividida en al menos cinco secciones:</p> <p>1.10.1 Cabecera.</p> <p>1.10.2 Dorso.</p> <p>1.10.3 Con elevador de la región lumbar o de riñón con sistema articular para dar la posición de nefrectomía.</p> <p>1.10.4 Pelvis y</p> <p>1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.</p> <p>1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ±20 grados como mínimo.</p> <p>1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:</p> <p>1.12.1 Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. ±10 cm. Con respecto al piso.</p> <p>1.12.2 Inclinación del respaldo, para dar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.</p> <p>1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.</p> <p>1.12.4 Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.</p> <p>1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a -25 grados o mayor.</p> <p>1.12.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.</p> <p>1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante:</p> <p>1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor (hacia la sección de la cabecera), o</p> <p>1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente.</p> <p>1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna</p>
--

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP.
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 1 de 3

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable. <b>Manual pag 18</b></p> <p>1.2 Controlada por microprocesador. <b>Manual pag 18</b></p> <p>1.3 Que soporta un peso de 280 Kg. <b>Manual pag 18</b></p> <p>1.4 Con sistema de bloqueo al piso. <b>Manual pag 32</b></p> <p>1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 208.6 cm. <b>Manual pag 19</b></p> <p>1.6 Base con cubierta de acero inoxidable. <b>Manual pag 74</b></p> <p>1.7 Cubierta de la columna en acero inoxidable. <b>Manual pag 74</b></p> <p>1.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable, y rieles laterales en acero inoxidable. <b>Manual pag 74</b></p> <p>1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones. <b>Manual pag 19</b></p> <p>1.10 Mesa dividida en cinco secciones: <b>Manual pag 36</b></p> <p>1.10.1 Cabecera. <b>Manual pag 36</b></p> <p>1.10.2 Dorso/respaldo. <b>Manual pag 36</b></p> <p>1.10.3 Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa tiene la capacidad para dar la posición). <b>Manual pag 56</b></p> <p>1.10.4 Pelvis/asiento y <b>Manual pag 36</b></p> <p>1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 70 a -105 grados y con movimiento de tijera. <b>Manual pag 36, 40 y 43</b></p> <p>1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ±45 grados. <b>Manual pag 40 y 57</b></p> <p>1.12 Movimientos electrohidráulicos con control de mano alámbrico para: <b>Manual pag 6</b></p> <p>1.12.1 Ascenso y descenso que cubra el rango de 54 a 103 cm., con respecto al piso. <b>Manual pag 31 y 75</b></p> <p>1.12.2 Inclinación del respaldo para dar posición de fowler o semifowler, de -40°/+70°. <b>Manual pag 31 y 75</b></p> <p>1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana. <b>Manual pag 56</b></p> <p>1.12.4 Trendelenburg de 0 a -30 grados. <b>Manual pag 31 y 75</b></p> <p>1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados. <b>Manual pag 31 y 75</b></p> <p>1.12.6 Inclinación lateral izquierda de 20°. <b>Manual pag 31 y 75</b></p> <p>1.13 Que permita un óptimo acceso del arco en C en el lado de la piecera, mediante:</p> <p>1.13.1 Desplazamiento longitudinal del tablero de 39 cm (hacia la sección de la cabecera) <b>Manual pag 75</b></p> <p>1.13.2 Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente. <b>Se oferta el numeral 1.13.1</b></p> <p>1.14 Sistema de emergencia, por medio de control en la</p>
---

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>2</b>
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531.616.5116.01.01		
CLAVE PREI	00000000012037		
NOMBRE GENERICO <b>MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle, y/o

1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando.

1.15 Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.

1.16 Batería de respaldo con indicador de carga.

1.17 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, desmontables, sin costuras visibles, eléctricamente conductivos o antiestáticos, en todas las secciones, y

1.17.1 Permeables a los rayos X.

2 Accesorios:

2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:

2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.2 Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.6 Cinturón, al menos dos (2) piezas, para la sujeción del paciente con fijadores, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

2.1.8 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 No aplica

4 Instalacion:

4.1 Corriente eléctrica 110V± 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 2 de 3

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle **Manual pag 13**

1.14.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo electrico y/o el control de mando. **SE OFERTA EL NUMERAL 1.14**

1.15 Funcion automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. **Manual pag 52**

1.16 Batería de respaldo con indicador de carga. **Manual pag 18 y 35**

1.17 Cojines independiente, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos, removibles, sin costuras visibles y, **Manual pag 42 y 43**

1.17.1 Permeables a los rayos X. **Manual pag 42**

2 Accesorios:

2.1 Marca MERIVAARA. Las partes metálicas de los accesorios son de acero inoxidable. **Manual pag 64**

2.1.1 Arco de anestesia con fijador clamp. Marca Merivaara numero de catalogo 100000111. **Manual pag 66**

2.1.2 Poste para infusiones con fijador clamp. Marca Merivaara numero de catalogo 100000749. **Manual pag 66**

2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000151. **Manual pag 64**

2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100019129. **Manual pag 64**

2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores clamps. (2 piezas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000120. **Manual pag 64**

2.1.6 Dos (2) piezas de cinturones, para la sujeción del paciente con fijadores. Marca Merivaara numero de catalogo 100010886. **Manual pag 64**

2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores clamps, dos (2) piezas. Marca Merivaara numero de catalogo 100020118. **Manual pag 65**

2.1.8 Charola porta chasis de 35x43 cm. (14x17 pulgadas). Marca Merivaara numero de catalogo 100000126. **Manual pag 66**

3 Consumibles:

3.1 No aplica.

4 Instalacion:

4.1 Corriente eléctrica 120 V ±10%/60 Hz. **Manual pag 73**

5 Mantenimiento:



Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	184		
CLAVE SAI	531 616 5116.01 01		
CLAVE PREI	000000000012037		
NOMBRE GENERICO <b>MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	MERIVAARA CORP.
MARCA	MERIVAARA
MODELO	PRACTICO SMARTER
CATÁLOGO	1 MANUAL

Hoja 3 de 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	205		
CLAVE SAI	531.773.0322.0101		
CLAVE PREI	000000000012097		
NOMBRE GENERICO			
<b>REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

**Descripción:**

- 1.1 Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C;
- 1.2 Sin congelador.
- 1.3 Tipo Vertical.
- 1.4 Opera con refrigerante libre de CFC.
- 1.5 Capacidad 14 pies cúbicos.
- 1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.
  - 1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal.
  - 1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C.
  - 1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar Límites de temperatura (superior e inferior).
- 1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
  - 1.7.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:
    - 1.7.1.1 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados.
    - 1.7.1.2 Fallas en la corriente.
    - 1.7.1.3 Puerta abierta más tiempo del necesario.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R. L. DE C. V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C. V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 1 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**Descripción:**

- 1.1 Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios decultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C; CAT.PAG. 1
- 1.2 Sin congelador. CAT.PAG. 1
- 1.3 Tipo Vertical. CAT.PAG. 1
- 1.4 Opera con refrigerante libre de CFC. CAT.PAG. 1
- 1.5 Capacidad 14.2 pies cúbicos. CAT.PAG. 1
- 1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente. CAT.PAG. 1
  - 1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal. CAT.PAG. 1
  - 1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C. CAT.PAG. 1
  - 1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar Límites de temperatura (superior e inferior). CAT.PAG. 1
- 1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración: CAT.PAG. 1
  - 1.7.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos: CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.1 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados. CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.2 Fallas en la corriente. CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.3 Puerta abierta más tiempo del necesario. (1 minuto) CAT.PAG. 1

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	205		
CLAVE SAI	531 773 0322 0101		
CLAVE PREI	000000000012097		
NOMBRE GENERICO			
<b>REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.1.4 Falla del sensor de la temperatura.
- 1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.
- 1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas
- 1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal.
- 1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.
- 1.9 Cubierta interior de aluminio liso o acero inoxidable tipo 304.
- 1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.
- 1.9.2 Con al menos 3 entrepaños de Alambroón cromado o acero inoxidable tipo 304.
- 1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños.
- 1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304 o 316L.
- 1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor.
- 1.11. Una sola Puerta de doble cristal templado.
- 1.11.1 Con mecanismo de auto cierre.
- 1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 2 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

- 1.7.1.4 Falla del sensor de la temperatura. CAT.PAG. 1
- 1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. CAT.PAG. 1
- 1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas CAT.PAG. 1
- 1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal. CAT.PAG. 1
- 1.8.2 Con rango de -35 a 15°C CAT.PAG. 1
- 1.9 Cubierta interior de aluminio liso o acero inoxidable tipo 304. CAT.PAG. 1
- 1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. CAT.PAG. 1
- 1.9.2 Con 4 entrepaños de acero inoxidable tipo 304. CAT.PAG. 1
- 1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños. CAT.PAG. 1
- 1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica CAT.PAG. 1
- 1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor. (5 CM.) CAT.PAG. 1
- 1.11. Una sola Puerta de doble cristal templado. CAT.PAG. 1
- 1.11.1 Con mecanismo de auto cierre. CAT.PAG. 1
- 1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves. CAT.PAG. 1
- 1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	205		
CLAVE SAI	531.773.0322.0101		
CLAVE PREI	000000000012097		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.
- 1.13 Compresor de 1/4 Hp como mínimo.
  - 1.13.1 Libre de mantenimiento.
  - 1.13.2 Sistema paro arranque automático.
- 1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento.

**Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.
- 3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador.
- 3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

**Instalación:**

- 4.1 Corriente eléctrica 110 ± 10% V, 60 Hz.

**Mantenimiento**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 3 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**CAT.PAG. 1**

- 1.13 Compresor de 1/4 Hp como mínimo.

**CAT.PAG. 1**

- 1.13.1 Libre de mantenimiento. CAT.PAG. 1
- 1.13.2 Sistema paro arranque automático.

**CAT.PAG. 1**

- 1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento. CAT.PAG. 1

**Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro. CAT.PAG. 2
- 3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador. CAT.PAG. 2
- 3.3 Una (1) lámpara de repuesto. CAT.PAG. 2

**Instalación:**

- 4.1 Corriente eléctrica 120 ± 10% V, 60 Hz. CAT.PAG. 2

**Mantenimiento**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.





Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	205		
CLAVE SAI	531.773.0322.0101		
CLAVE PREI	000000000012097		
NOMBRE GENERICO			
REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 4 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>1</b>
PARTIDA	<u>214</u>		
CLAVE SAI	<u>531.806.0042.01.01</u>		
CLAVE PREI	<u>000000000012120</u>		
NOMBRE GENERICO <b>UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Equipo electrohidráulico fijo para secar tubos y accesorios del equipo que se maneja en inhaloterapia y anestesia.
  - 1.2. Funcionamiento a base a:
    - 1.2.1 Flujo de aire laminar.
    - 1.2.2 Aire caliente.
  - 1.3. Controlado por microprocesador.
  - 1.4. Módulo de secado integrado por dos cabinas:
    - 1.4.1 Una para colocar al menos dos charolas con rieles a diferente altura.
    - 1.4.2 Una con sujetadores para colgar tubos.
  - 1.5 Puerta transparente que permita observar el material en proceso.
  - 1.6. Indicador tipo LED de apagado/encendido.
  - 1.7. Entrada de aire prefiltrado en la parte frontal superior para partículas grandes.
  - 1.8. Control de:
    - 1.8.1 Temperatura.
    - 1.8.2 Tiempo de secado.
  - 1.9. Sistema de recirculación de aire caliente.
  - 1.10. Charolas de dimensiones compatibles con las medidas de la cabina para colocación de material.
  - 1.11. Dimensiones: 220 cm de altura, 120 cm de ancho y 52 cm de profundidad con +/- 10 % de tolerancia en las tres medidas.
- 2.- Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
  - 3.- Consumibles.
    - 3.1 Cuatro (4) Filtros para partículas de 0.3 micras.
    - 3.2 Cuatro (4) Pre filtros.
  - 4.- Instalación
    - 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10 %, /60 Hz.
  - 5- Mantenimiento
    - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>STEELCO S.P.A</b>
MARCA	<b>STEELCO</b>
MODELO	<b>AD400.</b>
CATÁLOGO	<b>1 CATÁLOGO, 1 MANUAL (STEELCO)</b>

Hoja 1 de 1

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1. Descripción:
  - 1.1 Equipo electrohidráulico fijo para secar tubos y accesorios del equipo que se maneja en inhaloterapia y anestesia. (CATÁLOGO 1 PÁG. 24, MANUAL PÁG. 7)
  - 1.2. Funcionamiento a base de: (CATÁLOGO 1 PÁG. 24, 25, MANUAL PÁG. 18)
    - 1.2.1 Flujo de aire laminar. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 18)
    - 1.2.2 Aire caliente. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 18)
  - 1.3. Controlado por microprocesador. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 26)
  - 1.4. Módulo de secado integrado por dos cabinas: (CATÁLOGO 1 PÁG. 24, MANUAL PÁG. 22, 24)
    - 1.4.1 Una para colocar al menos dos charolas con rieles a diferente altura. (CATÁLOGO 1 PÁG. 24, MANUAL PÁG. 22)
    - 1.4.2 Una con sujetadores para colgar tubos. (CATÁLOGO 1 PÁG. 24, MANUAL PÁG. 24)
  - 1.5. Puerta transparente que permita observar el material en proceso. (CATÁLOGO 1 PÁG. 24)
  - 1.6. Indicador LED de apagado/encendido. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 26)
  - 1.7. Entrada de aire prefiltrado en la parte frontal superior para partículas grandes. (MANUAL PÁG. 18, 42)
  - 1.8. Control de: (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 26)
    - 1.8.1 Temperatura. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 26)
    - 1.8.2 Tiempo de secado. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 26)
  - 1.9. Sistema de recirculación de aire caliente. (MANUAL PÁG. 18)
  - 1.10. Con 2 charolas de dimensiones compatibles con las medidas de la cabina para colocación de material. (CATÁLOGO 1 PÁG. 22)
  - 1.11 Dimensiones: 190 cm de altura, 71 cm de ancho y 78 cm de profundidad. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25)
- 2.- Accesorios
  - 2.1 No requiere.
  - 3.- Consumibles:
    - 3.1 Cuatro (4) Filtros para partículas de 0.3 micras. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 18, 42)
    - 3.2 Cuatro (4) Pre filtros. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25, MANUAL PÁG. 18, 42)
  - 4.- Instalación (CATÁLOGO 1 PÁG. 25)
    - 4.1 Corriente eléctrica 110 V/60 Hz. (CATÁLOGO 1 PÁG. 25)
  - 5- Mantenimiento:
    - 5.1.- Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

  
**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>3</b>
PARTIDA	<b>256</b>		
CLAVE SAI	<b>533 786.0026.01.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000012310</b>		
NOMBRE GENERICO			
<b>REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO 20 PIES CUBICOS</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>REFRIMED S.A. DE C.V.</b>
MARCA	<b>REFRIMED</b>
MODELO	<b>RVCCDV-17</b>
CATÁLOGO	<b>1 CATALOGO</b>

Hoja 1 de 4

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<b>1 Descripción:</b>
<p>1.1 Equipo para preservar muestras biológicas medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C.</p> <p>1.2 Sin congelador.</p> <p>1.3 Tipo vertical.</p> <p>1.4 Opera con refrigerante libre de CFC.</p> <p>1.5 Capacidad 571 dm<sup>3</sup> (20 pies cúbicos) +/- 3 pies cúbicos.</p> <p>1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la Temperatura ambiente.</p> <p>1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal.</p> <p>1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C.</p> <p>1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior).</p> <p>1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:</p> <p>1.7.1.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:</p> <p>1.7.1.2 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados.</p> <p>1.7.1.3 Fallas en la corriente.</p> <p>1.7.1.4 Puerta abierta más tiempo del necesario.</p> <p>1.7.1.5 Falla del sensor de la temperatura.</p> <p>1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.</p> <p>1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro</p>

<b>1 Descripción:</b>
<p>1.1 Equipo para preservar muestras biológicas medios de cultivo y reactivos de diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C. CAT. PAG.1</p> <p>1.2 Sin congelador. CAT. PAG.1</p> <p>1.3 Tipo vertical. CAT. PAG.1</p> <p>1.4 Opera con refrigerante libre de CFC. CAT. PAG.1</p> <p>1.5 Capacidad 481 dm<sup>3</sup>, 17 pies cúbicos. CAT. PAG.1</p> <p>1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente. CAT. PAG.1</p> <p>1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal. CAT. PAG.1</p> <p>1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C. CAT. PAG.1</p> <p>1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior). CAT. PAG.1</p> <p>1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración: CAT. PAG.1</p> <p>1.7.1.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos: CAT. PAG.1</p> <p>1.7.1.2 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados. CAT. PAG.1</p>

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	3
PARTIDA	256		
CLAVE SAI	533 786 0026 01 01		
CLAVE PREI	000000000012310		
NOMBRE GENERICO			
REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO 20 PIES CUBICOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

eléctrico del refrigerador operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas

1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal.

1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.

1.9 Cubierta interior con aluminio liso o acero inoxidable tipo 304.

1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.

1.9.2 Con al menos 3 entrepaños de acero inoxidable tipo 304.

1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños.

1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente, cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304 o 316L.

1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor.

1.11 Una sola puerta de doble cristal templado.

1.11.1 Con mecanismo de auto cierre.

1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves.

1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.

1.13 Compresor de 1/8 Hp como mínimo.

1.13.1 Libre de mantenimiento.

1.13.2 Sistema paro arranque automático.

1.14 Condensador dinámico tipo caracol

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 2 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

1.7.1.3 Fallas en la corriente. CAT. PAG.1

1.7.1.4 Puerta abierta más tiempo del necesario ( 1 minuto) CAT. PAG.1

1.7.1.5 Falla del sensor de la temperatura. CAT. PAG.1

1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. CAT. PAG.1

1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas CAT. PAG.1

1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal. CAT. PAG.1

1.8.2 Con rango de -35 a +15°C. CAT. PAG.1

1.9 Cubierta interior con aluminio liso o acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.1

1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. CAT. PAG.1

1.9.2 Con 4 entrepaños de acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.1

1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños. CAT. PAG.1

1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente, cubierto con pintura epóxica . CAT. PAG.1

1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor. (5 cm.) CAT. PAG.1

1.11 Una sola puerta de doble cristal

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	3
PARTIDA	256		
CLAVE SAI	533 786 0026 01 01		
CLAVE PREI	000000000012310		
NOMBRE GENERICO			
REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO 20 PIES CUBICOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 3 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

libre de mantenimiento.

**2 Accesorios:**

2.1. No requiere.

**3 Consumibles:**

3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.

3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador.

3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

**4 Instalación:**

4.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm$  10%, 60 Hz.

**5 Mantenimiento**

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

templado. CAT. PAG.1

1.11.1 Con mecanismo de auto cierre. CAT. PAG.1

1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves. CAT. PAG.1

1.12 Iluminación interior con luz LED que se encienda al abrir la puerta. CAT. PAG.1

1.13 Compresor de 1/8 Hp como mínimo. CAT. PAG.1

1.13.1 Libre de mantenimiento. CAT. PAG.1

1.13.2 Sistema paro arranque automático. CAT. PAG.1

1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento. CAT. PAG.1

**2 Accesorios:**

2.1. No requiere.

**3 Consumibles:**

3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro. CAT. PAG.1

3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador. CAT. PAG.1

3.3 Una (1) lámpara de repuesto. CAT. PAG.1

**4 Instalación:**

4.1 Corriente eléctrica 110 V  $\pm$  10%, 60 Hz. CAT. PAG.1

**5 Mantenimiento**

5.1 Mantenimiento preventivo y

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>3</b>
PARTIDA	256		
CLAVE SAI	533.786.0026.01.01		
CLAVE PREI	000000000012310		
NOMBRE GENERICO			
<b>REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO 20 PIES CUBICOS</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 4 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	9
PARTIDA	257		
CLAVE SAI	533 786 0034 03 01		
CLAVE PREI	000000000012311		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA VACUNAS.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVASCV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 1 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**Descripción:**

- 1.1 Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas.
- 1.2 Con capacidad de 17.6 pies cúbicos.
  - 1.2.1 Con refrigerante libre de Cloro-Fluoro-Carbonos (CFC)
- 1.3 De una sola puerta:
  - 1.3.1 Sólida y con sellado hermético de acero inoxidable.
  - 1.3.2 Completamente lisa en su parte interna.
  - 1.3.3 No debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso).
- 1.3.4 Con cerradura de seguridad de dos llaves.
- 1.4 Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de libre CFC:
  - 1.4.1 Mínimo de 4.5 cm de espesor entre panel exterior e interior y entre paneles de la puerta.
- 1.5 Paneles de exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304.
  - 1.5.1 Con cuatro parrillas de acero inoxidable.
  - 1.5.2 Con cuatro charolas de acero inoxidable:
    - 1.5.2.1 Perforadas
    - 1.5.2.2 Montadas independientemente.
  - 1.5.3 Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas.
- 1.6 Congelador en el mismo cuerpo en la parte superior.
  - 1.6.1 Deshielo automático vía circulación inversa de gas refrigerante
  - 1.6.2 Con puerta individual de acero inoxidable tipo 304.

**Descripción:**

- 1.1 Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. CAT. PAG.1
- 1.2 Con capacidad de 17.6 pies cúbicos. CAT. PAG.1
  - 1.2.1 Con refrigerante libre de Cloro-Fluoro-Carbonos (CFC) CAT. PAG.1
- 1.3 De una sola puerta: CAT. PAG.1
  - 1.3.1 Sólida y con sellado hermético de acero inoxidable. CAT. PAG.1
  - 1.3.2 Completamente lisa en su parte interna. CAT. PAG.1
  - 1.3.3 No debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso). CAT. PAG.1
- 1.3.4 Con cerradura de seguridad de dos llaves. CAT. PAG.1
- 1.4 Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de libre CFC: CAT. PAG.1
  - 1.4.1 de 5 cm de espesor entre panel exterior e interior y entre paneles de la puerta. CAT. PAG.1
- 1.5 Paneles de exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.1
  - 1.5.1 Con cuatro parrillas de acero inoxidable. CAT. PAG.1
  - 1.5.2 Con cuatro charolas de acero inoxidable: CAT. PAG.1
    - 1.5.2.1 Perforadas CAT. PAG.1
    - 1.5.2.2 Montadas independientemente. CAT. PAG.1
  - 1.5.3 Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. CAT. PAG.1
- 1.6 Congelador en el mismo cuerpo en la parte superior. CAT. PAG.2

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	9
PARTIDA	257		
CLAVE SAI	533.786.0034.03.01		
CLAVE PREI	00000000012311		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA VACUNAS.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.6.3 Con charola recolectora de condensados de acero inoxidable tipo 304
- 1.6.4 Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador.
- 1.6.4.1 Que se corte automáticamente al abrir la puerta.
- 1.7 Con control de temperatura por microprocesador
- 1.7.1. Con despliegue digital de temperatura
- 1.7.1.1 De al menos de 3 dígitos (incluido el punto).
- 1.7.1.2 Que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico.
- 1.7.1.3 Con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrica.
- 1.7.2 Capaz de mantener la temperatura interna de +2° a +8° C.
- 1.7.2.1 Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42°C.
- 1.8 Compresor de 1/4 Hp como mínimo
- 1.8.1 Paro-arranque automático
- 1.9 Condensador dinámico de libre mantenimiento -
- 1.10 Regulador de voltaje.
- 1.11 Graficador externo fijo de temperatura de 7 días tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas
- 1.11.1 Que utilice papel gráfico del diámetro de 12 a 14 cm

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVASCV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 2 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

- 1.6.1 Deshielo automático vía circulación inversa de gas refrigerante CAT. PAG.1
- 1.6.2 Con puerta individual de acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.2
- 1.6.3 Con charola recolectora de condensados de acero inoxidable tipo 304 CAT. PAG.2
- 1.6.4 Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador. CAT. PAG.2
- 1.6.4.1 Que se corte automáticamente al abrir la puerta. CAT. PAG.2
- 1.7 Con control de temperatura por microprocesador CAT. PAG.1
- 1.7.1. Con despliegue digital de temperatura CAT. PAG.1
- 1.7.1.1 De al menos de 3 dígitos (incluido el punto). CAT. PAG.1
- 1.7.1.2 Que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico. CAT. PAG.1
- 1.7.1.3 Con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrica. CAT. PAG.1
- 1.7.2 Capaz de mantener la temperatura interna de +2° a +8° C. CAT. PAG.2
- 1.7.2.1 Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42°C. CAT. PAG.2
- 1.8 Compresor de 1/4 Hp . CAT. PAG.2
- 1.8.1 Paro-arranque automático CAT. PAG.2
- 1.9 Condensador dinámico de libre mantenimiento - CAT. PAG.2
- 1.10 Regulador de voltaje. CAT. PAG.2
- 1.11 Graficador externo fijo de temperatura de 7 días tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>9</b>
PARTIDA	<b>257</b>		
CLAVE SAI	<b>533 786 0034 03 01</b>		
CLAVE PREI	<b>00000000012311</b>		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>REFRIGERADOR PARA VACUNAS.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>REFRIMED S.A. DE C.V.</b>
MARCA	<b>REFRIMED</b>
MODELO	<b>RVASCV-17</b>
CATÁLOGO	<b>1 CATALOGO</b>

Hoja 3 de 4

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

- 1.11.2 Con rango -35 °C a +15° C
- 1.12 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
  - 1.12.1.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:
    - 1.12.2 Que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico.
    - 1.12.3 Para temperaturas mayores o menores de las programadas.
    - 1.12.4 Con indicador de batería baja.
    - 1.12.5 Por apertura de puerta después de minuto.
  - 1.13 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.
  - 1.14 Posibilidad de activación de deshielo por medio de circulación inversa de gas.
  - 1.15 Regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares;

**Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) Hojas para registro.
- 3.2 Dos (3) Plumillas para el graficador.
- 3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

**Instalación:**

- 4.1 Corriente eléctrica 110V  $\pm$ 10%, 60 Hz.

**Mantenimiento**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, con

- baterías recargables con duración mínima de 36 horas CAT. PAG.1
- 1.11.1 Que utilice papel gráfico del diámetro de 12 cm. CAT. PAG.1
- 1.11.2 Con rango -35 °C a +15° C CAT. PAG.1
- 1.12 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración: CAT. PAG.1
  - 1.12.1.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos: CAT. PAG.1
    - 1.12.2 Que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico. CAT. PAG.1
    - 1.12.3 Para temperaturas mayores o menores de las programadas. CAT. PAG.1
    - 1.12.4 Con indicador de batería baja. CAT. PAG.1
    - 1.12.5 Por apertura de puerta después de minuto. CAT. PAG.1
  - 1.13 Iluminación interior con luz LED que se encienda al abrir la puerta. CAT. PAG.1
  - 1.14 Posibilidad de activación de deshielo por medio de circulación inversa de gas. CAT. PAG.1
  - 1.15 Regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares, (patas con bases aislantes) CAT. PAG.1

**Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) Hojas para registro. CAT. PAG.2
- 3.2 Dos (3) Plumillas para el graficador. CAT.

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	9
PARTIDA	257		
CLAVE SAI	533.786.0034.03.01		
CLAVE PREI	000000000012311		
NOMBRE GENERICO REFRIGERADOR PARA VACUNAS.			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

forme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVASCV-17
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 4 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

**PAG.2**

3.3 Una (1) lámpara de repuesto. CAT. PAG.2

**Instalación:**

4.1 Corriente eléctrica 120V  $\pm$ 10%, 60 Hz.  
CAT. PAG.2

**Mantenimiento**

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, con  
forme a los requisitos establecidos en la  
convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020



**VICTOR HERRERA PULIDO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	258		
CLAVE SAI	533 787.0066.01.01		
CLAVE PREI	000000000012313		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

<b>1.1. Descripción</b>
1.1 Equipo de refrigeración electrónico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 2°C A 6°C.
1.2 Sin congelador
1.3 Tipo vertical
1.4 Opera con refrigerante libre de CFC.
1.5 Capacidad de 23+ <u>2</u> pies cúbicos.
1.6 Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.
1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal.
1.6.2 Que incluya el rango de 2 a 8 grados centígrados
1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior).
1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
1.7.1.1 Funciona independientemente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con Baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes Casos:
1.7.1.2 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados.
1.7.1.3 Fallas en la corriente.
1.7.1.4 Puerta abierta más tiempo del necesario.
1.7.1.5 Falla del sensor de la temperatura.
1.7.2 Con posibilidad de conectarse a alarmas remotas.
1.8 Gratificador externo fijo de temperatura tipo

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVACDV-23
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 1 de 4

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

<b>1.1. Descripción</b>
1.1 Equipo de refrigeración electrónico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 2°C A 6°C. CAT. PAG.1
1.2 Sin congelador CAT. PAG.1
1.3 Tipo vertical CAT. PAG.1
1.4 Opera con refrigerante libre de CFC. CAT. PAG.1
1.5 Capacidad de 23.2 pies cúbicos. CAT. PAG.1
1.6 Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente. CAT. PAG.1
1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal. CAT. PAG.1
1.6.2 Que incluya el rango de 2 a 8 grados centígrados CAT. PAG.1
1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior). CAT. PAG.1
1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración: CAT. PAG.1
1.7.1.1 Funciona independientemente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con Baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	258		
CLAVE SAI	533.787.0066.01.01		
CLAVE PREI	000000000012313		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

circular, operado con baterías recargable con duración mínima de 36 horas, con alimentación eléctrica independiente del refrigerador.

1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal.

1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.

1.9 Cubierta interior con aluminio liso o acero inoxidable tipo 304.

1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.

1.9.2 Con seis repisas o cajones sobre guías telescópicas de acero inoxidable tipo 304 o 316L.

1.9.3 Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml.

1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304.

1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor.

1.11 De una sola puerta de doble cristal templado

1.11.1 Con mecanismo de auto cierre.

1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves.

1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.

1.13 Compresor de ¼ Hp como mínimo.

1.13.1 Libre de mantenimiento.

1.13.2 Sistema paro arranque automático.

1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento.

**cesorios**

2.1 No se requiere

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVACDV-23
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 2 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

active en los siguientes Casos: CAT. PAG.1

1.7.1.2 Cuando la temperatura salga de los limites mayores o menores programados. CAT. PAG.1

1.7.1.3 Fallas en la corriente. CAT. PAG.1

1.7.1.4 Puerta abierta más tiempo del necesario(1 minuto) CAT. PAG.1

1.7.1.5 Falla del sensor de la temperatura. CAT. PAG.1

1.7.2 Con posibilidad de conectarse a alarmas remotas. CAT. PAG.1

1.8 Gratificador externo fijo de temperatura tipo circular, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, con alimentación eléctrica independiente del refrigerador. CAT. PAG.1

1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal. CAT. PAG.1

1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador. CAT. PAG.1

1.9 Cubierta interior con aluminio liso o acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.1

1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. CAT. PAG.1

1.9.2 Con seis cajones sobre guías telescópicas de acero inoxidable tipo 304. CAT. PAG.1

1.9.3 Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml. CAT. PAG.1

1.10 Cubierta exterior de acero inoxidable tipo

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	258		
CLAVE SAI	533 787 0066 01 01		
CLAVE PREI	000000000012313		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

**Consumibles**

- 3.1 Cien (100) Hojas de papel gráfico tipo a registro
  - 3.2 Tres (3) puntas de pluma para
  - 3.3 Una (1) lámpara de repuesto.
- Instalación**
- 4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60

**Mantenimiento**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVACDV-23
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 3 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

304. CAT. PAG.1

- 1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor. (5 cm.) CAT. PAG.1
- 1.11 De una sola puerta de doble cristal templado CAT. PAG.1 y PAG.2
  - 1.11.1 Con mecanismo de auto cierre. CAT. PAG.2
  - 1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves. CAT. PAG.2
- 1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta. CAT. PAG.2
- 1.13 Compresor de ¼ Hp . CAT. PAG.2
  - 1.13.1 Libre de mantenimiento. CAT. PAG.2
  - 1.13.2 Sistema paro arranque automático. CAT. PAG.2
- 1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento. CAT. PAG.1

**Accesorios**

- 2.1 No se requiere

**Consumibles**

- 3.1 Cien (100) Hojas de papel gráfico tipo circular para registro CAT.PAG 2
- 3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador. CAT.PAG. 2
- 3.3 Una (1) lámpara de repuesto. CAT. PAG. 2

**4 Instalación**

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	2
PARTIDA	258		
CLAVE SAI	533.787.0066.01.01		
CLAVE PREI	000000000012313		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVACDV-23
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 4 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

4.1	Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. CAT.PAG. 2
<b>5</b>	<b>Mantenimiento</b>
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020



**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	13
PARTIDA	259		
CLAVE SAI	533 787 0181 02 01		
CLAVE PREI	000000000012314		
NOMBRE GENERICO			
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

**Descripción:**

- 1.1 Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C;
- 1.2 Sin congelador.
- 1.3 Tipo Vertical.
- 1.4 Opera con refrigerante libre de CFC.
- 1.5 Capacidad 14 pies cúbicos.
- 1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.
  - 1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal.
  - 1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C.
  - 1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar Límites de temperatura (superior e inferior).
- 1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
  - 1.7.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:
    - 1.7.1.1 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados.
    - 1.7.1.2 Fallas en la corriente.

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

Hoja 1 de 4

**Descripción:**

- 1.1 Equipo eléctrico, fijo, para preservar muestras biológicas, medios decultivo y reactivos diagnóstico clínico en general a temperatura de 2°C a 8°C; CAT.PAG. 1
- 1.2 Sin congelador. CAT.PAG. 1
- 1.3 Tipo Vertical. CAT.PAG. 1
- 1.4 Opera con refrigerante libre de CFC. CAT.PAG. 1
- 1.5 Capacidad 14.2 pies cúbicos. CAT.PAG. 1
- 1.6 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente. CAT.PAG. 1
  - 1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal. CAT.PAG. 1
  - 1.6.2 Que incluya el rango entre 2°C a 8°C. CAT.PAG. 1
  - 1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar Límites de temperatura (superior e inferior). CAT.PAG. 1
- 1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración: CAT.PAG. 1
  - 1.7.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos: CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.1 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados. CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.2 Fallas en la corriente. CAT.PAG. 1
    - 1.7.1.3 Puerta abierta más tiempo del necesario.

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	13
PARTIDA	259		
CLAVE SAI	533.787.0181.02.01		
CLAVE PREI	000000000012314		
NOMBRE GENERICO <b>REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS</b>			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.1.3 Puerta abierta más tiempo del necesario.
- 1.7.1.4 Falla del sensor de la temperatura.
- 1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.
- 1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas
- 1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal.
- 1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.
- 1.9 Cubierta interior de aluminio liso o acero inoxidable tipo 304.
- 1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.
- 1.9.2 Con al menos 3 entrepaños de Alambón cromado o acero inoxidable tipo 304.
- 1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños.
- 1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304 o 316L.
- 1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor.
- 1.11. Una sola Puerta de doble cristal templado.
- 1.11.1 Con mecanismo de auto cierre.
- 1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R. L. DE C. V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 2 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

- (1 minuto) CAT.PAG. 1
- 1.7.1.4 Falla del sensor de la temperatura. CAT.PAG. 1
- 1.7.2 Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. CAT.PAG. 1
- 1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas CAT.PAG. 1
- 1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal. CAT.PAG. 1
- 1.8.2 Con rango de -35 a 15°C CAT.PAG. 1
- 1.9 Cubierta interior de aluminio liso o acero inoxidable tipo 304. CAT.PAG. 1
- 1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. CAT.PAG. 1
- 1.9.2 Con 4 entrepaños de acero inoxidable tipo 304. CAT.PAG. 1
- 1.9.3 Con guías para introducción de entrepaños. CAT.PAG. 1
- 1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica CAT.PAG. 1
- 1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor. (5 CM.) CAT.PAG. 1
- 1.11. Una sola Puerta de doble cristal templado. CAT.PAG. 1
- 1.11.1 Con mecanismo de auto cierre. CAT.PAG. 1
- 1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves. CAT.PAG. 1



**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

PROCEDIMIENTO:	<b>AA-050GYR040-E56-2020</b>	CANTIDAD:	<b>13</b>
PARTIDA	<b>259</b>		
CLAVE SAI	<b>533.787.0181.02.01</b>		
CLAVE PREI	<b>000000000012314</b>		
<b>NOMBRE GENERICO</b> <b>REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

hermético con 1 juego de llaves.

1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.

1.13 Compresor de 1/4 Hp como mínimo.

1.13.1 Libre de mantenimiento.

1.13.2 Sistema paro arranque automático.

1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento.

**Accesorios:**

2.1 No requiere.

**Consumibles:**

3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.

3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador.

3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

**Instalación:**

4.1 Corriente eléctrica 110 ± 10% V, 60 Hz.

**Mantenimiento**

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EMPRESA	<b>INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.</b>
FABRICANTE:	<b>REFRIMED S.A. DE C.V.</b>
MARCA	<b>REFRIMED</b>
MODELO	<b>RVCCDV-14</b>
CATÁLOGO	<b>1 CATALOGO</b>

Hoja 3 de 4

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE**

1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta. CAT.PAG. 1

1.13 Compresor de 1/4 Hp como mínimo. CAT.PAG. 1

1.13.1 Libre de mantenimiento. CAT.PAG. 1

1.13.2 Sistema paro arranque automático. CAT.PAG. 1

1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento. CAT.PAG. 1

**Accesorios:**

2.1 No requiere.

**Consumibles:**

3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro. CAT.PAG. 2

3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador. CAT.PAG. 2

3.3 Una (1) lámpara de repuesto. CAT.PAG. 2

**Instalación:**

4.1 Corriente eléctrica 120 ± 10% V, 60 Hz. CAT.PAG. 2

**Mantenimiento**

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo,

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO:	AA-050GYR040-E56-2020	CANTIDAD:	13
PARTIDA	259		
CLAVE SAI	533.787.0181.02.01		
CLAVE PREI	000000000012314		
NOMBRE GENERICO			
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

EMPRESA	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
FABRICANTE:	REFRIMED S.A. DE C.V.
MARCA	REFRIMED
MODELO	RVCCDV-14
CATÁLOGO	1 CATALOGO

Hoja 4 de 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**VICTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
**Unidad de Atención Médica**

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad  
 División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020**  
**GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**

Solicitante: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO O 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

NOTA: LOS ACCESORIOS SE DESCRIBEN EN LA FICHA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020  
 ATENTAMENTE.

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.  
 VICTOR HERRERA PULIDO  
 REPRESENTANTE LEGAL

**INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.**



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
**Unidad de Atención Médica**

Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad  
 División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020**  
**GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.**

Solicitante: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_

electrónico: \_\_\_\_\_

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO O 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIB LES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

NOTA: LOS CONSUMIBLES SE DESCRIBEN EN LA FICHA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020  
 ATENTAMENTE.

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.  
 VICTOR HERRERA PULIDO  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.**

Aristóteles # 77 Piso 5 Int. 1 • Col. Polanco Chapultepec • Alcaldía Miguel Hidalgo • CDMX • C.P. 11560 • Tel. 5588511400 • www.ignicdmx.com

000129

**SIN TEXTO**

Of N° 09 53 84 61 ICFH/ 9033

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

**Empresas adjudicadas**  
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050CYR040-E56-2020**, correspondiente a la adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 296/2127 y 297/2130.

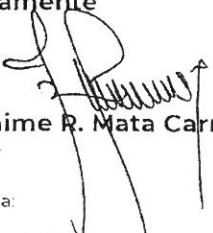
En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Jaime R. Mata Carranza**  
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (\*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/jjo

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

ANEXO 2  
EMPRESAS ADJUDICADAS

Empresa	Número de partidas	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	12	\$ 13,261,054.20	\$ 2,121,768.67	\$ 15,382,822.87
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	1	1	\$ 391,500.00	\$ 62,640.00	\$ 454,140.00
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	7	\$ 1,389,000.00	\$ 222,240.00	\$ 1,611,240.00
	14	20	\$ 15,041,554.20	\$ 2,406,648.67	\$ 17,448,202.87

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

ANEXO 2  
CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin IVA	Importe total en M.N. sin IVA	IVA	Importe total en M.N. con IVA	Empresa	OLI
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	148	1172	531165-0021	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, EQUI	1	\$ 530,696.25	\$ 530,696.25	\$ 84,911.40	\$ 615,607.65	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	162	11838	531350-0025	LASER QUIRURGICO NEOXYNIA-YAG	1	\$ 646,415.00	\$ 646,415.00	\$ 103,426.40	\$ 749,841.40	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	172	11902	531430-0061	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA D	1	\$ 1,284,422.63	\$ 1,284,422.63	\$ 205,507.62	\$ 1,489,930.25	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	188	12049	531626-0016	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARIN	1	\$ 2,385,407.70	\$ 2,385,407.70	\$ 381,674.83	\$ 2,767,082.53	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	189	12050	531626-0024	MICROSCOPIO PARA NEUROLOGIA	1	\$ 2,504,432.70	\$ 2,504,432.70	\$ 400,703.23	\$ 2,905,135.93	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	191	12052	531626-0081	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECON	1	\$ 2,449,708.80	\$ 2,449,708.80	\$ 391,933.41	\$ 2,841,642.21	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	199	12059	531661-0079	UNIDAD DE FAC DEMULSION APARAT	1	\$ 1,270,075.92	\$ 1,270,075.92	\$ 203,212.15	\$ 1,473,288.07	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CII	204	12095	531772-0265	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOM	1	\$ 316,100.00	\$ 316,100.00	\$ 50,576.00	\$ 366,676.00	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	216	12161	531875-0055	TONOMETRO EQUIPO COMPUTARIZAD	1	\$ 183,979.33	\$ 183,979.33	\$ 29,436.69	\$ 213,416.02	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	228	12200	531940-0016	UNIDAD DE VITRECTOMIA EQUIPO	1	\$ 1,615,535.87	\$ 1,615,535.87	\$ 258,183.74	\$ 1,873,719.61	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	232	13199	533119-0263	BANO PARA ELOTACION CON MOVIML	2	\$ 37,110.00	\$ 74,220.00	\$ 11,875.20	\$ 86,095.20	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	214	12120	531896-0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO D	1	\$ 391,500.00	\$ 391,500.00	\$ 62,640.00	\$ 454,140.00	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS GEO.S DE R.L. DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	245	12266	533391-0106	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM	3	\$ 279,500.00	\$ 838,500.00	\$ 93,460.00	\$ 931,960.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	296/2127
AA-0500CV0040-E56-2020	CPIM	250	12277	533477-0228	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O E	5	\$ 166,000.00	\$ 830,000.00	\$ 132,600.00	\$ 962,600.00	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	296/2127
									\$ 20	\$ 15,041,554.20	\$ 2,406,648.67	\$ 17,448,202.87

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 9033

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

**ANEXO 3**

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

JRMC/jjg



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
REPRESENTA MADRE DEL PAÍS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ **9033**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMC/jjo



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Of N° 09 53 84 61 ICFH/ 9033

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R  
JRM/110

**SIN TEXTO**



NUMERAL 4.2.4

**CARTA DE LA GARANTÍA**

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
PRESENTE.**

VÍCTOR HERRERA PULIDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V. Y EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE PACIENTES CON SARS-COV-2, ESPECÍFICAMENTE PARA EL HOSPITAL GENERAL ZONA DE 90 CAMAS, UBICADO EN ACUÑA, COAHUILA", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES (OBLIGATORIO), MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

---

VÍCTOR HERRERA PULIDO  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



## CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL 2020

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**  
PRESENTE.

**VÍCTOR HERRERA PULIDO** EN MI CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA DENOMINADA **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.** Y EN RELACIÓN CON LA **SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E56-2020** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE PACIENTES CON SARS-COV-2, ESPECÍFICAMENTE PARA EL HOSPITAL GENERAL ZONA DE 90 CAMAS, UBICADO EN ACUÑA, COAHUILA", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE PARA LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EL PLAZO DE GARANTÍA O SU EXTENSIÓN ES DE 36 MESES. ESTA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ATENTAMENTE.

**VÍCTOR HERRERA PULIDO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**20BI0148**

### **ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

Anexo No. 4  
Administrador de Contrato

Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la adquisición de mobiliario médico y no médico, con destino en el Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad Acuña, Estado de Coahuila; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez, Director del Hospital, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y haga valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

~~Arg. Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Proyectos y Construcción de Inmuebles~~

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez,  
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez,  
Director del Hospital  
H.G. de Coahuila  
IMSS Mat. 960000

**SIN TEXTO**